

Nº6

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION VI - 5ª SESION ORDINARIA

6 de julio de 1995

24º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: del vicegobernador de la provincia don **Edgardo José GAGLIARDI** y del vicepresidente primero, don **Jorge Raúl PASCUAL**.

SECRETARIOS: Don **Jorge José ACEBEDO** y don **Guillermo Ignacio LEON**.

Legisladores presentes:

ABACA, Raúl Alberto
AIRALDO, José Humberto
BARBEITO, José Alfredo
BEOVIDE, Tradición
CAILLY, Eduardo Rodolfo
CALA LESINA, Rosario
CORVALAN, Edgardo
DALTO, Rubén Omar
DE BARIAZARRA, Roberto R.
DIEZ, Digno
EPIFANIO, Ernesto Mario
FALCO, Luis Alberto
FRANCO, Jorge Alberto José
FRANCO, Víctor
FUNES, Rogelio Ángel
GATTAS, -Alberto Carlos
GONZALEZ, Miguel Alberto
GROSVOLD, Guillermo José
KUGLER, Juan Ricardo
LARREGUY, Carlos Alberto.
LASTRA, Hugo Horacio
MARTIN, Jorge Nestor

MASSACCESI, Olga Ena
MAYO, Marta Ester
MENDIOROZ, Bautista
MILESI, Marta Silvia
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
PARSONS, Carmen Adriana
PASCUAL, Jorge Raúl
PEDRANTI, Miguel Ulises
PEREZ, Héctor Ceferino
ROMERA, Remigio Luis
SALTO, Julio
SANCHEZ, Carlos Antonio
SOLARO, Daniel José Ramón
SOULE, Juana

Ausentes:

CAPANO, Néstor Vicente
COSTA, Hugo Daniel
GAETE, Rubén Julio
MANQUEO, Rubén Alfredo
MARTINEZ, Aldo Roberto
PENROZ, Ángela María Rosa
VERANI, Pablo

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION VI

6 de julio de 1995

SUMARIO

- 1- APERTURA DE LA SESION. Pág. 4
 - 2- IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Corvalán. Pág. 4
 - 3- LICENCIAS. Solicitada para el señor legislador Verani, se concede con goce de dieta. Pág. 4
 - 4- CONSIDERACION. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 1º de marzo del corriente año. Se aprueba. Pág. 4
 - 5- CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 4
 - 6- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 5
- I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 5
- II - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 6
- III - PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 6
- a) 166/95. De comunicación, de los señores legisladores Capano y otros, al Poder Ejecutivo nacional, declarando en emergencia social y económica a la localidad de El Bolsón. Pág. 6
 - b) 167/95. Aprobado: Sesión del 30-06-95. Boletín Informativo número 15/95. Pág. 7
 - c) 168/95. De comunicación, del Bloque del Movimiento Popular, solicitando al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno-, suspender los alcances de la resolución número 1222/95 de la Jefatura de Policía. Pág. 8
 - d) 169/95. De declaración, de los señores legisladores Diez y otros, que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno, ordene a la Jefatura de Policía, suspenda las resoluciones número 1222 y 1223 de fecha 28 de junio del corriente. Pág. 9
 - e) 170/95. De ley, de los señores legisladores Pérez y otros, prohibiendo la adjudicación del uso de vivienda oficial, locación, así como reconocimiento de alquiler a funcionarios y/o agentes que cuenten con vivienda propia en el lugar de prestación de la función. Pág. 9
 - f) 171/95. De comunicación, de los señores legisladores Larreguy y otro, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Industria, estudie la posibilidad de conseguir y avalar el financiamiento de las obras que planeó realizar FRIDEVI S.A.. Pág. 10
 - g) 172/95. De declaración, de los señores legisladores Larreguy y otro, que es necesario y urgente iniciar los estudios para conocer la biología, crecimiento y desarrollo del insecto llamado jején, en las zonas de regadío de los valles de los ríos Negro y Colorado. Pág. 11
 - h) 173/95. De comunicación, del señor legislador Larreguy, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo invite al gobierno de la provincia de Buenos Aires, a conformar una entidad que estudie, planifique y efectúe el regadío de las tierras alledañas al río Negro. Pág. 12
 - i) 174/95. De ley, del Poder Ejecutivo, prorrogando el artículo 1º de la ley número 2475 -Coparticipación Municipal-. Pág. 13

- j) 175/95. De ley, del Poder Ejecutivo, modificando las leyes números 2432 y 2638 -Régimen Previsional-. Pág. 15
 - k) 176/95. De ley de los señores legisladores, Mendioroz, Kugler y Capano, autorizando al Banco Provincia de Río Negro a regularizar sus acreencias con usuarios de tarjetas de crédito, que sean agentes del Estado. Pág. 16
 - l) 177/95. De ley, del señor legislador Diez, declarando de interés provincial la Planta de Revisión Técnica a instalarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 17
 - ll) 178/95. De ley, del señor legislador Costa, modificando el inciso c) del artículo 88 bis de la ley número 2532 -modificatoria de la número 2444, Orgánica de Educación-. Pág. 18
 - m) 179/95. De ley, del Bloque de la Unión Cívica Radical, reduciendo en un diez por ciento (10%) a partir del 1º de julio del corriente, el valor básico vigente a la fecha para el cargo de legislador. Pág. 19
 - n) 180/95. De ley, de los señores legisladores Soulé y otros, en caso que los usuarios se vean afectados por la aplicación de la ley del Marco Regulatorio Eléctrico, podrán recurrir judicialmente y gozar del beneficio de gratuidad en las acciones. Pág. 20
 - ñ) 181/95. De declaración, del legislador Nemirovski, de interés provincial el trabajo del doctor Carlos Alberto Rozanski "Causas Profundas de la Corrupción y Medidas Preventivas, un abordaje desde los institucional". Pág. 20
 - o) 182/95. De ley, del Bloque de la Unión Cívica Radical, política educativa. Pág. 21
- 7- HOMENAJES. Al padre Teófilo Stablun y a su obra, propuesto por el señor legislador Corvalán. Pág. 23
- 8- MOCION. De sobre tablas para el expediente número 617/94, propuesto por el señor legislador Jorge Franco y el 159/95 propuesto por el señor legislador Epifanio; de preferencia para el expediente número 173/95 propuesto por el señor legislador Diez. Pág. 23
- 9- CUARTO INTERMEDIO. Pág. 24
- 10- CONTINUA LA SESION. Se aprueban las mociones de sobre tablas del expediente 617/94 y de preferencia de los expedientes 159/95 y 173/95. Pág. 24
- 11- CONSIDERACION. De los proyectos de ley que tratan sobre la problemática provincial. Pág. 25
- 12- CUARTO INTERMEDIO. Pág. 50
- 13- CONTINUA LA SESION. Se sanciona el proyecto de declaración número 187/95 consensuado y elaborado en Cámara sobre la unificación de proyectos que tratan sobre la problemática educativa y su análisis en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Pág. 50
- 14- PLAN DE LABOR. Pág. 50
- 15- APENDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 50
- DECLARACION. Pág. 50

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, siendo las 19 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Con la presencia de treinta y cuatro señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Señor presidente: Le aclaro que el legislador Verani se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ante de comenzar con la sesión les recomiendo a los señores legisladores que traten con sumo cariño a los micrófonos porque en la primera sesión que hicimos después del cambio de los mismos se rompieron cinco, por lo que ubíquenlos en lugares específicos para que no sean movidos violentamente, así conservamos el patrimonio de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - presidente: Pido se justifique la ausencia de los señores legisladores Manqueo, Gaete y Capano. Y como lo informo de Bariazarra el señor legislador Verani se incorporará en el transcurso de la sesión, como así también el legislador Pérez.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perdón, se adelantaron; eso lo vamos a considerar después del izamiento de la bandera, que es lo que reglamentariamente corresponde y para realizar el acto lo invito al señor legislador Corvalán y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Está la comunicación del legislador de Bariazarra y el pedido de la legisladora Massaccesi sobre solicitud de licencias.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Solicito a la Cámara que dentro de los expedientes que vamos a tratar hoy se incorpore el proyecto 617/94 de autoría de este bloque que se refiere a la compatibilización de la Ley Orgánica de Educación de la provincia con la Ley Federal.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Parece que hoy están apurados; si no seguimos el orden del tratamiento que corresponde nos vamos a desorganizar, por lo tanto vamos a ser un poco puntillosos y primero vamos a aprobar la solicitud de licencias de la señora legisladora Massaccesi, si es que no hay oposición de la Cámara.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Habiendo asentimiento quedan aprobadas las licencias.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 1 de marzo del corriente año, es la del discurso del señor gobernador de la provincia que no había sido ratificada oportunamente por esta Cámara.

La versión taquigráfica correspondiente a la última sesión todavía no está terminada razón por la cual para completar el trámite de la del 1 de marzo la ponemos a consideración.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 224/95 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Acebedo) - Viedma, 3 de julio de 1995. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas relacionados con el sector educativo;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 6 de julio del corriente a las 18.00 horas, para tratar el Orden del Día que se resuelva según el artículo 2º.

Artículo 2º.- Convócase a la Comisión de Labor Parlamentaria a reunión para el día 4 de julio, a las 19.00 horas en sede habitual,

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Contador Edgardo José Gagliardi, presidente; Jorge José Acebedo, secretario legislativo, Legislatura de la provincia de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/95.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Presidencia de la Cámara, cita a los señores legisladores a realizar sesión el día 6 de julio del corriente a las 18,00 horas. (Expediente número 1158/95 Oficial).

-A conocimiento de los señores legisladores.

-Vicegobernador de la provincia de Chubut, informa los alcances de la reunión de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano de la Cámara de Senadores de la nación, donde se trató la posibilidad de la creación de un Parlamento Nacional. (Expediente número 1159/95 Oficial).

-A conocimiento de los señores legisladores.

-Tribunal de Cuentas, remite la memoria de la ex-Contraloría General de la provincia correspondiente al ejercicio 1994. (Expediente número 1160/95 Oficial).

-Control Externo Gestión Contraloría.

-Legislatura Municipal de Catriel, remite propuestas de un vecino de dicha localidad, para contribuir a las crisis que afecta al sector educativo. (Expediente número 1161/95 Oficial).

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-Superior Tribunal de Justicia, remite resolución por la que modifica la fecha del acto eleccionario para ocupar los cargos del Consejo de la Magistratura. (Expediente número 1163/95 Oficial).

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Municipalidad de Río Colorado -Concejo Deliberante-, remite declaración solicitando al Poder Ejecutivo, un exhaustivo análisis de los agentes que pudieran verse afectados por la aplicación del decreto número 616/95. (Expediente número 1164/95 Oficial).

-Asuntos Sociales.

-Municipalidad de General Conesa -Concejo Deliberante-, remite copia de la declaración por la que determina la emergencia educativa en su ejido municipal. (Expediente número 1165/95 Oficial).

-A conocimiento de los señores legisladores.

-Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja, remite para conocimiento copia de la ley número 6063 -declara a la actividad vitivinícola en estado de emergencia-. (Expediente número 1167/95 Oficial).

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

-Comisión Nacional de Telecomunicaciones, solicita información sobre el proyecto de ley referente al uso de la banda de 27 Mhz. (Expediente número 1168/95 Oficial).

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Municipalidad de Allen -Concejo Deliberante-, remite declaración por la que solicita al Poder Ejecutivo la revisión del decreto número 616/95. (Expediente número 1169/95 Oficial).

-Asuntos Sociales.

II - ASUNTOS PARTICULARES.

-Sociedad Argentina de Análisis Político -Mendoza-, remite la documentación referida al II Congreso Nacional de Ciencia Política. (Expediente número 1162/95 Particular).

-A conocimiento de los señores legisladores.

-Cámara de Industria, Comercio y Producción de Cinco Saltos, solicita se declare la emergencia económica para el comercio y la industria en esa localidad. (Expediente número 1166/95 Particular).

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Ciencias Económicas-, invita a las "28 Jornadas de Finanzas Públicas", a realizarse del 20 al 22 de setiembre del corriente en dicha ciudad. (Expediente número 1170/95 Particular).

-A conocimiento de los señores legisladores.

-Coordinadora de Padres de Cipolletti, solicita la reglamentación de la ley número 2444 -Orgánica de Educación- (Expediente número 1171/95 Particular).

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

III - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

FUNDAMENTOS

La recesión, aceptada finalmente por el ministro Cavallo y que es padecida cotidianamente por el pueblo confirma los informes que distintos analistas producen regularmente. Un estudio realizado por Miguel Angel Broda destaca la caída en la recaudación fiscal evidenciada en los primeros 5 meses respecto al mismo período del '94 y que según las proyecciones para el próximo semestre se ubicará, en 5.000 millones de pesos por debajo de lo que se necesita para cubrir el gasto público interno y el pago de la deuda externa.

Coincidentemente con lo expresado se destaca una baja de un 6% de los fondos remitidos por coparticipación a las provincias en los tres primeros meses del año, situación que se agrava por la recesión y el aumento de 3 puntos en el IVA que no se distribuye entre las provincias.

Según los estudios de los economistas del Centro de Estudios para el Cambio Estructural (CECE), que calcularon el efecto neto de los cambios en el sistema de coparticipación de impuestos entre el gobierno federal y las provincias, el resultado es que éstas cedieron 4.441 millones de pesos, es decir el 28% de los que les hubiera correspondido si la ley número 23.548 se hubiera aplicado estrictamente. También se observa una caída de los fondos de jurisdicción propia que recaudan las provincias, estimándose que en 1995 percibirán en conjunto 1.000 millones de pesos menos que en 1994.

Esta realidad atraviesa todo el país, gobiernos provinciales, gobiernos municipales, productores, empresas, comerciantes, cuentapropistas, empleados públicos.

La realidad de El Bolsón no escapa al programa descrito y, obviamente se agrava por los atrasos salariales de los empleados públicos.

Sin embargo, y con el ánimo de identificar correctamente los motivos de la crisis, habida cuenta de la importancia de un diagnóstico veraz para responder adecuadamente a la alicaída economía de El Bolsón, se hace imprescindible reconocer el estado por rama de actividad impactada por factores extra-regionales.

La industria maderera verifica el cierre de cinco de los 23 aserraderos que en 1991 apuntalaban la actividad. Esta merma del 20% implica naturalmente una caída similar de la mano de obra empleada en el sector.

Un factor desencadenante es sin lugar a duda los menores precios de la madera que ingresa de Chile, fundamentalmente.

En cuanto a la industria lupulera, su destino se ha tornado desesperante. La apertura de la economía la implementada por el gobierno nacional produce el ingreso de lúpulo subsidiado en sus países de origen, acompañado de una conducta cuasi-monopsónica que tiene a los productores sometidos a los caprichos anuales de las cervecerías.

El precio histórico promedio en los últimos 10 años fue de U\$S 5.50 el kilogramo y en 1994 cae a U\$S 3.80 y para este año el precio máximo ofrecido por las cervecerías es de U\$S 2.80.

En cuanto al turismo, otro de los componentes importantes de PBG local, experimentó una caída del 25% en el arribo de turistas respecto de 1994 advirtiéndose una importante disminución en la capacidad de consumo de éstos por sus propias características (fundamentalmente mochileros).

La industria elaboradora de dulce y fruta al natural, reconoce retrocesos que superan el 30% de sus ventas.

Por último, la detección y difusión de casos de hanta virus, produjeron en el plano económico una profundización de la depresión ya enumerada.

El 05-06-95 la comunidad de El Bolsón se reunió para crear un "Comité de Crisis", y desarrollar acciones consecuentes. Entre otras, solicitó la elevación del presente proyecto.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional que considera imprescindible declare en emergencia social y económica a la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Implemente los beneficios creados por la ley nacional número 18.575 (Creación de Areas de Frontera) y que por la ley número 23.697 fueran suspendidos (artículos 23 y 90).

Artículo 3º.- Transfiera un aporte del Tesoro Nacional destinado a dar cobertura alimenticia a dos mil (2.000) familias de la localidad durante los meses invernales (junio a setiembre).

Artículo 4º.- Dé instrucciones al Banco de la Nación Argentina para que prorrogue por el término de un (1) año los vencimientos y suspenda las ejecuciones de los créditos de reconversión cuyos tomadores se encuentran radicados en la localidad de El Bolsón.

Artículo 5º.- De forma.

Capano, Funes, Dalto, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

b)

FUNDAMENTOS

El presente proyecto, tiene como fundamento idénticas razones a las que dieran origen al dictado de la ley 2424, que permitió avanzar genuinamente en la radicación de inversiones privadas que ampliaron la oferta turística del área Villa del Cerro Catedral, en San Carlos de Bariloche, consolidando la Villa y dando certeza a las condiciones de desarrollo de la misma.

Oportunamente la mencionada ley previó un mecanismo de diseño de normas regulatorias del área en cuestión con la finalidad de recrear un modelo normativo que regula la expansión en el área respetando las características del lugar.

La misma norma previó una Comisión que reformularía las restricciones administrativas que debieran imponerse en el área conforme las pautas que corresponden a los criterios provinciales, luego de transferida por la nación el área de la que estamos hablando, a la fecha no se ha dictado la normativa y los condicionantes para la inversión privada que deben ser removidos, si tal inversión en sus parámetros respeta con identidad los mismos valores que viabilizaron la anterior excepción.

Hemos agregado a los fundamentos de la presente el proyecto de ampliación de la inversión original que dio fundamento a la excepción anterior, en este proyecto se ha respetado íntegramente la línea de desarrollo que motivó el dictado de la ley 2424.

La misma inversión proyectada, prevé la conservación en el área de la denominada casa Bressan integrándola al conjunto de desarrollo, el cual aporta como novedad el funcionamiento bajo el sistema de

tiempo compartido, con lo que los límites que imponen los ciclos naturales al turismo se ven modificados, extendiéndolos en beneficio de un mayor aprovechamiento del tiempo total de ocupación y negocios.

Por todo lo expuesto y agregando la sustentación que da a esta norma la voluntad de crecimiento que expone el proyecto de inversión que agregamos como antecedente, solicitamos a la Cámara sancione el siguiente texto de ley.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la ley número 2424, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Revóquese las restricciones al dominio de carácter administrativo constituidas en las manzanas comerciales 610, 610 A, manzanas 630, lotes 1, 2, 3, 4 y 5, manzana 600, lotes 5, 6 y 7, distrito catastral 19, circunscripción 1, sección T, parcela 1A de la Villa Cerro Catedral, Departamento Bariloche".

Artículo 2º.- De forma.

Pablo Verani, legislador.

-Boletín Informativo número 15/95.

c)

FUNDAMENTOS

En los últimos días hemos tomado conocimiento de los términos y alcances de la resolución número 1222/95, dictada por el Jefe de la Policía provincial, comisario Carlos Ramos, la cual ha dado lugar a distintos comentarios y trascendidos que son de público conocimiento.

En la citada resolución, el jefe policial, resolvió el desplazamiento de más de 30 uniformados, entre los que se encuentran tres comisarios mayores que habrían cuestionado distintas medidas adoptadas por la fuerza en los últimos tiempos.

Cabe destacar, que la resolución de referencia, se ha realizado en una época extraña a este tipo de cambios, en forma imprevista y sin fundamento sólido que la justifique, circunstancias éstas que transformarían a la misma, de acuerdo a distintos trascendidos, en una medida de neto corte político partidario, y alejado de los principios que sustentan el funcionamiento de la institución.

Al respecto, cabe mencionar los argumentos del jefe policial en el dictado de la norma en cuestión: "Es necesario realizar una readecuación de funciones", y "resulta procedente disponer cambios de destino...en pro del mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles, así como adecuar la estructura orgánica a la situación emergente del funcionamiento del Estado provincial y las consecuentes medidas del ajuste, a las que la institución no puede permanecer ajena".

Ahora nos preguntamos, y ello luego de las versiones y comentarios que nos fueran realizados, cómo se puede tomar una decisión de tal entidad, cuando no ha cumplido el comisario Ramos expresas disposiciones del Reglamento Policial, referente a las reuniones mensuales de la plana mayor tendientes a analizar la gestión policial, convocándolas solamente dos veces en el año, y para tratar en una de ellas, temas extraños a los fines de la institución.

Sin lugar a dudas, atento lo manifestado ut supra, la resolución 1222/95 tendría, en principio, como única finalidad la persecución de aquellos funcionarios policiales, que respetando a la institución policial, no quisieron inmiscuirse en cuestiones marcadas por intereses espúrios que nada tienen que ver con los principios que la sustentan.

En tal sentido, de ser cierto los comentarios y trascendidos relacionados con los argumentos que fundan tal medida, la misma lesionaría severamente fundamentales garantías constitucionales, como lo son la libertad de expresión, la libertad de asociarse políticamente (artículos 26 y 24 de la Constitución provincial).

Por ello, queremos manifestar que el presente se realiza en cumplimiento de un imperativo moral, que nos impone actuar en salvaguarda de los intereses de la institución, en definitiva de la comunidad toda.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Que le solicita al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, suspenda los alcances de la resolución número 1222/95 e inicie un proceso de investigación tendiente a analizar la razonabilidad de los traslados y demás medidas dispuestas.

Artículo 2º.- De forma.

Salto, Epifanio, Grosvald, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

d)

FUNDAMENTOS

Desde nuestro bloque de legisladores Justicialistas hemos alertado en más de una oportunidad a la población en general acerca de los manejos no del todo claros que hacía el gobierno en diversas circunstancias.

En muchas de ellas, estos casos reprochables, devenían de las conveniencias políticas que establecía el gobierno con extrapartidarios con quien entretreje una relación políticamente conveniente para ambos pero, que en el fondo, iban en contra de las instituciones y en contra de la población.

El caso de la Jefatura de Policía de la provincia de Río Negro ha sido uno de los más desdeñables que han ocurrido, producto de un arreglo político que siempre se paga con cargos o con dinero, resultó que un conspicuo miembro de la Alianza resultara Jefe de Policía. Ese fue el señor Carlos Alberto Ramos, que desde siempre condujo a la institución policial con grandes falencias muy difíciles de disimular.

Hemos señalado en muchas oportunidades manifiestos desaciertos y conducción totalmente ineficiente por parte del Jefe de Policía. Haciendo un análisis global de su papel como conductor de la Policía de Río Negro no nos cabe, a nuestro juicio, más que un solo juicio de valor: Ha sido un desastre.

...Y ahora, sabedor de que en la últimas elecciones del 14 de mayo la fuerza policial votó sin inhibiciones, el jefe en una actitud verdaderamente indigna, quiere hacer pagar caro el "pecado" de que los servidores públicos tengan una idea política o defiendan un ideal que no es parecido al que profesa él. En consecuencia procede inescrupulosamente y sin miramientos, a trasladar a policías de uno a otro lugar de la provincia y a título de escarmiento reacomodar la planta de oficiales según los conceptos que a él le merecen políticamente los involucrados.

Los policías no actuaron en política, no fueron militantes, no pregonaron los nombres de ningún candidato para que el pueblo los acompañe. Cumpliendo con las normas reglamentarias de la repartición no hicieron nada de eso. Solamente hicieron uso de su derecho cívico dentro del cuarto oscuro.

Como el Jefe de Policía supone que ese voto no es compartido por él, ya que no sería del signo político que circunstancialmente defiende, toma estas medidas "ejemplificadoras" como castigo a una fuerza que no quiere, ideológicamente, formar una masa de obsecuentes que aceptan verticalmente el autoritarismo político de su jefe.

Como legisladores del pueblo de Río Negro, debemos poner coto a esta medidas extemporáneas del máximo dirigente de una institución que se está resquebrajando diariamente en su espíritu de cuerpo y de fuerza.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, debe ordenar a la Jefatura de Policía que suspenda las resoluciones de esa Jefatura número 1222 y 1223 de fecha 28 de junio del corriente, hasta tanto no exista una explicación coherente y realmente fundamentada de los por qué de estos movimientos de la fuerza policial, en esta época del año.

Artículo 2º.- De forma.

Diez, Cailly, Larreguy, Gattás, Penroz, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

e)

FUNDAMENTOS

Hoy se cierne sobre nuestro país y con gran incidencia en el interior, en las economías regionales, una crisis de tal magnitud, como no le ha tocado vivir a los argentinos contemporáneos.

En la actualidad más de la mitad de las provincias no pueden cumplir con sus compromisos más urgentes, en especial las obligaciones salariales.

La debacle del plan económico mejicano a fines de 1994 y comienzo de 1995, repercutió profundamente en el modelo argentino generando un profundo desfinanciamiento en la plaza financiera por la fuga de los capitales golondrinas extranjeros que especulaban con las altas tasas nacionales, producto del Plan de Convertibilidad.

Los Estados provinciales, resolvían sus déficits transitorios con préstamos obtenidos en la banca privada, que frente a la iliquidez ocurrida no pudo satisfacer las demandas de éstos.

En este marco, las provincias comenzaron a atrasarse en el pago de los sueldos, sin que el Estado nacional, que acudió a socorrer a los gobiernos de igual signo político, interviniera para morigerar las crisis regionales, en especial de Córdoba y Río Negro.

Es el momento en donde el gobierno provincial debe ajustar sus cuentas, de tal modo, que no deba enjugar su déficit con financiamiento externo, sino con los recursos propios, cumpliendo con la premisa de "vivir con lo nuestro".

Ha llegado el tiempo de reestructurar el Estado provincial, de tal manera, que se concurra a la optimización del gasto público.

Uno de los rubros más importantes lo constituyen los alquileres para vivienda de funcionarios y para el funcionamiento de los organismos públicos.

El objeto de este proyecto de ley pretende que aquellos funcionarios, de los tres Poderes del Estado, que residan habitualmente en la localidad de Viedma, y su radio de influencia; o que sin tener domicilio permanente en esta ciudad sean propietarios de bienes inmuebles en la misma, no sean beneficiados por el uso de viviendas oficiales, el reconocimiento de gastos de alquiler y del valor locativo como parte de la remuneración.

No somos partidarios del ajuste salvaje ni de la privatización indiscriminada propuesta desde el Ministerio de Economía de la Nación, pero sí de la transparencia de las cuentas públicas, que permitan la fácil visualización de donde surgen los recursos y donde se vuelcan.

Preferimos hablar de reestructuración y no de ajuste del Estado, tenemos la plena convicción que debemos impulsar la cultura de la ética y del trabajo; aborrecemos la perspectiva de un Estado desertor; aspiramos que el rol de este sea: Precursor, impulsor, auxiliar y regulador.

En síntesis, motor del cambio en un marco de eficiencia, agilidad y modernismo.

Sólo la tarea del conjunto consolidará el futuro de la provincia en sus transformaciones de fondo.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Prohíbese expresamente la adjudicación del uso de vivienda oficial, la locación de viviendas, así como el reconocimiento de gastos de alquiler o de la percepción de adicionales remunerativos en concepto de valor locativo, a todos aquellos funcionarios y/o agentes que cuenten con vivienda propia en el lugar de prestación de la función y/o dentro de un radio de treinta (30) kilómetros del mismo.

Artículo 2º.- Aquellos funcionarios o agentes que provengan de otras localidades de la provincia y cuenten con inmuebles en la ciudad asiento de sus funciones, que posea condiciones adecuadas para atender su necesidad habitacional, estarán comprendidas en la prohibición del artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.- Esta ley comprende a los tres Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Artículo 4º.- Queda exceptuado en la presente norma el señor gobernador, siempre que ocupe la residencia.

Artículo 5º.- De forma.

Abaca, Pérez, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

f)

FUNDAMENTOS

El Frigorífico FRIDEVI S.A. instalado en el Parque Industrial de la ciudad de Viedma, es el principal receptor regional de los bovinos, ovinos y porcinos producidos para carne. Toda la zona de regadío del Valle Inferior del río Negro y los campos de secano del Partido de Patagones, y de los Departamentos Adolfo Alsina y Conesa, son los principales proveedores de animales.

Las Cooperativas Agropecuarias de Stroeder, Patagones y la Asociación de Cooperativas Argentinas, forman parte de la masa societaria de este frigorífico.

Luego del derrumbe económico-financiero del Hogar Obrero, Fridevi tuvo que luchar afanosamente para subsistir. El reacondicionamiento del personal, la reducción de gastos, la creación de carnicerías para venta de carne al público y la modernización de su estructura de venta mayorista hicieron que se pudiera ir superando la situación y hoy se encuentra en mejores condiciones de eficiencia productiva industrial.

Por ello, y para seguir afianzando su posición, desean entrar al mercado con la industrialización de sus carnes fabricando productos con mayor valor agregado que, a la par, resultarán en una mayor eficacia económica, significarán la creación de 40 puestos de trabajo, hecho sumamente importante para paliar la parte de la desocupación que hoy existe en Viedma.

Dice la gerencia de FRIDEVI: "Ante los tiempos que corren, y con el propósito de lograr un mejor rendimiento de la hacienda faenada que habrá de traducirse en la posibilidad de agregar un mayor valor

al kilo vivo industrializado, hemos evaluado la posibilidad de dotar a la planta de una instalación complementaria para el despostado de las medias reses y elaboración de chacinados frescos -chorizos, morcillas, salchichas parrilleras y hamburguesas- en una primera etapa, en volúmenes que responderían a necesidades de nuestros clientes habituales, según surge de las encuestas realizadas".

Para lograr todo ello, es necesario que se tramiten los créditos pertinentes. Consideramos importante que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Industria, realice los estudios correspondientes para obtener financiamiento público o privado y además, vea la posibilidad de avalar este financiamiento.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Industria, estudie la posibilidad de conseguir y avalar el financiamiento público o privado de las obras que planea realizar FRIDEVI S.A. para la instalación de una planta complementaria para el despostado de las medias reses, elaboración y de chacinados frescos y cocidos.

Artículo 2º.- De forma.

Gattás, Larreguy, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

g)

FUNDAMENTOS

La familia Simuliidae de los insectos, tiene en el género Simulium a varias especies que, en los valles de regadío del río Negro, han comenzado a presentarse como problema, especialmente luego de la instalación de las represas sobre los ríos Limay y Neuquén que, con la retención de los elementos finos que portaban las aguas (limos y arcillas) han encontrado favorecidos sus hábitats y, paulatinamente, incrementaron su población a niveles francamente muy molestos para la población humana y animal que vive en las chacras de regadío.

Las especies que comúnmente se encuentran en los valles del río Negro son simulium jujuyense, S. Wolffhuegeli, S. bonaerense y S. Bachmani predominando unas u otras según las condiciones ambientales. Son los vulgarmente conocidos jejenes que en zonas como las de Valle Medio y de Conesa, especialmente, han adquirido un incremento poblacional desmesurado respecto de las poblaciones existentes décadas atrás. En la zona de Río Colorado también, a partir del funcionamiento de las represas sobre ese río, han comenzado ya a incrementarse estos molestos jejenes que, en Viedma, en el curso del verano pasado, se han hecho sentir con mayor presencia que en años anteriores.

Existen varios antecedentes respecto del reclamo de los pobladores por esta situación y la Universidad Nacional del Comahue ha realizado contactos con la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas para realizar estudios integrales sobre la biología y el control del jején. También en 1992 el Movimiento Popular presentó en esta Legislatura un proyecto que fue aprobado, solicitando a la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional (FUNYDER) un presupuesto para realizar acciones para controlar este insecto.

Como hasta el día de hoy no se ha avanzado significativamente en el desarrollo concreto de planes para el estudio integral de la biología y adaptación del jején en los valles del río Negro y la prueba de los métodos de control adecuados, creemos que es necesario que la Legislatura de Río Negro sancione este proyecto de declaración y se inste a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (que es quien directamente debe tomar cartas en el asunto), a través del representante rionegrino, a formular y movilizar un acuerdo con la Universidad Nacional del Comahue -Facultad de Ciencias Agrarias-, para realizar todos los trabajos y estudios pertinentes utilizando, como prueba piloto, la zona de regadío de General Conesa desde La Boca Toma hasta Teniente General Frías.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Que es necesario y urgente iniciar los estudios pertinentes para que se conozca en detalle la biología, el crecimiento y el desarrollo de las poblaciones del insecto vulgarmente llamado jején (Simulium jujuyense, S. Wolffhuegeli, S. bonaerense y S. Bachmani) en las zonas de regadío de los valles de los ríos Negro y Colorado.

Artículo 2º.- Que, como hay una relación directa entre el menor grado de turbidez de las aguas debido a las presas existentes, y el incremento poblacional de los jejenes, el representante por Río Negro en la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas debe proponer e impulsar la pronta concreción de lo establecido

en los artículos precedentes, acordando con la Universidad Nacional del Comahue -Facultad de Ciencias Agrarias- las medidas pertinentes.

Artículo 3º.- Que, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, se deberán dictar prontamente las medidas de control efectivo para la disminución de las poblaciones de jevenes existentes, recurriendo a medidas que no contaminen el ambiente ni perjudiquen a otras especies.

Artículo 4º.- Que, como será lento el estudio integral de la biología, dinámica poblacional y control del jejen en todos los valles de regadío de los ríos Negro y Colorado, sería conveniente realizar una primer prueba piloto en el Valle de Conesa, desde la Boca Toma hasta Teniente General Frías, durante el transcurso de la próxima estación agrícola.

Artículo 5º.- De forma.

Gattás, Larreguy, legisladores.

-Especial de Recursos,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

h)

FUNDAMENTOS

El proyecto de riego de las tierras de Guardia Mitre y Patagones hace ya casi 100 años que fue concebido y, periódicamente, la gente e instituciones de la zona, intentan revivirlo y reanimarlo. Desde 1983 el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carmen de Patagones ha insistido sobre el tema y petitionado ante el gobernador Eduardo Duhalde solicitando se inicien y actualicen los estudios correspondientes. El Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, ha acompañado a sus pares de Patagones manifestando su inquietud para que dicho proyecto finalmente, se realice.

En 1899, a raíz de las inundaciones que destruyeron a la ciudad de Viedma, el gobierno de la provincia de Buenos Aires encomendó al ingeniero Julio B. Figueroa que estudiara y aconsejara las medidas a tomar para impedir los grandes daños que las crecidas ocasionaban. Aconseja derivar el agua por un canal que partiera del río Negro y regar a la mitad del Partido de Patagones. (Otro canal, naciendo en el río Colorado regaría la otra mitad del Partido).

En 1901, junto con el ingeniero Rufino Arroyo, Figueroa estudia los suelos del Partido de Patagones, destaca su aptitud agrícola y dice que debían regarse sacando canales solamente del río Negro. Es así que elabora un proyecto para regar 400.000 hectáreas en Patagones y 55.000 hectáreas en el territorio de Río Negro (1902).

En 1904, en base al proyecto elaborado por Figueroa, el gobierno de Buenos Aires solicita a la nación autorización para derivar aguas del río Negro para regar las tierras fiscales de Patagones. El Congreso de la Nación dicta la ley que hace lugar a dicha autorización y en su artículo 3º establece: "El estudio y proyecto de las obras a realizar para la toma y canal en el Territorio Nacional, será presentado oportunamente a la aprobación del Poder Ejecutivo nacional".

Es así que en enero de 1906 se promulga la ley 2971 por la cual el Poder Ejecutivo es autorizado a contratar al ingeniero Carlos Wauters para que confeccione el proyecto definitivo para la ejecución de las obras de riego de los terrenos fiscales existentes en el Partido de Patagones, utilizando las aguas del río Negro.

En 1908 el ingeniero Wauters entrega el proyecto por el cual había sido contratado. La Legislatura de Buenos Aires declara acogida a esa provincia a los beneficios de la ley nacional de irrigación (número 6546) y también establece, entre otras cosas, que una vez aprobado el proyecto de Wauters por la nación, el Poder Ejecutivo someterá a la Legislatura un proyecto de colonización de las tierras a irrigarse en el Partido de Patagones.

En 1911 el gobierno de Buenos Aires eleva al de la nación el proyecto del ingeniero Wauters. La Dirección Nacional de Irrigación lo revisa y le hace varias observaciones. A raíz de esto esa Dirección auspicia ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación la designación de una comisión técnica dependiente de la misma Dirección para que practique sobre el terreno algunos estudios complementarios que permitan orientar la solución que pudiera aconsejar, en base a emplear, en cuanto pueda, el proyecto Wauters.

La Dirección Técnica aludida, dio comienzo a su tarea en 1912, pero sobre este cometido no hubo pronunciamiento y todo quedó parado.

En 1942 los vecinos de Patagones solicitan la ejecución de la obra de riego y la Dirección Hidráulica de la provincia de Buenos Aires, produce un informe aconsejando se dé trámite a este asunto de acuerdo con lo dispuesto por las leyes de 1904, 1906 y 1910 referentes al riego de las tierras de Patagones.

En 1943 la Dirección Nacional de Irrigación contesta al pedido solicitado por Buenos Aires haciendo serias objeciones al proyecto de Wauters.

En 1944 el ingeniero Enrique Zuleta estudia y modifica el proyecto de Wauters. El ingeniero Zuleta es ingeniero civil e hidráulico y actúa como asesor de la municipalidad de Patagones. En su escrito refutó todas las consideraciones en contra que había hecho la Dirección Nacional de Irrigación.

Desde ese momento la situación siguió en veremos mientras se iban incorporando al regadío tierras de los valles del río Negro. Asimismo obras de importancia para la regulación de los caudales del río Negro, tales como las represas hidroeléctricas, se fueron construyendo sobre los ríos Limay y Neuquén. Este hecho venía a coadyuvar en favor de la posibilidad del riego del Partido de Patagones toda vez que uno de los factores en contrario que se le encontraban era que, en la época estival, el río tendría un caudal que no alcanzaría a regar tal cantidad de hectáreas debido a su bajante.

En 1973 la Universidad Nacional del Sur, en convenio con el gobierno de la provincia de Buenos Aires, realiza un estudio de reactualización del proyecto de regadío Guardia Mitre-Patagones, a partir de lo establecido en el proyecto Wauters y tal trabajo es incorporado al Plan Trienal del gobierno Justicialista de entonces. Encuentran en ese estudio que el proyecto de regadío es totalmente viable y que no habría inconvenientes en comenzar los estudios para su ejecución.

Ocurrido el golpe militar de 1976 el proyecto es pasado a archivo y, tal como decíamos al principio, es a partir de 1983 y con mayor énfasis en estos últimos años, de que se quiere retomar esta iniciativa.

La Legislatura de la provincia de Río Negro debe estar presente para que todos los rionegrinos fortalezcamos la posición de llevar adelante este proyecto.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo invite al gobierno de la provincia de Buenos Aires a conformar una entidad de derecho público y privado perteneciente a ambas provincias, para que estudie, planifique y, ejecute el regadío de las tierras aledañas al río Negro en su curso inferior.

Artículo 2º.- A la Cámara de Diputados y al Senado de la provincia de Buenos Aires a participar en la concreción de lo establecido en el artículo 1º.

Artículo 3º.- A los intendentes y Concejos Deliberantes de las ciudades de Carmen de Patagones, Viedma y Guardia Mitre para que impulsen la formación de la entidad mencionada en el artículo 1º.

Artículo 4º.- A la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) que es de interés su aporte para concretar los objetivos de la presente comunicación.

Artículo 5º.- Que la entidad a constituirse podrá llamarse Ente Biprovincial Río Negro Inferior y funcionará mediante convenios operativos efectuados por autoridades de ambas provincias.

Artículo 6º.- Que el principal objetivo del Ente Biprovincial Río Negro Inferior (ENBIRI) será actualizar el proyecto de regadío Guardia Mitre-Patagones o "Proyecto Wauters y sus modificaciones" ajustándose a la tecnología y legislación vigentes a la fecha.

Artículo 7º.- De forma.

Carlos Larreguy, legislador.

-Especial de Recursos Hídricos,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

i)

Viedma, 7 de julio de 1995.

Al señor presidente de la
Legislatura provincial
contador Edgardo Gagliardi
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de remitir a conocimiento de la Legislatura provincial, en los términos del artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial, el decreto de naturaleza legislativa número 3/95, por el que se prorroga la vigencia de la ley 2475 hasta el 31 de diciembre de 1995.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con atenta consideración.

MENSAJE del señor gobernador al pueblo de la provincia con motivo de la sanción del decreto número 01/95, dictado de conformidad a lo dispuesto por el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial.

El gobernador de la provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial, informa a la población de Río Negro que: "Atento la urgente necesidad de continuar con el sistema de aplicación de índices de coparticipación municipal actuales, en el marco de la ley número 2475 y la grave situación financiera por la que se atraviesa, atendiendo al vencimiento del plazo vigencia de la citada normativa, se ha suscripto el decreto de la necesidad y urgencia que lleva el número 3/95, por el que se prorroga el plazo de vigencia de dicha norma hasta el 31 de diciembre de 1995.

Asimismo informo que se le ha remitido a la Legislatura provincial, copia del citado decreto para su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial.

Viedma, 30 de junio de 1995.

VISTO: La ley número 2475 y el decreto ley número 1/95, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo primero de la referida normativa determina la vigencia de la misma por el término de tres años, contados a partir del 1º de abril de 1992, por lo que su vencimiento se produjo el 1º de marzo del corriente año.

Que ante la necesidad de redefinir en forma consensuada el régimen de coparticipación provincial de impuestos, se efectuaron distintas reuniones con los municipios, y se encomendó a la Consultora Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL), para efectuar un análisis de la redefinición de responsabilidades públicas entre provincia y municipios.

Que por decreto ley número 1/95 se prorrogó la vigencia de la ley número 2475, por el término de noventa (90) días a partir del 1º de abril de 1995 por lo que su vencimiento se produce el día 30 de junio del corriente año.

Que la Comisión de Labor Parlamentaria, de la Legislatura provincial no incluyó en el temario de la sesión del día 30 de junio, el proyecto de ley de prórroga del plazo de la ley número 2475 por el término de un año, que fuera enviado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de ministros, el día 10 de marzo próximo pasado.

Que en función de la grave crisis financiera el Estado provincial, el cese de la vigencia de la ley número 2475 puede agravar la delicada situación existente.

Que recientemente, la provincia ha recepcionado el estudio encargado ala Consultora FIEL, sobre la redefinición de responsabilidades públicas de la provincia de Río Negro y sus municipios, el cual está siendo sometido al análisis de todos los sectores interesados.

Que asimismo resta aún definir la nueva relación entre las provincias y la nación, con el nuevo régimen de coparticipación federal, en el marco de la Constitución nacional reformada en 1994.

Que el vencimiento de los plazos previstos por el artículo 1º de la ley número 2475 y el artículo 1º del decreto ley número 01/95, la falta de tratamiento legislativo el proyecto de ley referido y la situación de emergencia definida, justifican el dictado del presente decreto de naturaleza legislativa.

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial, sometiéndose el presente al acuerdo general de ministros en su condición de presidente de la Legislatura provincial, y el señor Fiscal de Estado Adjutor.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Ratifícase el decreto número 03/95 de fecha 03 de julio de 1995 sancionado por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1995, el plazo previsto en el artículo 1º de la ley número 2475".

"Artículo 2º.- Comuníquese a la Legislatura de la provincia de Río Negro, a los efectos establecidos en el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial".

"Artículo 3º.- El presente decreto es dictado en acuerdo general de ministros, que lo refrendan, con consulta previa al señor Fiscal de Estado y al señor vicegobernador de la provincia, en su carácter de presidente de la Legislatura".

"Artículo 4º.- Infórmese a la provincia mediante mensaje " público".

"Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese".

Artículo 2º.- De forma.

Doctor Horacio Massaccesi, gobernador; profesor Roberto Luis Rulli, ministro de Gobierno; contador Raúl Di Nardo, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; doctora Lidia Rosa Morettini, ministro de -Asuntos Sociales; Antonio Torrejón, ministro de Turismo; contador Víctor Rappazzo Cesio, ministro de Economía; contador Edgardo José Gagliardi, vicegobernador; doctor Roberto Viñuela, fiscal de Estado Adjutor; Angela de González, directora de despacho, Poder Ejecutivo.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

j)

Viedma, 4 de julio de 1995.

Al señor presidente de la
Legislatura provincial
contador Edgardo Gagliardi
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de remitir a conocimiento de la Legislatura provincial, en los términos del artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial, el decreto de naturaleza legislativa número 4/95, por el cual se sustituye el inciso b) del artículo 54 de la ley 2432 estableciendo la incompatibilidad para la percepción del haber previsional.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con atenta consideración.

MENSAJE del señor gobernador al pueblo de la provincia con motivo de la sanción del decreto número 04/95, dictado de conformidad a lo dispuesto por el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial.

El gobernador de la provincia de Río Negro en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial, informa a la población de Río Negro que: "En el marco de la declaración de emergencia financiera provincial, declarada por la ley número 2881, es necesario tomar todas las medidas a fin de reducir el gasto público con el menor costo social posible. Por ello se ha suscripto el decreto de necesidad y urgencia, que lleva el número 04/95, por el cual se sustituye el inciso b) del artículo 54 de la ley número 2432 y sus modificatorias. En el mismo se establece la incompatibilidad para la percepción del haber previsional, y el salario de actividad, de aquellos pasivos que hubieren reingresado a la administración, quienes deberán optar entre uno y otro.

Asimismo informo que se le ha remitido a la Legislatura provincial, copia del citado decreto para su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 181 inciso 6) de la Constitución provincial.

Viedma, 3 de julio de 1995.

VISTO: La ley número 2432 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la declaración de la emergencia financiera provincial, declarada por la ley número 2881, de reciente sanción por la Legislatura provincial, es necesario adoptar todas las medidas que permitan reducir el gasto público, con el menor costo social posible.

Que en el Estado provincial existen funcionarios y empleados que se acogieron a beneficios previsionales y posteriormente reingresaron a la actividad, prestando servicios remunerados, no obstante lo cual continuaron en la percepción de una parte sustancial del beneficio previsional, amparados en la legislación vigente.

Que esta situación no puede mantenerse en la actualidad, pues en el marco de las restricciones dispuestas, sería de manifiesta inequidad despedir personal contratado con escasas o nulas posibilidades de insertarse en el mercado laboral privado, mientras perduran en el seno del Estado agentes o funcionarios con doble remuneración.

Que frente a esta realidad, es prioritario para el gobierno provincial, optimizar el uso de los recursos públicos, volcándolos a la prestación de los servicios públicos esenciales para evitar que la crisis resienta o quiebre el normal desenvolvimiento de los mismos con nocivas consecuencias sociales.

Que en tal sentido, es necesario adecuar la legislación vigente, a la situación de emergencia planteada, exceptuando a los pasivos docentes que reingresaren a la actividad al frente del aula, en los establecimientos provinciales de todos los niveles dependientes del Consejo Provincial de Educación, porque el régimen general previsto, aplicado a esta actividad, dejaría a parte de los educandos sin servicio educativo.

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial, sometiéndose el presente al acuerdo general de ministros, previa consulta al señor

vicegobernador de la provincia, en su condición de presidente de la Legislatura provincial y al señor fiscal de Estado Adjutor.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Ratifícase el decreto número 04/95 de fecha 03 de julio de 1995 sancionado por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades conferidas por el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso b) del artículo 54 de la ley número 2432 y sus modificatorias, por el siguiente texto:

"b) Si reingresaren en cualquier actividad remunerada, con excepción de lo previsto en el artículo 56, tendrán que optar antes del día diez (10) de julio de 1995, entre percibir el beneficio previsional o el salario correspondiente a la actividad, siendo incompatible la percepción de ambos. Vencido dicho plazo, sin expresión de voluntad alguna, se entenderá ejercitada la opción por el salario que corresponda a la actividad, en cuyo caso, la Caja procederá a suspender la prestación previsional mientras el beneficiario perdure en actividad".

"Artículo 2º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1995, la vigencia del artículo 2º de la ley número 2638."

"Artículo 3º.- El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación."

"Artículo 4º.- Comuníquese a la Legislatura de la provincia de Río Negro, a los fines previstos en el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial."

"Artículo 5º.- El presente decreto es dictado en Acuerdo General de Ministros, que lo refrendan, con consulta previa al señor vicegobernador de la provincia de Río Negro, en su condición de presidente nato de la Legislatura provincial y al señor Fiscal de Estado Adjutor."

"Artículo 6º.- Infórmese al pueblo de la provincia mediante mensaje público."

"Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese."

Artículo 2º.- De forma.

Doctor Horacio Massaccesi, gobernador; profesor Roberto Luis Rulli, ministro de Gobierno; contador Víctor Rappazzo Cesio, ministro de Economía; doctora Lidia Morettini, ministro de Asuntos Sociales; Antonio Torrejón ministro de Turismo; contador Edgardo José Gagliardi, vicegobernador; doctor Roberto Viñuela fiscal de Estado Adjutor; Angela S. de González, directora de despacho, Poder Ejecutivo.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

k)

FUNDAMENTOS

En los últimos meses y por las causas que son de público conocimiento, los usuarios de tarjetas de créditos emitidas por el Banco de la Provincia de Río Negro y agentes del Estado provincial, han incurrido en mora sistemática en el pago de las mismas.

El atraso salarial producto de las dificultades financieras de la provincia ha impedido a los empleados públicos hacerse de sus haberes y han contado, como única herramienta de consumo y crédito, con sus respectivas tarjetas de crédito.

Sin embargo esto puede constituir un círculo vicioso de desfinanciamiento, pues el banco debe seguir pagando a los comercios adheridos y, en tanto y en cuanto no cobre o no regularice los atrasos o los vencimientos impagos con sus deudores, en algún momento el sistema hará eclosión.

Los legisladores, partícipes como todos los agentes, de la situación planteada, pero a su vez conscientes de la magnitud del problema y sus consecuencias, quieren aportar un camino de solución para evitar que tanto los agentes, jubilados y funcionarios del Estado, como el Banco de la Provincia de Río Negro, se perjudiquen, y con ellos la economía entera de la provincia.

Por lo tanto se presenta el presente proyecto de ley, instaurando un régimen de regularización por compensación de deudas por tarjetas de créditos, que creemos, redundará en beneficios para las partes integrantes del sistema, a saber: En el caso de los usuarios permitirá una renovación de su crédito y un empuje del consumo tan necesario en tiempos recesivos y para la institución bancaria en asegurar el

cobro de las deudas, garantizadas por los haberes adeudados por el Estado provincial a sus servidores públicos.

Asimismo el proyecto pretende que se realice también la compensación de deudas y créditos a los proveedores de la provincia y que la misma obre como medio de pago, desahogando la situación financiera de quienes proveen al Estado provincial de los insumos básicos para funcionar y cortando la inercia del círculo vicioso del desfinanciamiento y la ruptura de la cadena de pagos.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Autorízase al Banco de la Provincia de Río Negro a regularizar sus acreencias con usuarios de tarjetas de créditos emitidas por esa institución, que sean agentes del Estado provincial, funcionarios y/o beneficiarios de la Caja de Previsión Social, compensando dichos saldos deudores con las deudas por salarios impagos que el Estado provincial posea con los mismos.

Los acreedores salariales del Estado provincial, realizarán una cesión de sus créditos a favor del Banco, el que compensará 1 a 1 o mes a mes los vencimientos adeudados con los respectivos salarios.

Artículo 2º.- El Banco de la Provincia de Río Negro realizará acuerdos individuales con los titulares deudores de tarjetas de créditos mencionados en el artículo 1º y que no hayan percibido sus haberes, haciendo coincidir en la compensación los meses adeudados con los respectivos períodos vencidos en las tarjetas.

Al momento de realizarse dicha compensación el Banco de la Provincia de Río Negro excluirá los intereses por financiamiento, punitorios y por exceso en el límite de las compras.

Artículo 3º.- A los empleados del Estado provincial que accedan al mecanismo propuesto por la presente no se le retirará la tarjeta mientras dure la situación planteada en cuanto a la deuda salarial, en tanto los deudores que no sean agentes del Estado Provincial o que no se hayan adherido al mecanismo propuesto y adeuden los saldos de tarjetas al vencimiento podrán ser incorporados al Boletín Protectorio.

Artículo 4º.- Autorízase al Banco de la Provincia de Río Negro a compensar los créditos por cualquier concepto que posea con aquellos proveedores del Estado provincial que demuestren fehacientemente que tienen acreencias vencidas e impagas con el sector público provincial en su conjunto y por cualquier rubro. Los intereses de financiación y punitorios tendrán el mismo tratamiento que establece el artículo 2º.

Artículo 5º.- El Banco de la Provincia reglamentará las condiciones operativas y administrativas para cumplimentar lo preceptuado en la presente norma.

Artículo 6º.- De forma.

Mendioroz, Capano, Kugler, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Presupuesto y Hacienda.

I)

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, un grupo de técnicos ha decidido instalar una Planta de Revisión Técnica de Automotores. El proyecto es auspicioso y la finalidad que persigue es deseable toda vez que asegura que el estado mecánico de los vehículos, se halle en perfectas condiciones para su circulación.

Sabido es que nuestro país tiene un récord nada envidiable en muertes de conductores y acompañantes en el tránsito de las rutas o de las calles de las ciudades. Los treinta muertos y más de cuarenta heridos graves que se producen por día mientras se transita en vehículos por el país, tiene en la provincia de Río Negro su representante más cabal en la ruta nacional número 22 que, diariamente, nos sorprende con accidentes de todo tipo y con cualquier clase de vehículos (automóviles, camiones, tractores, camionetas, bicicletas, etcétera).

Si bien estos accidentes se deben en mayor medida a errores humanos por imprudencia en la conducción, también el estado de las rutas y el estado de los vehículos suelen tener mucho que ver.

Por esta razón, tratar de que el estado general del vehículo y el funcionamiento de todos los mecanismos que lo accionan sean buenos, es una medida que achicará, en algo, las estadísticas alarmantes de pérdidas de vidas.

La instalación de la Planta de Revisión Técnica en Bariloche es un emprendimiento de avanzada en nuestro país, pero ya son normales en otros países europeos o americanos como en el caso de Chile.

El objetivo de esas plantas de revisión técnica, es revisar y empadronar todo el parque automotriz del ejido municipal y evitar las transacciones de vehículos indocumentados. La revisión técnica será visual-mecánica, por técnicos capacitados por la misma planta, para sus distintas funciones. Cada unidad

vehicular será controlada por dos técnicos que revisarán autos particulares, taxis, remises, utilitarios, vans, combis y demás unidades rodantes. La revisión técnica será evaluada según el modelo general del vehículo, indicándose que, para el caso de Bariloche, todo su parque automotor sería revisado en 18 meses.

Cada uno de esos vehículos deberá realizar una nueva revisión cuando los técnicos lo determinen.

La Planta de Revisión Técnica tendrá un espacio físico para atender a cuatro unidades al mismo tiempo cada 30 minutos, en una superficie de alrededor de 300 metros cuadrados, con sus cuatro fosas y los equipamientos necesarios para revisar:

- a) Alineador óptico de faros con luxómetro incorporado.
- b) Calibre para la medición de la profundidad de dibujo de la banda de rodamiento de los neumáticos.
- c) Sistema de medición para la determinación de la intensidad sonora del vehículo (decibelímetro).
- d) Medidor de gases de escapes para motor OTTO (CO y HC).
- e) Analizador de humo de gases de escapes para motor DIESEL (opacímetro o sistema de medición por ennegrecimiento por filtro).
- f) Crique o dispositivo para dejar las ruedas suspendidas y libres.
- g) Tester.
- h) Frenómetro con báscula incluida.
- i) Dispositivo de control de amortiguación.
- j) Herramientas e instrumentos de uso corriente y dispositivos para calibrar el equipamiento.

Además tendrá una edificación con dos oficinas de atención al público con sus respectivos baños en la planta baja y oficinas de datos y archivos y vestuario de personal en un primer piso, ocupará unos 80 metros cuadrados.

El personal de planta estará integrado por:

- Diez (10) revisores técnicos.
- Cuatro (4) oficinistas.
- Un (1) jefe de planta.

Es decir que este proyecto que, además de las consideraciones antedichas que merecen nuestra aprobación, dará trabajo para 15 personas calificadas.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial la Planta de Revisión Técnica a instalarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche para la revisión visual-mecánica de todo el parque automotor de la ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

Digno Diez, legislador.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

II)

FUNDAMENTOS

El artículo 88 bis de la ley número 2444 agregado por ley 2532, en el inciso c) establece para el nivel medio, que "los Consejos Institucionales lo integrarán el director, los padres de alumnos mayores de 16 años y los docentes...".

La aplicación de esta legislación ha traído una situación de inequidad señalada por algunos directores del nivel medio.

En efecto, los alumnos de más de 16 años, en general pertenecen al Ciclo Superior Modalizado, por lo que el C.B.U. (que tiene características y problemáticas particulares y es el sector más numeroso de las escuelas) ve restringida su representación.

Es cierto que hay algunos alumnos de 16 años que cursan el C.B.U., pero en casi todos los casos son repitentes y no reúnen los requisitos para ser elegidos por sus pares.

Este problema desaparecerá si se toman como tope mínimo la edad de 15 años, ya que en esta edad está el estrato mayor de alumnos del último año del C.B.U..

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el inciso c) del artículo 88 bis de la ley número 2532 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"c) Nivel Medio: Lo integrarán el director, los padres de los alumnos y los alumnos mayores de quince (15) años y los docentes, cuya representación tendrá el cincuenta por ciento (50%) de los cargos, incluyendo al director".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Hugo Daniel Costa, legislador.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

m)

FUNDAMENTOS

La facultad conferida por la ley autoriza a esta Legislatura a fijar la política salarial de este Poder Legislativo.

Así, tantas veces como fue necesario, prudente y procedente, se ha resuelto incrementar la dieta de legislador, que es el elemento central de definición de la política salarial de este Poder; naturalmente cada incremento respondió a la realidad histórica, económica y social de la provincia.

En el contexto de esta realidad, el Estado ha debido dictar diversas leyes que declararon la emergencia administrativa y financiera de la provincia, tendientes a lograr una reducción y racionalización de los gastos del Estado.

El momento tan particular que se está atravesando, requiere utilizar esta facultad, como antes se hizo para aumentar salarios, para producir un acto necesario y demandado también por la realidad histórica, económica y social de la provincia, y por el que se opere una reducción en los mismos.

Este acto legislativo, no es más que la consecuencia necesaria de ese contexto normativo que ha declarado la emergencia provincial.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso "

" (diciembre de 1990) ha resuelto que en situaciones de emergencia, son necesarias las medidas que tiendan a la reducción de la propiedad, si ello es necesario para su protección.

La instancia indica que esta medida debe adoptarse con la celeridad que la hora requiere, por lo que se dispone hacerlo a partir del 01 de julio de 1995.

Analizada la protección constitucional a las dietas contenidas en el artículo 130 de nuestra Carta Magna, la misma se prevé como defensa de la división de Poderes y material limitante a cualquier posibilidad de condicionar la autonomía de este Poder, pero nada impide que el Poder por sí y fundado en sus propias facultades, produzca una reducción de las dietas, pues esta garantía está en beneficio de la Legislatura y sus miembros, no constituyendo por tanto una prohibición, sino un mecanismo de resguardo institucional.

Formuladas las consultas pertinentes, es procedente jurídicamente el recurso que aquí se utiliza.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Redúcese en un diez por ciento (10%) a partir del día 1 de julio de 1995, el valor básico vigente a la fecha para el cargo de legislador.

Artículo 2º.- Facúltase al presidente de la Legislatura provincial a tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º.- De forma.

Verani, Milesi, Falcó, Massaccesi, Mendioroz, Romera, Parsons, Pedranti, de Bariazarra, Calá Lesina, Funes, Abaca, Sánchez, Kugler, Beovide, Pascual, Mayo, Barbeito, Pérez, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

n)

FUNDAMENTOS

En la sesión próxima pasada en oportunidad de tratarse el proyecto de ley que crea el marco regulatorio eléctrico provincial, propusimos a la consideración de esta Cámara un articulado específico por considerar que las normas que el mismo contenían desde las perspectivas de la defensa del usuario eran insuficientes.

Ante el rechazo de nuestra moción, y considerando que la propuesta formulada reviste el carácter de esencial, es que a través del presente proyecto de ley, ponemos a consideración de nuestros pares este articulado que establece qué usuario a su criterio podrá en forma directa requerir al juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, que corresponda a su domicilio, su reclamo por vía sumarísima; estas actuaciones gozarán del beneficio de la gratuidad.

También prevemos la participación de las Asociaciones de Consumidores con Personería Jurídica, Asociaciones éstas que a partir de la vigencia del marco regulatorio tendrán una singular importancia.

Asimismo pretendemos incorporar una institución ya existente en el estatuto de la ERSE, el Consejo del Usuario, herramienta imprescindible para canalizar la representación que los mismos tienen garantizada en el Comité Regulador.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- En el caso de que los intereses de los usuarios resulten afectados o amenazados también podrán a su elección recurrir judicialmente en forma directa; en tal caso las acciones que se promuevan se tramitarán en proceso sumarísimo conforme lo dispuesto por el artículo 498 del Código Procesal Civil y Comercial y/o la norma que en el futuro la reemplace, por ante el Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería que corresponda al domicilio del usuario. Las acciones podrán ser ejecutadas por el usuario o consumidor final y también lo podrán hacer las asociaciones de consumidores constituidas como Personas Jurídicas. Quienes ejerzan las acciones representando un derecho o interés individual podrán acreditar mandato mediante simple acta poder. Las actuaciones judiciales que se inicien gozarán del beneficio de justicia gratuita.

Si el daño inferido al usuario resulta del vicio o defecto de la cosa o de la prestación del servicio responderán en forma solidaria, sin perjuicio de la acción de repetición que corresponda, el generador, transportista y distribuidor de la electricidad. Sólo se liberará total o parcialmente quien demuestre que la causa del daño le ha sido ajena.

Artículo 2º.- Los usuarios del servicio eléctrico podrán integrarse en Consejo de Usuarios por localidad y por región con representación de cada categoría de usuarios según la tarifa aplicable, más una representación municipal. Serán sus funciones:

- a) Informarse sobre los requerimientos del servicio, elaborar propuestas y proyectos.
- b) Propiciar acciones tendientes al mejor aprovechamiento, seguridad y uso racional de la energía eléctrica.
- c) Canalizar toda inquietud surgida de los usuarios.
- d) Establecer un canal de comunicación directa con los directorios de las empresas prestadoras del servicio.
- e) Proponer al Poder Ejecutivo la persona que representará a los usuarios en el Comité Regulador.

Artículo 3º.- De forma.

Soulé, Víctor Franco, Jorge Franco, Lastra, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

ñ)

FUNDAMENTOS

El hecho significativo que rionegrinos de diversos sectores encuentran ámbitos en donde destacar sus cualidades, no deja de ser motivo de orgullo para todos los comprovincianos.

Técnicos, deportistas, profesionales de distintas áreas, científicos, artistas, investigadores, en fin, en todos los aspectos en donde se manifiesta el esfuerzo individual o colectivo, ha habido hombres y mujeres de Río Negro que han encontrado logros de valía en el campo nacional e internacional.

Hoy nos convoca la inquietud de un joven magistrado de nuestra provincia, el doctor Carlos Alberto Rozanski, juez de la Cámara Criminal de San Carlos de Bariloche, quien fue invitado a participar por las autoridades de la República Popular China, en la VII Conferencia Internacional Contra la Corrupción.

Este evento se viene realizando desde el año 1983 y se reúne cada dos años, tocando en esta oportunidad ser anfitriona a la ciudad de Pekín, en el mes de octubre del corriente año. Más de cien países participaron de este importante simposio, a través de trabajos seleccionados a tal efecto.

El doctor Rozanski fue honrado con la invitación al mismo a partir de ser conocido su trabajo denominado Causas Profundas de la Corrupción y Medidas Preventivas un Abordaje desde lo Institucional, tema éste que me aventuro en señalar, observa desde una original e incisiva óptica un tema tan candente y tan importante para el buen funcionamiento de las instituciones.

Dicho trabajo al ser presentado en la conferencia, traducido a los idiomas oficiales del encuentro, no me cabe la duda que merecerá la atención de las personalidades presentes

Desde ya pongo a disposición de los señores legisladores copia del mismo para quien desee interiorizarse de esta apasionante temática.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial la participación del trabajo Causas Profundas de la Corrupción y Medidas Preventivas, un Abordaje desde lo Institucional, del autor Doctor Carlos Alberto Rozanski, en la Séptima Conferencia Internacional Contra la Corrupción a llevarse a cabo en la ciudad de Pekín, República Popular China, durante el mes de octubre de 1995.

Artículo 2º.- Declara su satisfacción por que en dicho encuentro esté presente la obra de un magistrado rionegrino, que por su significancia honra y califica a toda la provincia.

Artículo 3º.- De forma.

Oswaldo Nemirovski, legislador.
-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

o)

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro, fundada en su autonomía constitucional e imbuida de sus responsabilidades indelegables, diseño y puso en marcha un modelo educativo, producto de la política educacional que el pueblo de la provincia impulsó en la urna.

Este modelo, cuya expresión legislativa es la Ley de Educación número 2444, tuvo y tiene como marco referencial superior a la Constitución provincial y muchos de los principios de avanzada en Río Negro, obtuvieron recepción constitucional nacional, con las reformas introducidas por la Convención Constituyente que sesionara en 1994, en la ciudad de Santa Fe.

El pueblo y el gobierno quieren y sostienen este modelo, al que debemos reconocerle grados de eficacia, tanto como complejidades de instrumentación que nos han obligado a dar respuestas, que nunca antes habíamos imaginado.

Más allá de desgranar los aspectos más positivos de la forma de encarar la satisfacción del derecho a la educación de los rionegrinos, o intentar un listado de sus falencias, debemos sincerar plenamente el estado de situación, no ya del proyecto en sí mismo, sino de las posibilidades concretas de sostenerlo tal y como fue concebido.

En la sesión pasada, reconocimos y legislamos sobre la emergencia financiera provincial, emergencia que no deviene de una actitud solitaria e irresponsable de un gobierno provincial, pues el gobierno nacional impone, con determinación absolutista, cerrojos que condicionan y ponen en riesgo fatal la autonomía de las provincias. Así fue con el Pacto Fiscal, resistimos y debimos suscribirlo, así fue y es con el Pacto Federal Educativo, resistimos y hasta hoy no hemos convalidado las reformas a los contenidos básicos, pero debimos suscribirlo.

Tampoco está ausente el gobierno provincial de responsabilidades en esta crisis, el sostener este modelo educativo no sólo cuesta económicamente, pues las inversiones en el sector fueron y son subsidiadas por el Estado, sino que involucra una tesis política distinta, pues en la línea del modelo educativo rionegrino no se arancela la educación superior, no se municipalizan las escuelas, como la nación hizo con las provincias, y sostener estas decisiones, todos lo sabemos y pocos lo reconocen

importa la más fuerte de las luchas, la lucha por las ideas, donde nuestra provincia viene exponiéndose permanentemente al poder central que no sólo quiere imponer su modelo, sino que busca una claudicación incondicional de las provincias.

Esta no es una mera crisis salarial, como algunos pretenden que aparezca, si mañana se abonara la totalidad de la deuda salarial, que nos duele mantener con los trabajadores docentes, igualmente deberíamos hablar de la crisis, del mismo modo deberíamos seguir buscando la eficiencia en la inversión para garantizar los contenidos conceptuales mínimos que el pueblo, y la provincia en consecuencia, no quieren entregar frente al ajuste de caja que impone la nación.

La emergencia financiera existe, e impactó ferozmente sobre el Estado provincial, la educación es una de las áreas que como tantas otras acusa el impacto. Esta obligación de hacer, indelegable del Estado provincial, tiene como contrapartida el inviolable derecho de nuestra ciudadanía a la educación que la Constitución les garantiza.

En el orden nacional, este debate ya se libró y perdieron las garantías constitucionales, que fueron sustituidas por aranceles y ausentismo del Estado nacional de su obligación de educar.

En Río Negro, si damos tratamiento a esta crisis con un marco conceptual claro y concreto, que se refiera a sus causas eficientes y no sólo a sus efectos más visibles, es posible que encontremos el camino para que dentro de lo posible construyamos lo querible.

Aceptemos entonces que el marco de emergencia nos impone medidas para la coyuntura, y nos obliga sobremanera a agudizar el ingenio para perseguir nuestras utopías y concretarlas con tal eficiencia y severidad en la ejecución y seguimiento de la inversión en educación que podamos, con menos hacer más.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La provincia de Río Negro declara que reafirma y reivindica para sí como Estado y comunidad su derecho y obligación de mantener la Política Educativa Provincial establecida y enmarcada en la Constitución nacional, la Constitución provincial y la ley número 2444, manifestando su irrenunciable voluntad de garantizar al pueblo de Río Negro educación pública de carácter común, único, gratuito, integral, científico, humanista, no dogmático, democrático y accesible a todas las personas.

Artículo 2º.- Declara ratificando las motivaciones de la ley número 2881, que los efectos de la crisis financiera que afectan a la nación y al conjunto de las provincias, inciden fuertemente en todos los ámbitos del quehacer rionegrino, incluyendo al ámbito educativo, provocando situaciones de emergencia, que no sólo deben ser declaradas, sino que deben ser atendidas por el Estado provincial, procurando resolverlas con soluciones específicas.

Artículo 3º.- Declara que para posibilitar la viabilidad del Modelo Educativo Rionegrino se requiere sortear mancomunada y exitosamente las graves dificultades del actual momento financiero, debiéndose adoptar medidas extraordinarias y coyunturales que aseguren, bajo los presupuestos del artículo 1º y 2º de la presente, el funcionamiento permanente y regular de los servicios educativos básicos.

Artículo 4º.- Que en orden a la voluntad expresada en los artículos anteriores, recomiéndase al Poder Ejecutivo provincial, dé curso a las siguientes acciones:

a) Revisión integral de las normas que rigen el funcionamiento del sistema educativo, a fin de optimizar la inversión pública en el área.

b) Restricción del gasto al mínimo compatible con la situación de emergencia existente y la necesidad de garantizar la viabilidad del modelo educativo.

c) Realizar todas las adecuaciones necesarias del sistema educativo, a efectos de que la oportuna aplicación, en la jurisdicción provincial, de la Ley Federal de Educación no genere nuevas erogaciones que comprometan el financiamiento del área.

d) Poner en marcha los mecanismos pertinentes para la revisión y análisis de las normas regulatorias de la relación laboral en el área educativa.

e) Que para la designación del vocal padre en el Consejo Provincial de Educación, se aplique en forma inmediata lo dispuesto por el artículo 103 bis de la ley número 2444 y se analicen y pongan en vigencia nuevas medidas que posibiliten la constitución y funcionamiento de los Consejos Institucionales, para la efectiva participación de la comunidad educativa conforme se determina en la ley número 2444.

f) Facultar al Poder Ejecutivo provincial a reformular las Partidas Presupuestarias del Consejo Provincial de Educación en consecuencia con las acciones propuestas, dentro de los montos aprobados por la ley de presupuesto vigente.

Artículo 5º.- La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social de esta Legislatura tomará a su cargo el seguimiento de lo aquí legislado, colaborando y contribuyendo con el Poder Ejecutivo para su efectiva concreción.

A tal fin se constituirá en sesión permanente para la atención de esta temática, proponiendo al Poder Ejecutivo la incorporación, como miembro consultivo, al funcionario del área educativa que al efecto se designe. Convocará y dará participación a representantes de los padres y docentes, pudiendo requerir reuniones intercomisiones para dar los dictámenes que correspondan a las propuestas que se formulen.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo informará a esta Legislatura, dentro del plazo de quince (15) días de la promulgación de la presente de las medidas implementadas en cumplimiento de esta ley.

Artículo 7º.- De forma.

Sánchez, Milesi, Parsons, de Bariazarra, Abaca, Pedranti, Romera, Pérez, Massaccesi, Martín, Mayo, Pascual, legisladores.
-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador de Bariazarra.

SR. DE BARIAZARRA - Señor presidente: Aclaro que el expediente 179/95 que toma estado parlamentario hoy es compartido por todos los bloques. Se refiere a la reducción del 10 por ciento de las dietas de los señores legisladores, por lo tanto solicitamos se considere autoría de todos los bloques de esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Perfecto.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Corresponde tratar a continuación el artículo 119 del Reglamento Interno.

En primer término consideraremos el inciso 1 del citado artículo, el que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

SR. CORVALAN - Señor presidente: El día 2 de julio de este año, después de casi 43 años de arduo trabajo en la Línea Sur, regresó a su pueblo original, a su pueblo natal, una persona que dio mucho por toda la gente de la Línea Sur y fundamentalmente con la prédica constante por la formación de personas que de alguna manera han integrado el tejido social de toda esa vasta zona. Me estoy refiriendo a la ida a Italia, a su regreso, del -como lo llamamos cariñosamente- cura Teófilo Stablun.

A quienes provenimos de pueblos de la Línea Sur, de una manera directa nos ha tocado conocer esta enorme labor pastoral y fundamentalmente la formación de seres humanos como la que tenemos y que tuvimos la suerte de obtener de él. La semana pasada, en la anterior sesión, cuando tuvimos conocimiento de este hecho -sin importar el partido político de los legisladores que componen esta Cámara-, de alguna manera me dieron la posibilidad de hacer referencia a este padre por su enorme labor como ser humano -repito- en este esquema; por todo lo que hizo por los habitantes de la Línea Sur, más de 14 capillas que las construyó él mismo, algunos lo pueden recordar seguramente por las distintas anécdotas que como viejo habitante le ocurrieron, otros lo recordarán porque fue la única persona que chocó tres veces al tren y salió ileso. No era un cura de hablar mucho con los medios ni con los políticos sino que estaba abocado a la función específica que pertenece al sector más tradicional de la Iglesia a la cual yo pertenezco.

El padre Teófilo Stablun dejó una semillita en la provincia de Río Negro, vino hace 40 años, lo único que nos enseñó fue el camino de la verdad, el camino de la honestidad, de la claridad, sembró afectos y que bueno que en un recinto como este, en un ambiente como en el que nos encontramos, empecemos a hablar de afectos alguna vez, hay que hacerlo, es necesario, en un momento en que la sociedad argentina y por supuesto, Río Negro no está ausente de esto, están sufriendo una de las crisis más profundas que nos tocó vivir, entonces, dicen que en las crisis tan profundas como la que estamos viviendo, hay que volver a las raíces, a las bases, entrar a mirarnos de frente y empezar a escarbar esa persona que todos tenemos escondida, dejar salir hacia afuera para que aunados en objetivos que nos deben englobar a todos, rescatemos esas buenas intenciones y plasmarlas en nuestros hechos, en las distintas funciones que nos da la vida, como legisladores, como seres humanos, como ciudadanos.

No quiero entrar en la cuestión puntual de la obra pastoral de este párroco, pero sí rescatar a un hombre que vino a mi querida provincia que dejó esta semillita sembrada y que se nos volvió a su pueblo de origen pero dejando este enorme bagaje de sentimientos por la generación de los afectos que nos hizo conocer y que de alguna manera los que tuvimos la bendición de él hoy lo queremos recordar. Quiero que en el Diario de Sesiones quede sentado que en este Cuerpo Legislativo se hizo una referencia hacia la labor, hacia la persona del padre Teófilo Stablun. Nada más, señor presidente.

8 - DE SOBRE TABLAS Y DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Franco.

SR. FRANCO - Señor presidente: Es para reiterar el pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto 617 que se refiere a la compatibilización de la Ley Orgánica de Educación de la provincia con la Ley Federal de Educación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Sobre tablas, señor legislador?.

SR. FRANCO - Sí, sumado a los otros proyectos que se van a tratar hoy sobre el tema educativo.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Solicito preferencia con despacho para la próxima sesión del expediente número 173/95, es un proyecto de comunicación sobre una obra de regadío que beneficia al Valle Inferior en su conjunto.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Señor presidente: Habíamos acordado el tratamiento sobre tablas del proyecto 159/95 y no se encuentra en el Orden del Día, que se refiere a que el importe que va al Fondo del Círculo de Legisladores sea transferido al Fondo de Financiamiento Educativo Adicional.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Se había solicitado preferencia, señor legislador, no estaba en el tratamiento del día de la fecha.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - En la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos acordado darle preferencia con despacho para la próxima sesión. Repasemos los proyectos que habíamos resuelto tratar sobre tablas, señor presidente, ellos son el que ingresó el bloque radical, el 182 y estamos de acuerdo en darle preferencia con despacho al 173 que pidió el legislador Diez y tratar ahora el 617, proyecto de comunicación del bloque del legislador Franco.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - señor legislador Franco, está de acuerdo en que sea preferencia con despacho para la próxima sesión?.

SR. FRANCO - No, no.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Legisladora Massaccesi: El 617 del legislador Franco que pide tratamiento sobre tablas no está incluido en lo concordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, es uno nuevo.

9 - CUARTO INTERMEDIO

SRA. MASSACCESI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Si hay asentimiento así, se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 15 horas.

10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 19 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Señor presidente: Incorporamos el tratamiento del proyecto 617.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Vamos a proceder entonces, señores legisladores, a la votación del tratamiento sobre tablas de los expedientes incluidos en el Orden del Día, con el agregado del proyecto número 617. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a considerar el tratamiento de preferencia con despacho para la próxima sesión para el proyecto 173/95, propuesto por el legislador Digno Diez.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a considerar el pedido de preferencia con despacho efectuado por el bloque del Movimiento Patagónico Popular para el proyecto 159/95.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad.

11 - SITUACION PROBLEMÁTICA PROVINCIAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Antes de entrar a considerar los proyectos del Orden del Día, de acuerdo a lo consensado en la Comisión de Labor Parlamentaria correspondería que cada uno de los distintos bloques pase a presidencia la lista de oradores para efectuar un debate en general.

SR. DIEZ - Señor presidente: Quiero hacer uso de la palabra en el marco que usted estaba manifestando.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Abrimos el debate en general y posteriormente, de acuerdo a lo que me han informado en la Comisión de Labor Parlamentaria, en el tratamiento en particular de cada uno de los distintos proyectos, se le van a dar cinco minutos a cada miembro informante y comenzamos el debate sin límite de tiempo en ese momento con lista de oradores. Eso fue lo acordado en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Para que quede bien aclarado. La primera parte de la sesión: Debate general; la segunda parte: Los proyectos en particular. En la mecánica del debate en general del tema educativo, habíamos acordado un miembro informante de cada uno de los bloques y que después se agreguen los demás legisladores que quieren hacer uso de la palabra. En virtud de esto, el bloque le acercó al presidente quién va a ser el miembro informante y cuáles van a ser los legisladores que piden el uso de la palabra y en lo particular, acordamos que cada uno de los autores o el bloque autor del proyecto fundamente cinco minutos y después los otros bloques tienen el mismo tiempo para intervenir, acompañando o no cada uno de los proyectos sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Pido la palabra para comenzar la exposición en general.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Concedida, señor legislador.

SR. DIEZ - La gestación de una política educativa para el final del siglo XX, está signada por una etapa de profundo cambio en la estructura del poder mundial.

La transformación de la economía, de la política, de las empresas y la nación-Estado, trae aparejado un nuevo lugar para el conocimiento, donde su producción, distribución y control, juegan un papel esencial.

En el área educativa el Estado debe cumplir un rol protagónico, no sólo por la indelegable responsabilidad de garantizar el derecho a la educación o a la igualdad de oportunidades sino para determinar su rumbo, sabiendo que la rápida incorporación de la inteligencia y de los avances científico-tecnológicos a la producción y la promoción de la investigación pura y aplicada son las demandas del futuro.

En este plano, el gobierno nacional aporta una ley marco que es totalmente innovadora de la ley número 1.420, vigente por más de cien años para la educación primaria. La nueva Ley Federal, al vertebrar todos los niveles del sistema, llena un extenso vacío legislativo para las orientaciones generales de la educación argentina.

Esta ley nos permite reconocer el lugar que el gobierno nacional ha otorgado a la educación, a través del Consejo Federal de Cultura y Educación y del posterior Pacto Federal Educativo, dos grandes productos de una política de descentralización y democratización. Y esto no nos impide reconocer los problemas que aún padece la educación argentina pero nos ofrece un horizonte a mirar desde el nivel provincial.

La política educativa del gobierno nacional está referenciada en el marco de las siguientes ideas: Construir un sistema educativo verdaderamente federal; fortalecer la interdependencia de la escuela con los distintos grupos sociales y comunitarios; consolidar a la escuela o colegio como una unidad básica de gestión escolar profundizando su autonomía; profundizar la plena vigencia de la democracia y la justicia social en el sistema educativo; enfatizar el rol preponderante de la educación para alimentar una nueva cultura del trabajo, la libertad y el desarrollo.

Más allá de la vocación reformista de los administradores de turno en estos casi doce años y de la gestación de la ley 2.444 -Orgánica de Educación-, surgida de un proceso verdaderamente participativo, la educación de Río Negro no ha dado el salto cualitativo que podría devenir de lo citado inicialmente.

Los padres se sienten insatisfechos con los problemas que obstruyen la educación de sus hijos. Los estudiantes, con mayor o menor grado de conciencia, se ven afectados por la crisis y los docentes están cada vez más desahuciados y desjerarquizados.

Los problemas de padres e hijos se retroalimentan con los de los educadores afectando la educación no sólo en hechos como el atraso salarial sino en la insatisfacción del conjunto integral de variables a satisfacer, que pasa por más aulas, más material apropiado para el nuevo contexto de formación, más herramientas adecuadas al nuevo rumbo educativo y a las nuevas demandas sociales y económicas, más asistencia alimentaria donde hay más padres desocupados, más y mejores mecanismos para evitar el desgranamiento, la repitencia y el ausentismo, etcétera, etcétera.

El Justicialismo, desde 1992, viene señalando la necesidad de contar con un nuevo estatuto del docente. Desde la creación de la comisión mixta se ha ido dilatando la posibilidad de producir este estatuto que fijaría nuevas reglas en la relación entre el gobierno y los trabajadores de la educación. En el mismo año los Justicialistas, convencidos de los problemas financieros, presentamos un proyecto de ley de financiamiento educativo que planteaba seriamente una salida y que, por supuesto, no encontró el eco

de la mayoría. Tampoco fueron escuchados los reclamos para lograr la reglamentación de gran parte de la Ley Orgánica.

Una vez más, los legisladores de los bloques minoritarios, debemos dar muestras claras de voluntad para profundizar el análisis de la grave situación que atraviesa el sistema educativo de Río Negro y para respaldar, desde ese análisis, un marco de verdadera superación.

En el contexto actual, parece una falacia el hecho de que dispongamos para el área educación, en los papeles, de un presupuesto que supera las exigencias mínimas previstas en la Constitución provincial y casi alcanza el 40 por ciento de los recursos de Rentas Generales. Parece una burla que, teniendo asignado lo necesario no dispongamos de nada, ni siquiera para pagar normalmente los magros sueldos de los educadores rionegrinos.

La crisis generalizada de la administración pública provincial, más allá de afectar a las familias de los docentes con el atraso salarial, llegó al límite de poner en riesgo el año escolar de los estudiantes rionegrinos.

Si bien se vislumbran algunos acuerdos para superar la falta de clases, ningún estudiante podrá lograr lo mismo que hubiera logrado en las condiciones normales. No sólo por el tiempo perdido que no vuelve, sino, fundamentalmente, por haber experimentado que la pérdida de las garantías sobre su educación no pasó de ser un indicador más entre los problemas que desbordaron a los rionegrinos.

Por otra parte, sabemos que ese importante presupuesto todavía no permite lograr la calidad de la educación que todos deseamos para nuestros hijos y aún así, también sabemos que es un contrasentido pensar que el porcentaje de Rentas Generales pueda aumentarse más allá del 40 por ciento, sobre todo cuando la salud, la seguridad y la acción social, la generación de empleo y el desarrollo regional son áreas que hacen agua por todos lados y nadie puede negar el enorme peso que tienen en el conjunto de los reclamos sociales.

El mayor problema del sistema educativo no se encuentra en la falta de presupuesto. Si bien los salarios docentes requieren un aumento significativo, esto no será posible mientras sigamos atestiguando la falta de racionalización administrativa.

No habrá mejoras mientras permanezca el inmenso aparato burocrático o mientras estén vigentes las normas que en vez de agilizar obstruyen o demoran el cumplimiento de los principios expresados en nuestra Constitución, en el artículo 63, donde se fija la política educativa.

Si pensamos en las provincias vecinas, concretamente en los casos de Neuquén y de Chubut, donde hay clases normalmente y donde el conjunto de la educación se presenta hacia afuera como mejor administrado, podremos ver que nuestro capital presupuestario, comparativamente, no es malo. Lo que sucede es que no puede reflejarse positivamente por la falta de autarquía financiera, por la descentralización hiperdesarrollada, por la dilación en el ordenamiento administrativo y por la falta de criterios para establecer prioridades.

Lamentablemente en los últimos años casi no han existido proyectos de ley directamente orientados a la reestructuración del sistema educativo en materia administrativa y financiera. En realidad sólo hubo uno, el 167/93, de autoría del gobernador recientemente electo, que apuntaba a generar un reordenamiento presupuestario; en el conjunto de las medidas propuestas había algunas interesantes y otras altamente discutibles pero apuntaba a optimizar la inversión educativa. El proyecto 167/93 ni siquiera se trató en la comisión pertinente.

Y esto viene a colación porque la reducción del presupuesto de la DIFOCAPEA, de los servicios de apoyo técnico, la instrumentación del control médico por parte del IPROSS, la reducción de los cargos políticos al 50 por ciento y la eliminación del sistema de adscripciones del personal a otros organismos, tal vez serían algunas de las medidas alternativas a la hora de fijar prioridades.

El Bloque de Legisladores Justicialistas presentó el 6 de marzo un proyecto de presupuesto de emergencia donde anticipábamos que la crisis económica financiera era terminal, porque que además de no poder pagar los sueldos se iba a disolver el Estado mismo y sus instituciones. Por eso estamos convencidos de que se debe declarar la emergencia educativa tal como lo planteamos en el proyecto presentado conjuntamente con las demás minorías, del cual somos coautores, para garantizar la educación desde su autarquía y no para intervenir el Consejo Provincial de Educación.

Obviamente necesitamos que el presupuesto garantice el servicio, los salarios, la infraestructura y el apoyo escolar que demanden los estudiantes de cada nivel y región, es decir, todo lo que asegure el funcionamiento normal del mismo.

Pero lo necesitamos en el marco de una planificación racional y un modelo de control de gestión moderno y ágil, que nos permita saber en tiempo y forma cuánto estamos gastando, en qué, para qué, para quiénes y con qué resultados, de manera que se pueda corregir sobre la marcha la orientación del gasto y no ocurra que tengamos que esperar cinco o seis meses del 95 para saber la matrícula del 94, o que nos manejemos en el 95 con la relación docente/alumnos del 93.

Creemos que sólo habrá propuestas que contribuyan a superar los conflictos que afectan al sistema cuando se transparenten todos los procedimientos, cuando la ciudadanía pueda pedir cualquier información y encuentre respuestas claras y rápidas, cuando el Consejo Provincial de Educación pueda discernir entre las acciones relevantes y las irrelevantes.

Nuestra provincia no ha tenido un plan de perfeccionamiento docente de carácter integral, coherente, con conexiones en todos los niveles y modalidades educativas. Por ejemplo, mientras en el período 83/87 hubo muchas oportunidades para los docentes del Ciclo Básico Unificado, desde el 87 en adelante, cuando hubo que poner en marcha el Ciclo Superior Modalizado, las oportunidades se achicaron.

Lo mismo ocurre si contamos los plazos y características de cada diseño curricular renovado. Hay marcadas diferencias en la capacitación ofrecida para aplicar el diseño curricular de primaria común, el de

primaria para adultos y el de media con reforma. No todos han dispuesto de finanzas proporcionales a su número de alumnos o de docentes, cada dirección de nivel contrató los servicios de capacitación que creyó conveniente, sin plantearse en qué medida sus decisiones se complementaban o contradecían con el sistema global. Personas de distinta jerarquía intelectual, con diferentes condiciones académicas y pedagógicas, en el marco de muy diferentes contratos, desfilaban en los listados de capacitadores. Ahora, una vez firmado el Pacto Federal Educativo y aceptado el nuevo modelo que plantea la nación, debemos poner todo el esfuerzo del perfeccionamiento docente en la aplicación gradual de la Ley Federal de Educación.

Si volvemos a mirar el presupuesto 1995, entre el Pacto Federal y el Plan Social Educativo, vemos que hay 785.000 pesos para perfeccionamiento docente y lo suponemos orientado al nivel inicial y al primer ciclo de la Educación General Básica. Mientras ese monto está disponible, la provincia incorpora 425.961 pesos de Rentas Generales para seguir perfeccionando en casi todas las modalidades de los niveles primario y medio, pero muy especialmente en el Ciclo Básico Unificado y el Ciclo Superior Modalizado, donde invierte el 82,57 por ciento.

También es posible observar en los distintos programas las grandes diferencias entre lo que presupuestan y lo que ejecutan.

Nuestro bloque se pregunta si ese gasto está bien planteado o si, con mayor sentido común, no debería diferirse al momento de acordar el nuevo perfil que construirán más adelante, para este nivel, las provincias y la nación. Lo mismo ocurre con el Sistema Provincial de Educación Técnico- Agropecuaria, que tiene asignado en el presupuesto de este año 2.818.801 pesos, donde hay que asistir a dos escuelas secundarias que consumen el 78,8 por ciento de ese subtotal y cuatro centros de educación agraria que consumen el resto.

De los cuadros analizados con lo presupuestado en el año 1994/1995 y lo ejecutado en ambos períodos, observamos que en el año 1994 se produjo un incremento del 10,7 por ciento de lo ejecutado en relación a lo presupuestado para toda la actividad educativa dependiente del Consejo Provincial de Educación; el incremento total fue de 19,3 millones de pesos, siendo el más relevante el de educación elemental que comprende los niveles inicial, primario, permanente y primario especial. Para el año 1995 el presupuesto en educación elemental es de 97,3 millones, se plantea un 10 por ciento menos que lo ejecutado en el año 1994, sin embargo en el mes de enero este nivel tiene erogaciones totales por 8,92 millones de pesos, lo que daría una proyección anual de 107,04 millones.

En el mes de enero de 1995 los gastos totales en educación fueron de 17 millones por todo concepto, lo que nos da una proyección anual de 205 millones para el año 1995, esto estaría bien si no fuera porque en enero es el mes de menor gasto por encontrarse en receso el sistema educativo, sumado a eso, gran cantidad de programas no han sido ejecutados. Por lo tanto se puede presumir que las erogaciones totales para el año 1995 superarán los 230 millones, un 50 por ciento de los recursos corrientes. Indudablemente se deberán eliminar programas o fusionarlos.

Ya estamos en el segundo semestre del año 1995 y no tenemos información sobre lo ejecutado en el primero. Ante la crisis financiera que vive la provincia se impone un replanteo global del presupuesto educativo, asignando los escasos recursos a aquellas actividades que tienen relación directa con la prestación de servicios, eliminando organismos políticos que no respondan a estas características.

En enero del '95 las erogaciones en educación representaron el 41 por ciento del total de erogaciones corrientes y el 34 por ciento del total de erogaciones, indudablemente tenemos un sistema educativo que plantea erogaciones crecientes, más allá del crecimiento que plantea el incremento de la matrícula. Esto exige un replanteo administrativo de todas las actividades educativas en función de los escasos recursos que dispone la provincia. No podemos seguir planteando grandes presupuestos sin tener los recursos para financiarlos. Indudablemente la educación en todos sus niveles no es un gasto sino una inversión, por las externalidades sociales que posee, que redundan en beneficio de toda la comunidad.

De lo expuesto surge la necesidad de racionalizar el sistema educativo, la pregunta es dónde, la respuesta no es sencilla, pero observando la ejecución de los programas inferimos que las suplencias oscilan entre un 30 y un 40 por ciento de la planta titular, indudablemente se deberá revisar esta situación. También se observa una gran cantidad de personal jerárquico en distintas áreas que deberá racionalizarse.

Convencidos de que la educación es preeminente para los intereses de la comunidad rionegrina y a la espera de que el oficialismo convenga con los bloques minoritarios declarar la prioridad de la educación, hacemos nuestro aporte a través de las siguientes propuestas: Primero: Dar prioridad absoluta al funcionamiento pleno de los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades. El presupuesto educativo aprobado para 1995 en relación a estos niveles deberá estar totalmente garantizado a fin de poder utilizarlo en el tiempo y la forma que corresponde. Esto significa que el pago de los salarios de los docentes frente a curso no debe ser interferido.

Segundo: Redimensionar y actualizar la estructura político-administrativa centralizada y la descentralizada. La estructura administrativa centralizada y descentralizada del Consejo Provincial de Educación está sobredimensionada y consume algo más de 18 millones de pesos al año, si es que sólo tenemos en cuenta los programas 2.0711 y 2.0712.

La conducción política del área deberá reordenar la estructura sobre la base de una mayor eficacia. La reducción de la planta de 109 funcionarios en un 50 por ciento implica un ahorro de aproximadamente 1.500.000 pesos, sin contabilizar los gastos que rodean al costo salarial, tales como viáticos, pasajes, oficinas, etcétera.

Aún cuando los ahorros en funcionarios no superaran el millón y medio de pesos esto podría tener además un efecto ejemplificador a la hora de pedirle a los docentes o a los padres cualquier ajuste de

cinturón porque entonces todos estaríamos poniendo algún esfuerzo para mejorar el presente y hacer posible el futuro.

Tercero: Delegar la formación de docentes a la Universidad Nacional del Comahue. El Consejo Provincial de Educación, que debe asumir todo su protagonismo en la aplicación gradual de la Ley Federal de Educación, se encuentra con que los Institutos de Formación Docente que dependen de él no son los ámbitos genuinos de producción de conocimientos.

A la hora de este cambio que produce la nación con todas las provincias, las universidades pasan a cumplir un rol primordial en la reconversión y actualización de los docentes.

La Universidad Nacional del Comahue, que cuenta con la Facultad de Ciencias de la Educación y con varios profesorado estratégicamente ubicados en los centros regionales, hace un importante aporte a la formación de los docentes neuquinos. Río Negro no ha aprovechado su universidad, deberíamos delegar la formación de los docentes del nivel primario, en realidad docentes del primer y segundo ciclo de la educación general básica, esto permitiría comprometer ante la universidad tal vez un tercio de lo presupuestado para el funcionamiento de la DIFOCAPEA y ahorrar todavía 5 millones de pesos. Paralelamente no sólo estaríamos jerarquizando la formación de esos recursos humanos, estaríamos aproximándonos a la formación que generalmente tienen los docentes del nivel medio o del tercer ciclo de la educación.

Cuarto: Congelar la cobertura de vacantes e ingresos a los servicios de apoyo técnico. Estos servicios que engrosan el presupuesto del área de educación permanente y que no pueden satisfacer eficazmente las demandas diarias de las unidades educativas, en el caso de que fueran suspendidos generarían un ahorro de más de 2 millones de pesos y afectarían muy levemente el funcionamiento de los niveles prioritarios.

Quinto: Suspender toda la capacitación que no esté al servicio directo de la implementación de la Ley Federal de Educación. Esto significaría usar los casi 800 mil que asigna la nación para el nivel inicial y el primer ciclo del nivel primario y suspender las capacitaciones del nivel medio-reforma y nivel medio-tradicional, provocando un ahorro de 500 mil pesos.

Sexto: Proyectar y ejecutar un modelo de control de gestión educativa. Proponemos este lineamiento para aplicarlo desde una concepción moderna del control de gestión, que superando la dicotomía controlador-controlado, nos de pistas para conocer a fondo cómo evolucionan los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la práctica, para reconocer sus aspectos positivos y negativos, y aún, para preservar los primeros y atacar los últimos.

Cualquier mecanismo que permita transparentar el gasto y evitar negligencias, será de beneficio para el gobierno y para la gente. Este lineamiento nos permitirá precisar más y mejor la utilización de los recursos financieros dentro de los programas y evolución del gasto.

Séptimo: Excluir al SEPALO de la oferta educativa. Nuestro bloque considera que el SEPALO no ha incidido en la inserción laboral de sus beneficiarios y que es más útil resolver el problema de la capacitación laboral desde programas de generación de empleo, microempresariales o de otra especie, pero más relacionados con la economía, los mercados, la producción y las demandas. Muchas veces, ha sido más una oportunidad laboral para los capacitadores que una calificación para los capacitados.

Octavo: Producir, en el período que va desde esta sesión hasta fines de año, el Estatuto del Docente y la reglamentación del articulado de la Ley Orgánica que hoy no se puede aplicar.

El Consejo Provincial de Educación y esta Legislatura, deberán asumir en forma inmediata la responsabilidad de fijar mecanismos para la participación de los sectores involucrados y establecer un cronograma de trabajo. La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, se comprometerá a apoyar la agilidad y calidad de este emprendimiento.

Y noveno: Poner todo el ahorro generado por la reestructuración del sistema al servicio del aumento salarial para los docentes que están frente a los cursos.

Creemos que esta crisis es una oportunidad, tanto para establecer nuevas estructuras y nuevas condiciones de trabajo, como para mejorar los salarios de los docentes y la educación de nuestros hijos.

señor presidente y señores legisladores: Voy a terminar mi exposición y las propuestas que hago en nombre del Bloque Justicialista; estas son una pequeña contribución sustentada en un arduo trabajo generado por los asesores de mi bloque y pido que por favor, nuevamente no sean desconocidos los valiosos elementos tenidos en cuenta para hacerlo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO - Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque ha tomado este tema con mucha preocupación, no de ahora sino de siempre. Hemos intentado marcar caminos, nos hemos opuesto a algunas iniciativas que se desviaban de los caminos elegidos por todos, la Ley Orgánica de Educación, hemos intentado de todas maneras que la educación sea prioridad en Río Negro. Esto está manifestado en nuestro trabajo legislativo, hay 64 iniciativas entre proyectos de ley, de declaración, de comunicación y de resolución que hemos presentado a esta Legislatura referidos al tema educativo y esta alocución, de alguna manera va a ser una síntesis de todo lo que hemos venido diciendo en materia educativa y despojados de todo partidismo político. Así lo definió nuestro bloque: La educación va a ser prioridad y va a estar despojada de todo rédito político. Voy a empezar con una frase, que quizá nos ubique en el contexto, que surgió de un Congreso de la CTERA, que la educación no es una variable aislada de un sistema, está inserta en el sistema educativo y en un sistema socio-político-económico. Estamos de acuerdo con este concepto, tenemos que ver cuál es el contexto socio-político-económico en el que se está desarrollando este sistema educativo; lo dijimos claramente en la última sesión legislativa. Nos presentaron en el año 1994 un presupuesto equilibrado y dijimos que había 100 millones de dólares de déficit; advertimos, en el año 1995, otro presupuesto de

similares características, dijimos que había 295 millones de déficit. Estábamos al borde del quiebre. Después el ministro de Hacienda en el informe, en febrero, dice 124 millones de afectación de la coparticipación, fondo fiduciario 80 millones de dólares, 100 millones de dólares de autorización de endeudamiento. Esto cubre los 300 millones que diciembre que nosotros decíamos que la provincia iba a tener de déficit.

En este contexto se está desarrollando el sistema educativo. Esto no es una situación coyuntural, si se pagan los sueldos se arreglan los problemas del sistema educativo.

Aparecen en esta crisis un montón de elementos. Vamos a empezar con lo que expresamos en cuanto a las deficiencias en los presupuestos presentados y voy a recordar lo que hemos venido diciendo todos estos años, en los presupuestos '93, '94 y '95 y aparece una tendencia que definimos como peligrosa en educación; en el '93 dijimos que teníamos una diferencia en el presupuesto de 29.644.000 pesos por debajo que debe asignarse a educación, tomando en cuenta que uno de los aspectos que más hacen al deterioro de la educación es el tema salarial, que con esta diferencia estaríamos en condiciones de incremento salarial para el docente rionegrino del 23,5 por ciento y que con ese incremento estaríamos llegando a la exigencia constitucional del tercio de la renta para la educación.

En el año 1994 advertimos en la partida de personal en lo que se llama organismos centrales y consejos regionales, es decir donde estaría instalada la cuestión administrativa, los funcionarios y otros recursos humanos del Consejo Provincial de Educación, los incrementos alcanzan porcentajes en un caso al 96 por ciento y en otros al 58 por ciento; el promedio es del 73 por ciento del nivel central educativo, burocrático, funcionarios y otros. En lo que hace al personal docente este aumento era de un 20 por ciento y nosotros observamos la falacia cuando se afirma que el presupuesto educativo ha tenido un aumento sustancial del año '94 respecto del '93; la evaluación del mismo indica que no necesariamente esto significa mejor equipamiento didáctico, mejor capacitación y mejores salarios para los maestros. La tendencia peligrosa a que me refería tiene que ver con un análisis, con cifras del año '91 al '95 con la ejecución presupuestaria en relación al presupuesto de educación. Vamos viendo cifras y en resumen lo que queda de todo esto, el porcentaje de la educación con relación al presupuesto, en el año '91 fue del 26,99 por ciento; en el año '92 fue del 24,50 por ciento; en el año '93 del 17,39 por ciento; en el año '94 fue del 24,74 y en el año 1995, si bien no tenemos el ejecutado por supuesto, la cifra proyectada nos daría un 23,40 por ciento. Tenemos una disminución año tras año en el presupuesto educativo, esto sin contar una vieja polémica que tenemos con el bloque oficialista sobre qué pasó en el año 83 con los 488 millones de dólares de la compensación de deudas con nación que, seguimos reclamando, un tercio de esto debería haber ido a educación; unos cuantos millones de pesos.

Vamos a entrar ahora al análisis de las principales características del sistema educativo. El viernes escuchábamos a un legislador oficialista decir que tuvimos el mejor sistema educativo; es cierto, tuvimos el mejor sistema educativo en lo formal y en los papeles, pero no en la rutina diaria de las escuelas, allí el efecto no fue el mismo. Y voy a intentar probar lo que digo porque esta historia tiene dos aspectos totalmente contrarios. Uno, es la actitud de la Unión Cívica Radical hasta el año 1991 y otro, del año 1991 en adelante. Hasta el año 1991 lanzaron la reforma, una buena reforma educativa, no estuvimos de acuerdo con la implementación pero la reforma es buena; impulsaron -y esto debo decirlo con todas las letras- desde la Comisión Legislativa de Educación la Ley Orgánica de Educación, fueron los legisladores radicales los que la impulsaron, todos nos acoplamos al trabajo, nos parecieron importantes los diseños curriculares, como así varias acciones que se desarrollaron en ese período, pero llega el 91 y cambia asombrosamente todo lo que tiene que ver con este sistema educativo. La Ley Orgánica de Educación, que era la esperanza de que esto se desarrolle encausadamente, no se reglamenta, desaparece la autarquía del Consejo Provincial de Educación, lo que hace imposible implementar la Ley Orgánica de Educación en Río Negro. Se empieza a producir una migración en el sistema, producto ya de la crisis financiera donde los docentes emigran a otras provincias por mejores sueldos o porque en algunas circunstancias empiezan a no cobrarlos. Hay una actitud distinta de la Unión Cívica Radical hacia la educación y esto lo quiero remarcar, desde el año 1991 en adelante empiezan a aparecer otros intereses y descuidan lo que habían hecho, que yo digo era bueno.

Vamos a analizar algunos aspectos esenciales de esta política educativa y me voy a referir en concreto, quizás un poco en extenso, a la reforma educativa de nivel medio, reforma que apoyo, que defiendo, pero sin embargo por problemas de implementación hoy tenemos una situación realmente calamitosa en la reforma y no lo voy a decir yo exactamente.

Tengo un escrito preparado por docentes que trabajan en la reforma, que si me permite quiero leer, señor presidente. Dicen estos docentes: "...Haciendo un poco de historia, en el año 1986 a instancias del gobierno democrático provincial, se lanzó una reforma que apuntaba a dar al sistema educativo un papel decisivo en la democratización política, en la promoción del desarrollo económico y en la movilidad social. Poner en marcha tal proyecto significaba: Articular entre sí los diferentes niveles del sistema para garantizar el desarrollo del proceso educativo; garantizar el perfeccionamiento sistemático del personal a cargo; instrumentar el seguimiento previsto y los mecanismos específicos de control de gestión y organizar el sistema asegurando el ejercicio de los deberes, derechos y libertades fundamentales, promoviendo su desarrollo y expansión a través de la planificación concertada; regular sobre los contenidos y métodos del proceso educativo para procurar una educación de calidad; destinar recursos para la transformación del sistema y prever el financiamiento para el fortalecimiento y consolidación de la transformación.

El análisis de cada uno de estos ítems nos permitiría conocer y comprender el estado de situación de la educación rionegrina. Articulación de niveles: a) La lógica de una reforma educativa sería

implementarla con la promoción que ingresa al sistema e ir acrecentándola año a año, a medida que el curso progresa en el nivel.

Una reforma comenzaría en el nivel inicial, continuaría en el elemental básico y terminaría en el nivel medio. Esto no ocurrió en nuestra provincia porque primero se reformó el nivel medio y algunos años después el inicial y el primario. Los cambios se lanzaron en 1986 y la currícula llegó a manos de los docentes en 1991, mientras que la del Ciclo Superior Modalizado, cuarto y quinto año, fue anterior a la del Ciclo Básico Unificado, primero, segundo y tercer año. Con esto se demuestra que no hay ni hubo en la provincia una política educativa clara ni coherente que hubiera permitido el funcionamiento y el crecimiento correcto de la reforma. Tampoco hay ni hubo una articulación clara entre los niveles que indique los contenidos mínimos que los alumnos deben adquirir para ser promocionados al nivel inmediato superior.

b) Perfeccionamiento docente: La reforma educativa iniciada implicó, desde el punto de vista pedagógico y didáctico una transformación notoria respecto al sistema tradicional de nivel medio. En el nuevo diseño curricular se adoptaron las conclusiones de las investigaciones aportadas por la teoría constructivista. Era necesario, por lo tanto, que los docentes pusieran al día sus conocimientos y revisaran los principios desde los cuales plantear sus asignaturas.

La currícula se organizó por áreas que agruparon asignaturas afines y prescribió el trabajo interdisciplinario. Es lógico suponer que frente a cambios tan profundos era necesario una capacitación previa para los docentes. En principio la tuvieron sólo los docentes de aquellas escuelas que se ofrecieron como experiencia piloto, pero la expansión de la reforma fue tan vertiginosa que en los años subsiguientes los mismos ingresaron al nuevo sistema sin el perfeccionamiento que les permitiera apropiarse de los nuevos lineamientos educativos. De todas formas el diseño curricular, elemento organizador y razón de ser de la institución escolar, recién se concretó en el año 1991, cinco años después de lanzada esta reforma.

Se trató inútilmente a partir de talleres instrumentados permanentemente, lograr una transformación educativa desde el trabajo reflexivo sobre la propia tarea pedagógica. Esta actividad sirvió sin duda para generar el sentido de pertenencia de los grupos docentes respecto de las instituciones, pero no a modificar sus prácticas. De todas formas la desvalorización que el Estado-empleador ha venido realizando de su propio personal, seguramente ha minado la confianza y autoestima en esta tarea de autotransformación.

Se realizaron otros esfuerzos extemporáneos y fuera de contexto como el proyecto de lectura comprensiva y encuentros con profesionales docentes, venidos de la Capital Federal, que nada conocían de nuestra propuesta curricular ni de la realidad educativa provincial.

En definitiva, hubo un abandono de la gestión del Estado para transformar el sistema, tanto desde la capacitación sistemática y permanente como desde la tarea de la formación de los nuevos docentes, quedando esta responsabilidad en manos del esfuerzo y el voluntarismo del trabajador.

c) Seguimiento y Control de Gestión: Respecto del seguimiento de la expansión y el desarrollo del sistema, evidentemente no bastan las estadísticas que se realizan al inicio, mediados y fin de año, donde se consignan las cantidades de alumnos ingresados, promovidos, los que permanecen en el sistema a pesar de la repitencia y los que se han desgranado del mismo. Estas estadísticas no nos hablan de los alumnos que debieran concurrir a nuestras escuelas y no lo hacen, tanto los que nunca han recibido escolarización como los que la han abandonado ni tampoco las causas del abandono. Tampoco sabemos qué saben nuestros alumnos, con estas estadísticas, de los contenidos escolares propuestos.

Valiéndonos de la memoria de los que trabajamos en educación en la provincia, podemos afirmar que por lo menos desde 1986 no se han realizado censos educativos provinciales para conocer la población potencial escolar y las causas de la deserción escolar. El censo educativo es una herramienta idónea para conocer y planificar la expansión del sistema en función de la presente y futura demanda. Por otra parte, y para saber el nivel de conocimientos y destrezas alcanzado por los alumnos que permanecen y egresan del sistema educativo provincial en todos sus niveles, excepto las dos evaluaciones de calidad educativa que ha realizado el Ministerio de Educación de la Nación en el nivel primario en los años 1992/1994, al tercer y séptimo grado sobre contenidos básicos y la evaluación realizada por la FLACSO en 1991 a seis escuelas de la reforma de nivel medio de toda la provincia, no se realizaron otras y éstas sufrieron de una igual carencia, la tendencia a universalizar el resultado sin poder localizar el problema.

Respecto de los mecanismos sobre el control de gestión podemos decir que la misma carencia que existe en la capacitación previa para el ingreso al sistema educativo, luego de la reforma curricular y estructural de los niveles primario y medio respectivamente, se repite para el acceso a los cargos de conducción de los establecimientos y a los de supervisión escolar. Dichos cargos son cubiertos por antecedentes y no por concurso de oposición y antecedentes como está previsto para el escalafón docente.

Obviamos aquí en este punto los cargos de control de gestión asumidos por una extensa estratificación de funcionarios políticos, a saber: Secretarios técnicos de nivel, subcoordinador regional, coordinador regional, director de nivel, director de educación, vocales del Consejo de Educación y presidente del Consejo de Educación, entre otros cargos referidos a las áreas administrativas y de personal sobre quienes recae la responsabilidad de la planificación y la gestión de las políticas educativas a nivel provincial, de quienes no podemos dar pruebas de su capacitación e idoneidad.

d) Procurar una educación de calidad: De 1986 hasta el presente el Consejo Provincial de Educación reglamentó diferentes sistemas de evaluación a implementarse en los colegios secundarios de la provincia: Las Resoluciones número 2153 del 87; la 1672 del 91; la 670 del 93 y la 388 del 95, las cuatro poseen lineamientos de evaluación, calificación y promoción de alumnos y cada una modifica a la

anterior. Todas llegaron a las escuelas una vez comenzado el ciclo lectivo y algunas cuando ya se habían realizado las planificaciones anuales generando reales problemas en el quehacer áulico y administrativo de los establecimientos. De este modo los cambios constantes han creado confusiones, especialmente en padres y alumnos pero lo que es más grave, no se mantuvo un criterio basado en fundamentos sólidos que permitieran sostener un sistema de tiempo, formas y escalas de evaluación, de forma tal de poder realizar un balance y posterior ajuste a la reforma implementada luego de un período de desarrollo y consolidación de la misma.

e) Proveer y prever recursos: Respecto de los temas de la previsión del financiamiento y la provisión de los recursos económicos, además de la consabida imposibilidad que tiene el gobierno de asumir sus compromisos salariales, cuestión que le impide operativamente garantizar el servicio educativo, existen variados factores que evidencian la especulación en que cae a la hora de cumplir con los postulados constitucionales y los propios enunciados de la Ley 2444 de Educación Provincial. Tanto se aplican los criterios empresariales para reducir costos en educación que no sólo se han producido reducciones de salarios producto del achicamiento de cargos en el nivel medio, sino que año a año se continúa presionando sobre el sector docente con el incremento paulatino de la cantidad de alumnos por grupo de clase.

A los efectos de la rentabilidad es preferible tener setenta alumnos por dos profesores que por tres, pues reduce costos; sin embargo desde el punto de vista pedagógico esto no es viable. Es insostenible la pretensión de una enseñanza- aprendizaje de calidad, en cualquier nivel del sistema, con aulas superpobladas. Es impensable trabajar la propuesta psicogenética de la lengua con treinta alumnos de primer grado o con alumnos integrados con diferentes discapacidades. Es inimaginable pensar en un seguimiento pedagógico de doscientos cincuenta alumnos con cargos de siete divisiones, cargos que además no significan económicamente al trabajador la solución para sus demandas básicas y lo obligan a buscar otro cargo docente u otra actividad laboral a contrarrollo para solventar su subsistencia.

El Departamento de Planeamiento del Consejo Provincial de Educación estipula la cantidad de 1,42 metros cuadrados de superficie áulica por alumno, por ende, entre más grandes se construyen las aulas más alumnos son atendidos por menos personal, este dato matemático dice más de lo que nosotros podemos seguir agregando.

Es evidente que la situación coyuntural del presente es más profunda que los efectos económicos de las crisis importadas del exterior del país. La ausencia de planeamiento en la provincia a corto, mediano y largo plazo es una constante en la cuestión educativa y por lo que salta a la vista, en la del financiamiento de las obligaciones del Estado, de esta forma los proyectos más progresistas como la reforma del nivel medio, se agotan en su misma enunciación de principios a pesar de los esfuerzos de los actores sociales que deben ejecutarlos.

Vamos a seguir esto en cuanto a la reforma, pero qué pasa con el sistema tradicional, al mismo tiempo fueron totalmente desatendidos desde lo técnico-pedagógico no tuvieron apoyo y desde el aporte presupuestario basta ver como están desarrollando su tarea las escuelas industriales de la provincia.

El servicio de apoyo técnico. Otra cosa importante, que tiende a dar el apoyo técnico necesario, complementario en función de las necesidades áulicas del docente y del sistema. Lo implementaron mal. En mi recorrido por las escuelas en la Regional Sur, observé en Jacobacci donde funcionaba el SAT, que estaba compuesto por un maestro de grado y una maestra jardinera; se supone que el SAT debe estar compuesto por psicopedagogos, fonoaudiólogos y todos los que tienen que ver con el apoyo al docente en el aula y al alumno. Hace poco se produjo una transformación en el SAT, esperemos que sea positiva.

El SEPALO. El primer error es que se desvirtuó el concepto que dio origen al mismo como servicio provincial de aprendizaje laboral orientado. Muchos de los cursos no fueron de orientación laboral, confundiendo con los cursos o actividades que corresponden a acción social. Además se usó con fines político-partidarios, por lo que exime de todo comentario.

Los diseños curriculares. Además de lo ya especificado referente a la reforma, si bien existieron reformas curriculares para el nivel primario, común y adultos, la implementación de los mismos es deficiente. Cabe preguntarse simplemente si muchos padres saben que sus hijos están en un plan de enseñanza dividida en tres ciclos y no en siete grados.

A las escuelas de adultos de nivel medio se les adeuda ser considerados en una nueva estructura curricular; no existen, están huérfanos.

Carencia de docentes con título. Muchas veces, esto fue motivo de preocupación de nuestro bloque. En las escuelas especiales de nivel primario, es sumamente escaso el personal especializado para atender la demanda del nivel. Se dan casos que el personal docente de todo un establecimiento, sólo tiene título para escuelas comunes.

Nivel medio. Para este nivel, también el estado de situación es alarmante. En nuestro recorrido por la Línea Sur, pudimos ver establecimientos secundarios que tenían un sólo docente con título específico. Si para el año 91 en la provincia -según las estadísticas- sólo existió el 52 por ciento del personal con título, en la actualidad ese porcentaje ha disminuido, seguramente producto de la migración provocada por la situación salarial y por la falta de pago. Las informaciones recientes que da el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, son alarmantes en cuanto a los docentes rionegrinos que concurren allí.

Concursos de ascenso. En los 12 años de gobierno radical, sólo se realizó un solo concurso de ascenso a cargo de conducción de escuelas en nivel primario, lo que en la práctica valió de poco porque la titularización de esos docentes por la vía concursal, con antecedentes y oposición, se perdió cuando se eliminaron los retiros, cuando gran cantidad de docentes dejaron de dar clases o se jubilaron.

La oposición es la forma que garantiza que a la conducción de los establecimientos educativos lleguen por aptitud. No se hicieron.

Los cargos de supervisión educativa nunca tuvieron un concurso de oposición. Es sumamente necesario que este escalafón que maneja la visión global, sea técnicamente un cargo más apto.

Estructuras burocráticas. Ya hemos expresado que en los últimos presupuestos se han visto incrementadas las asignaciones al organismo central del CPE y a las coordinaciones regionales, lo que demuestra que el crecimiento de la estructura burocrática es visible en el momento de los actuales recortes.

Los cargos de secretarios técnicos, tanto en las coordinaciones como en el organismo central, constituyen un eslabón más de los cargos que hacen a la planta política, no teniendo el concepto que abarca el término técnico. Esta figura, debe ser del escalafón docente con la terminación de un perfil acorde al cargo y vamos a dar una respuesta a la crisis. Para esto va a ser necesario destrabar coyunturalmente el problema y si no se pagan los salarios, de qué estamos hablando?, no sirve absolutamente nada, no hay transformación educativa con docentes que no cobren o que cobren salarios de hambre, no es posible la transformación educativa. Las propuestas son las de siempre, las voy a recordar, anunciar etapas de absoluto cumplimiento sin prometer más de lo que se puede dar; revalorizar en el marco de la paritaria la discusión salarial, las condiciones de trabajo y la reforma del estatuto del docente, la transparencia en roles y la asignación de fondos informando la cantidad de funcionarios, sus asignaciones en el Consejo Provincial de Educación y redimensionando el funcionamiento de las coordinaciones regionales para asegurar mayor eficacia y eficiencia en el control de gestión promoviendo criterios de descentralización administrativa, rendición de cuentas públicas y periódicas; brindar información sobre el estado de ejecución de los créditos internacionales, todavía no han sido firmados, esperemos que se brinde información.

Respecto a la ley provincial de educación, la 2.444, convoca de manera inmediata a la Comisión Mixta de Evaluación y Seguimiento para proponer posibles enmiendas necesarias para cumplir con los objetivos de la ley. Esto tiene su historia, fue sancionada en el '91, en el '93 ya podríamos proponer las primeras enmiendas; nunca se convocó a la comisión de promoción y evaluación de la ley, comisión que de haber funcionado hubiera hecho que hoy todos los actores del sistema educativo conozcan en profundidad la Ley de Educación, y no la conocen. Reglamentar la ley para recuperar la forma de gobierno y la autarquía del Consejo Provincial de Educación que incluya la reformulación de la actual normativa de los consejos institucionales -y me detengo un poco aquí- creo que se equivocaron, se equivocaron en la reglamentación parcial porque así reglamentaron parcialmente la estructura de gobierno de la Ley Provincial de Educación. Está concebida como una estructura que interactúa entre los consejos institucionales, consejos locales y el Consejo Provincial de Educación, se equivocaron cómo convocaron a los consejos institucionales, los mezclaron con una descentralización económica que fue un nuevo fracaso porque hicieron la experiencia en treinta escuelas, la financiaron durante unos meses y posteriormente dejaron todo como está, fracasó, inclusive alejaron padres de los establecimientos que querían participar en el gobierno de la educación, precisamente por haber mezclado la descentralización económica por escuelas en los consejos institucionales. Habíamos previsto, cuando elaboramos esta ley, en conjunto con la comunidad educativa, que íbamos a empezar con un perfil bajo de funciones e ir aumentando progresivamente para que se acostumbren a trabajar en conjunto, docentes, padres y alumnos pero que esté interactuando con un consejo local y con un Consejo Provincial de Educación, que sus decisiones tengan peso, que sean escuchados no que sean los consejos institucionales organismos que reclaman a las coordinaciones regionales. Reconocer a la Ley Federal de Educación como un marco general y por lo tanto asumir como política de gobierno toda acción que la perfeccione desde los principios de equidad e igualdad de oportunidades. Generar mecanismos de consulta para la adecuación de la ley provincial a la Ley Federal; queremos mecanismos de consulta, queremos un mecanismo similar al que se trabajó en la Ley Provincial de Educación donde toda la comunidad educativa opine sobre esta adaptación. Difundir los programas federales y los criterios para su aplicación en las escuelas. Esto lo hemos denunciado oportunamente, no toda la gente conoce el plan social educativo, no toda la gente sabe que ingresan 2.250.000 dólares por año y los proyectos que tiene este plan social educativo, ni siquiera los directores conocen la información de democratizar el sistema. Garantizar la formación y el perfeccionamiento docente antes de implementar las modificaciones al sistema educativo en todos sus niveles, estableciendo vinculaciones con las universidades nacionales, particularmente con la Universidad Nacional del Comahue y conformando la red provincial de formación docente.

Asegurar que el monto previsto en la Ley de Financiamiento Educativo Adicional sirva para los objetivos que fue creado destinado a incrementar la remuneración docente. Esto implicará -y es responsabilidad de esta Legislatura la sanción de las leyes específicas que le den real contenido- promover la radicación de docentes con título específico en las zonas de más difícil arraigo. Reformular los programas de educación no formal eliminando las estructuras que han sido utilizadas con fines político/partidarios. Integración plena al sistema educativo provincial de las escuelas nacionales transferidas. Desarrollar y activar redes efectivas de trabajo interinstitucional con áreas de salud, minoridad y educación para asegurar la integración de los discapacitados y atención de situaciones de riesgo personales y familiares.

Propuestas, lo de siempre: Hoy tenemos otro tipo, hoy con ellas intentamos reglamentar la Ley de Educación para que recupere su autarquía y tengamos los fondos para pagar a los docentes.

Por último me voy a referir brevemente a las condiciones que tenemos para producir el cambio en el sistema educativo. En el marco de esta crisis -y repito- sin solucionar la cuestión del pago de salarios, es imposible hacer nada, pero tenemos algunas condiciones que aparecen como favorables y que nos permitirían desarrollar un sistema educativo y surgen a partir de la Ley Federal, a partir del monto de dinero que va a ingresar a la provincia por la firma del Pacto Federal que son 6 millones de dólares este

año y 12 millones los años siguientes hasta el año 2000; el Plan Social Educativo que nos da 2 millones y pico por año y los créditos internacionales que la provincia en este momento no ha accedido pero supongo que podrá acceder a corto plazo. Esto significa una masa de dinero muy importante; estos créditos que responden a programas que elaboró la provincia, de descentralización y mejoramiento de la educación secundaria y reformas e inversiones al sector educación, significan un total de 43 millones de dólares de ingreso; hay una contrapartida de la provincia de 10 millones de dólares en 5 años. Creo que el financiamiento está asegurado, las que no están aseguradas son las condiciones internas de la provincia para reformular el sistema educativo. Si el financiamiento educativo está asegurado, nosotros tenemos que bregar porque la ley de educación provincial sea una realidad, para que se establezca la forma de gobierno, para que todos los actores de la comunidad educativa tengan voz y voto, para que estén representados, para que intervengan en los presupuestos y en los controles porque sino, como decía mi compañero de bancada, el último que apague la luz. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Franco.

SR. FRANCO - señor presidente, señores legisladores: Allá por junio del año 1992 este Cuerpo Legislativo se reunía para escuchar en este mismo ámbito un informe del ministro de Hacienda, en ese momento el contador Raúl Di Nardo y del presidente del Consejo de Educación el profesor Rulli. En aquella fecha afirmábamos que los legisladores justicialistas veníamos a la Cámara con la clara intención de que no se politizaran los temas que eran la preocupación de los rionegrinos, la educación y la salud. Afirmábamos también que veníamos a la Cámara, no a ponerle palos a la rueda al gobierno que en definitiva tenía la conducción del Poder Ejecutivo provincial, sino a acercar propuestas porque creíamos que eran temas demasiado trascendentes, demasiado importantes para sacar un mezquino rédito político. Han transcurrido tres años y algunos días y hoy estamos aquí, en un momento que es innegable en nuestra provincia, no soportando un estado de emergencia como se ha afirmado, sino algo mucho más grave, sin precedentes en la existencia institucional de nuestro Río Negro, como es esta profunda crisis que afecta peligrosamente las áreas sustanciales y prioritarias que se están planteando en todos las direcciones de la vida de los rionegrinos. Entendemos que esta premisa resulta una verdad patética en lo que se refiere al sistema educativo en la provincia. Este bloque no firmó ese despacho de minoría al que hizo alusión el legislador Diez en su discurso, porque entendíamos que el problema no era una emergencia -y esto quiero aclararlo- no existe en la interpretación de los hechos un problema semántico, está claro que lo que está ocurriendo no es una emergencia sino que es algo mucho más grave, de mayor alcance como es lo que puede significar la crisis educativa en toda su dimensión. La emergencia, señor presidente, atiende un momento accidental, es algo que ocurre inesperadamente, como es el caso de las emergencias agropecuarias, que plantean a veces asistir las consecuencias de un fenómeno climatológico. Hoy en Río Negro y también en el país, en algunos lugares del país, pero nos referimos a Río Negro especialmente, asistimos a un sistema educativo deteriorado en sus principales ejes, cuyas causas obedecen a diversos factores expresados, algunos, por la escasez de los recursos, la ineficacia administrativa, la falta de un adecuado ajuste y revisión de las cuentas públicas, el incumplimiento de normas dictadas para solucionar algunos de esos problemas, como es por ejemplo la Ley Orgánica de Educación, número 2444, el desvío de fondos específicos, el inmenso drama del analfabetismo funcional y absoluto, la deserción escolar. Hace pocos días, el jueves 22 de junio el diario Río Negro publica un artículo que hoy lo quiero citar en esta Cámara porque es un ejemplo de estos aciagos momentos. Titula en la página de opinión, en un artículo que firma Elena Burtin: "Quedan en el camino el 92,29 por ciento de los alumnos" y se refiere a que un estudio realizado en la provincia de Buenos Aires, el principal Estado argentino, marca que la deserción entre quienes ingresan a la escuela primaria, alcanza según cifras oficiales el 92.29 por ciento entre el que ingresa a primer grado en la escuela y al que termina el quinto año del secundario.

De cada 100 chicos que ingresan a 1º grado solamente 7 están terminando el 5º año del secundario y esto está ocurriendo en una provincia que fundamentalmente tiene más recursos que algunas otras, una provincia que indudablemente tiene más recursos que Río Negro. Para quién o quiénes se trabaja?, habría o no que poner todo el énfasis de una gestión en este problema?, se pregunta la autora, o vamos a resignar esa parte importante del millón de analfabetos que América Latina tendrá dentro de pocos años, según lo que dice el Fondo Monetario Internacional?. Nunca una estadística nos pareció tan patética y nunca tampoco los discursos nos parecen tan inútiles, deberían diseñarse en forma inmediata proyectos que permitan la permanencia en la enseñanza primaria y secundaria, afirma este artículo, no hay otra manera de poder hablar de futuro si no estamos todos activos en el campo de la educación, la cultura y el trabajo.

En el mismo medio informativo se difunden en distintos días artículos sobre el informe operativo de evaluación que ha hecho el Ministerio de Educación de la nación marcando lo que es el promedio nacional, el promedio de la capital y el promedio de la educación en Río Negro en las distintas materias que versaron sobre, fundamentalmente, lengua y matemáticas. Se habla en ese artículo de que hay un 12 por ciento menos de alumnos en las universidades nacionales, que de 700 mil alumnos hemos caído a un censo universitario que marca la presencia de 615 mil, indudablemente este informe también está reflejando una realidad que no podemos soslayar, la deserción escolar se produce porque hay indudablemente una crisis social que debemos rebatir.

Los legisladores de este bloque queremos reafirmar ante este Cuerpo que vamos a bregar para que nuestro gobierno nacional modifique las posturas que han llevado a algunos dirigentes de nuestro partido, a algunos gobernadores de provincia, al mismísimo gobernador de la provincia de Buenos Aires ha hablar de la necesidad de peronizar la economía porque creemos que este resultado de un informe oficial nos está marcando el lado triste que algunos no quieren reconocer de este ajuste económico. Indudablemente

todos vamos a compartir la frustración de este resultado como un fracaso social pero también entendemos que debemos definir algunos objetivos de una vez por todas, que debemos explicitarlos y si acordamos orientar la priorización de los recursos de otra manera porque si hacemos lo contrario correremos el riesgo de caer en peligrosas circunstancias de transformarnos en un caso de ilegítimos frente a la sociedad, pero también debemos hacer la evaluación de lo que está sucediendo, cuáles con las causas y cuáles son las soluciones de la situación educativa en Río Negro con absoluta sinceridad. Es indudable la responsabilidad política y administrativa que en estos últimos años ha venido transitando un camino de desaciertos hasta provocar una degradación continuada, que desemboca en esta verdadera crisis.

En oportunidad de tratarse el presupuesto para 1995, afirmábamos en diciembre del año pasado nuestras serias dudas respecto al cumplimiento de los objetivos proclamados por la autoridad de aplicación en el sentido de mantener el servicio educativo proporcional al crecimiento de la matrícula. Decíamos que no íbamos a alcanzar la calidad educativa que se había fijado, teníamos dudas de lograr la transformación institucional del sistema, de implementar la necesaria infraestructura escolar y de prestar normalmente el servicio de los comedores y de transporte escolar. En aquel momento, hace 7 meses atrás, adelantábamos que la realidad de la demanda del servicio educativo desbordaba las propuestas e intenciones de ese presupuesto proyectado. Hoy, que está seriamente comprometido este sistema financiero, nos preguntamos si no será necesario replantear el actual presupuesto que nos permita entonces detener el avance de esta situación.

Desde la perspectiva financiera, a nuestro entender, los sucesivos presupuestos repetirán su incapacidad para contener el reclamo educativo si no se corrige debidamente el concepto que representa Rentas Generales para el Poder Ejecutivo de la provincia. Y por qué digo esto? En esa sesión del 2 de junio a la que hacía referencia, el ministro Di Nardo al concurrir a este recinto legislativo, definió a Rentas Generales y decía aquí: "Con respecto al tema de Rentas Generales, no es un concepto contable, es un concepto económico. En finanzas públicas entendemos todos, no solamente los que administramos sino también quienes escriben de leyes, que este concepto es aquel de libre disponibilidad, tal es así que diversos tratadistas entienden que los recursos no afectados son aquellos que ingresan a Rentas Generales". Por deducción, Rentas Generales son los recursos de libre disponibilidad. Afirmaba Di Nardo: "Mal podríamos estar asignando un 33 por ciento del total de los recursos y no de los recursos de Rentas Generales, porque si los recursos de libre disponibilidad fueran el 33 por ciento del total de los recursos, habría que destinarlos todos a educación y si los de libre disponibilidad fueran menos del 33 por ciento, no tendríamos posibilidad de cumplir con el mandato constitucional. De allí -afirmaba el ministro- que es necesario tener bien en claro que las Rentas Generales están integradas por los recursos de libre disponibilidad, de ahí en más cabe aclarar que en los presupuestos aparecen conceptos que no son permanentes a lo largo del tiempo; tal es así que nosotros podemos observar en la serie de los últimos 10 años, que los ingresos para financiar los planes de viviendas del I.P.P.V. que se originan en el fondo de la vivienda, tienen distintos niveles en términos reales. Cuando este ingreso es significativo en un año, eso no significa que en el otro no pueda caer, porque depende de la curva de inversión de la obra pública en viviendas. Esto llevaría, si nosotros tomamos del total de los recursos incluidos, los afectados, que en un año estamos asignando a un destino determinado, en este caso la educación, una cifra importante y al año siguiente no la podemos mantener. Si sobre esto tenemos en cuenta el grueso de los gastos del servicio educativo que está invertido en salarios, estaríamos aprobando gastos en un ejercicio, imposible de atender en los siguientes.

Es bueno recordar que el total de las Rentas Generales sin afectación y que sirven de referencia para el aporte mínimo constitucional que debe realizar el Estado, se calculan deduciendo del total de los recursos las participaciones municipales, rubros no tributarios, fondo de comercio exterior, reembolsos de préstamos, financiamiento afectado a obras públicas, convenio con organismos nacionales, A.T.N. para municipios, convenio INDEC, aporte de leyes nacionales como la 23.906 y 24.049, EMETA, el programa social nutricional, FONAVI, aporte del C.F.I., fondo ley 23.427, ley 2.452 y otros que se deducen para determinar las Rentas Generales sin afectación.

La importancia que el monto de Rentas Generales guarda con el financiamiento educativo en Río Negro, en nuestra provincia, resulta bastante menor que en las provincias vecinas. En una palabra, como se dice vulgarmente, la torta resulta chica y en consecuencia las porciones son más pequeñas.

Creemos que es posible revisar esta variable de referencia para el financiamiento de la educación.

Si el criterio es el de Di Nardo, nunca nos va a alcanzar la plata. Desde nuestra preocupación legislativa hemos seguido atentamente el curso de los acontecimientos; es bueno recordar, para hacer un poco de historia y tener en claro por qué llegamos a esta situación, que en su mensaje del primero de mayo de 1.988 el titular del Ejecutivo provincial, entre otras expresiones afirmó que: "la notable expansión cuantitativa registrada en los últimos años en todos los niveles de educación, no estuvo acompañada por un igual esfuerzo por garantizar que el acceso a la escuela constituya un acceso real al conocimiento como bien social. La obsolescencia de los contenidos, la escasa responsabilidad institucional por los resultados de los aprendizajes, el deterioro de la condición profesional de los docentes, constituyen, entre muchos otros, los indicadores de un proceso que ha impedido buena parte del impacto social del servicio educativo..." Esto decía el titular del Poder Ejecutivo durante el quinto año del gobierno radical en la provincia.

Desde el propio gobierno se estaba aceptando públicamente el fracaso y los primeros síntomas de la crisis educativa.

Casi un año después desde el oficialismo se acusaba que: "El desfinanciamiento de nuestro Tesoro provincial se debe exclusivamente a la caída de los recursos que recauda la nación", y afirmaba: "Si esos

recursos hubieran llegado a nuestras manos en tiempo y forma, no tendríamos hoy que lamentar los atrasos de incumplimientos que pesan en el ánimo de todos los rionegrinos". Estas eran las afirmaciones del propio gobernador de la provincia.

En esa oportunidad el ministro de Hacienda de la provincia no estuvo del todo sincero porque no se dijo como crecía la coparticipación nacional. En el año 1984 y a moneda constante era de 62 millones de pesos, en el año 1990 era de 120 millones, es decir que el discurso del gobierno de la provincia de que la culpa la tenía el gobierno nacional únicamente, no se correspondía.

Sosteníamos en un trabajo que presentamos a la comunidad educativa y sobre reflexiones ante el presupuesto 1995 que éramos pesimistas al hacer el análisis de las cifras; que teníamos nuestras serias dudas sobre el mejoramiento, cuantitativo y cualitativo del servicio de educación en la provincia. Y señalábamos en el año 1994 que no era descartable la hipótesis de serios conflictos en el período lectivo 1995. Desgraciadamente lo que sucede hoy en la provincia ha superado todas nuestras advertencias.

En un trabajo analítico preparado por las autoridades del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro en febrero de 1994 que se titula "Mejoramiento de la calidad de la educación media. Río Negro. Documento síntesis y diagnóstico. Tomo I" se reconocían las principales causales de la ineficiencia en la educación de la provincia. Se determinaban en este trabajo los altos niveles de centralización y burocratización del gobierno del sistema educativo.

Textualmente el Consejo de Educación de Río Negro decía: "El carácter centralizado y jerárquico de las estructuras organizativas del sistema se fue acentuando con el crecimiento (mayor cobertura del servicio y crecimiento de las sucesivas transferencias de establecimientos)".

Y se remarcaba entonces "los escasos mecanismos y oportunidades de participación de los sectores involucrados en el proceso educativo en su dimensión regional y local. El escaso impacto de la regionalización de la estructura institucional que no aseguró la autonomía efectiva buscada respecto al gobierno de la educación, continuándose con una fuerte centralización en las decisiones y pobre participación de los actores sociales comprometidos con la educación".

No es un informe de la oposición, no es la palabra de los bloques minoritarios hablando en esta Cámara, no es un discurso de una campaña electoral, es lo que decía el máximo responsable de la educación en la provincia de Río Negro.

Y continuaba reconociendo los ineficaces sistemas de control de gestión pedagógica e institucional y explícitamente aclaraba que esta ineficacia era producida por "la escasa programación de procesos operativos y de gestión y de evaluación de las acciones; atención prioritaria a los aspectos cuantitativos, fundamentalmente a los de orden económico-financiero, en desmedro del desarrollo y mejoramiento de los procesos y productos educativos. La ausencia de mecanismos específicos de administración del personal, plantas funcionales y servicio de apoyo...".

Al mismo tiempo señalaba este informe "la insuficiente formación y capacitación de los recursos humanos, por la falta de continuidad y cobertura en programas de formación y capacitación para que agentes "claves" del sistema puedan ejercer con propiedad sus funciones, como es el caso de los supervisores y directivos de establecimientos...". Confesaba el Consejo la escasa calificación del personal administrativo del sistema, para responder a la gradual y progresiva informatización de los organismos de gestión y algo más grave en este diagnóstico del Consejo Provincial de Educación, dificultades en el sistema reflejadas por algunos indicadores de rendimiento educativo y en la administración y asignación de recursos. Repito, es el informe del organismo encargado del manejo del sistema educativo en la provincia, febrero del año pasado.

Entre otras cosas, la autoridad educativa con respecto a las dificultades en el sistema afirmaba: "El fuerte incremento de la cobertura del servicio no fue acompañado en la medida de lo deseado por el mejoramiento de indicadores de rendimiento y eficiencia interna, deficiencias en la lecto-escritura, que determinan dificultades en la apropiación de los aprendizajes conceptuales, inadecuada y discontinua distribución de los recursos asignados para el mejoramiento de la calidad y la eficiencia interna del servicio". Finalmente el diagnóstico precitado expresaba la desequilibrada relación alumno-docente que atribuía a causales como el excesivo personal docente en funciones de apoyo a la gestión, el inadecuado y los ineficientes controles de gestión para la conformación de las plantas mínimas, según grupos de alumnos, la existencia del servicio educativo a zonas rurales y localidades muy pequeñas con escasa matrícula y la implementación de la reforma educativa que incorporó horas de perfeccionamiento y planificación, generando un aumento de horas cátedra sin lograr un efectivo trabajo interdisciplinario. Para estos datos tan significativos de los síntomas acusados por el gobierno en los primeros meses de 1994 y que ya junto a otros síntomas nos estaban conduciendo a un diagnóstico de crisis educativa, el Consejo Provincial de Educación elaboró una estrategia para posibilitar, según el Consejo, la corrección de las dificultades, ineficiencias e ineficacias más arriba mencionadas. De las propuestas formuladas para cumplir con la estrategia fueron la reglamentación e implementación de los consejos institucionales; la implementación de un programa de gestión y administración escolar, la capacitación para acompañar los procesos de descentralización, la evaluación y medición de la calidad educativa, los programas de mejoramiento de la lecto-escritura, el fortalecimiento de las áreas productoras de información y documentación para la gestión, adecuación de la Ley Orgánica Provincial con la nueva Ley Federal de Educación, etcétera. Ninguna de estas propuestas fueron cumplidas y en consecuencia, el análisis y los síntomas que había denunciado el propio Consejo, se profundizaron con mayor gravedad. Un año antes se registró un dato muy interesante que yo lo quiero citar porque a lo mejor algunos legisladores no lo conocen. El entonces presidente del Consejo Provincial de Educación, profesor Rulli, al realizar los análisis de la reformulación educativa advirtió, palabras de Rulli: "Hacer mención a la emergencia es un concepto que hasta el cansancio lo hemos planteado como oportunista..." y agregaba "...emergencia es

un infarto o un accidente..." y reafirmaba el presidente del Consejo "...El sistema educativo, no sólo rionegrino sino nacional, está en una crisis terminal o en una crisis de alumbramiento", palabras del profesor Rulli de hace un año y medio atrás.

Este gobierno de la provincia, representado en esta Cámara por los legisladores que componen la mayoría del bloque de la Unión Cívica Radical, lamentablemente han postergado proyectos y sugerencias aportados desde la oposición y particularmente desde nuestro bloque tratando de evitar la precipitación de esta crisis educativa que hoy recorre los cuatro puntos cardinales de la provincia y prueba de ello son, -reafirmando el concepto con que inicié esta intervención, que desde la oposición veníamos a acercar soluciones no a politizar este tema ni tampoco a poner palos en la rueda- los casi 140 expedientes constituidos por proyectos de leyes, comunicaciones y pedidos de informe que hemos elaborado en todos estos años de actividad legislativa para atender y contribuir al cumplimiento de esta ley -la Ley Orgánica de Educación de la provincia de Río Negro-, ley en la que participamos todos, y disiento con el legislador Epifanio, no fue una propuesta de la Unión Cívica Radical dicha ley, a lo mejor el no recuerda pero fue una propuesta de toda la Comisión de Educación de la Legislatura anterior, trabajamos todos con esta idea, no es patrimonio de ningún bloque en especial que hoy Río Negro cuenta con una Ley de Educación, quizá una de las más adelantadas en la República Argentina y en la que participamos no sólo los legisladores sino, en serio, toda la comunidad educativa de la provincia.

Esta ley que queremos que se cumpla en su integridad, hemos reclamado reiteradas veces por su reglamentación, hemos acercado propuestas para el financiamiento educativo provincial y el financiamiento adicional para el salario docente, el crédito educativo y los programas de becas para estudiantes, el seguimiento de los recursos derivados de la nación de la ley 23906, hemos propiciado la derogación de las normas que autorizaban el desvío de fondos específicos para la finalidad educativa, hemos mantenido iniciativas sobre mantenimiento y edificación escolar, hemos hablado de la situación de la deserción docente, nos hemos preocupado por los contenidos pedagógicos y la calidad educativa y hemos presentado -y recién lo pedíamos para su tratamiento sobre tablas- los proyectos para compatibilizar esta ley de Educación Provincial con la Ley Federal de Educación.

Estos proyectos venían a sumar ideas, propuestas para superar esto que nosotros calificamos de crisis, no sólo por la profundidad que tiene en sí misma sino por los valores que afecta porque estamos hablando de la formación de nuestros hijos, estamos hablando de la formación de los habitantes de esta provincia que es mucho más importante que algunas otras crisis que también hemos padecido los rionegrinos, porque no es la crisis de hoy, es la crisis del mañana, es la crisis del futuro, es no haber permitido formar a los rionegrinos, al caudal humano de esta provincia y eso es lo que yo les pido que razonemos, -repito- no para pasar facturas políticas, porque de nada vale pasar las facturas políticas cuando los que se están quedando sin educación son aquellos que el día de mañana nos van a juzgar por no haber previsto las medidas necesarias que los hubiesen formado.

Algunos creen que la sesión de hoy, que el debate de hoy es un debate más, donde el oficialismo tiene número suficiente para levantar la mano y asegurarse votar aquellas normas que quieren, otros, por allí también pensaron que asistiendo a esta sesión cumplían con lo que dice el reglamento -o si se acordaron, también, de la Constitución- y algunos no vinieron a la sesión porque tampoco les interesa el problema. Y esto es no comprender la esencia misma de lo que hoy acá estamos tratando de dilucidar.

Legisladores del bloque mayoritario, no venimos a pasar facturas, no lo venimos a hacer, no es nuestra intención, venimos a tratar de encontrarle la salida que los rionegrinos están esperando.

Algunos padres preocupados reflejaban las inquietudes exigiéndole a la Legislatura que tratara este tema y lamento que hoy, el día que se trata el tema de la educación en la provincia de Río Negro no estén aquí, en el recinto legislativo, los padres, que son tan padres como nosotros de los chicos que se educan en las escuelas y los docentes de la provincia para interiorizarse de qué es lo que se dice, de cuáles son las posiciones que se sostienen, de cuáles son los estudios y análisis que los representantes del pueblo de la provincia han hecho sobre este problema que es trascendente; para muchos la trascendencia significa sacar comunicados en los diarios para no asistir, de última, a discutir acá, con los representantes de nuestro pueblo, las soluciones de esta crisis.

Recuerdo alguna crisis que también padecimos el año pasado, por ejemplo la de la fruticultura y este recinto estaba lleno de productores que durante la sesión nos pedían hablar para incorporar ideas. Hoy me hubiese gustado que también todos los padres o la representación de ellos y los docentes estuvieran aquí. Yo les agradezco su presencia a los pocos que están aquí, porque indudablemente ustedes están preocupados, pero parece que otros no.

Al debatirse el proyecto de ley para el financiamiento educativo, repasábamos las previsiones presupuestarias y las cifras envasadas en las estadísticas nos arrojaban casi un 39 por ciento sobre las Rentas Generales y una inversión de 1.300 pesos por alumno, pero estos números tan óptimos, aparentemente no se compadecían con la solución de la realidad de los reclamos del sistema y resultaban -irónicamente- un espejismo, inclusive los representantes gremiales de la UNTER anticipaban datos que nos estaban conduciendo también a determinar que la situación era de una gravedad tal, que la podríamos llamar crisis, indecorosos salarios al docente, cierre indiscriminado de secciones en el nivel inicial, primario común y adulto, reducción de horas cátedra, no cobertura de suplencias, deserción docente, desmejoramiento del perfeccionamiento, desviación de los recursos específicos, etcétera.

Estos problemas advertidos y denunciados por la entidad gremial, continuaron el proceso de agravamiento, así hemos llegado a esta increíble actualidad que está padeciendo con justificada angustia la comunidad educativa. Y más allá de todas nuestras predicciones y esfuerzos políticos para evitar este caos social, económico y financiero que aflige al sector público de Río Negro, somos conscientes que no sólo nos asiste el derecho, sino que tenemos la indelegable obligación, por eso hemos presentado un

proyecto de ley para que se declare el estado de crisis en el sistema educativo de la provincia y que además se forme el comité de crisis educativa, que según nuestra propuesta deberá estar integrado por los legisladores de las comisiones permanentes de Cultura, Educación y Comunicación Social, y por la de Presupuesto y Hacienda, además de los miembros del Consejo Provincial y un representante de la entidad sindical docente.

En el proyecto de ley señalamos cuáles deberán ser, a nuestro entender, las funciones del comité de crisis, entre otras: El estudio y evaluación de la actual situación del sistema educativo referente a los aspectos patrimoniales, financieros, administrativos, institucionales, laborales y operativos. El desarrollo y supervisión de la ley 2847, referida al Fondo Adicional de Financiamiento Educativo para atender el incremento salarial del sector docente. La recomendación de mecanismos y acciones que garanticen el fiel cumplimiento de los artículos 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica de Educación número 2.444.

Creemos que de esta forma podemos contribuir a encontrar un camino de soluciones que nos ayude gradualmente a superar esta crisis. Quiero terminar esta intervención relejendo una parte del artículo que citaba el diario Río Negro, porque considero que lo que expresa el firmante es realmente lo que sentimos unánimemente los argentinos, más allá de la pertenencia a los distintos partidos: "Cuando las cifras nos sirven el amargo plato de la verdad no hay lugar para la crítica y no importan los hombres que gobiernan, ni siquiera hay responsables inmediatos, nos han arrojado a la cara una verdad que es el fermento de años, de décadas, sucede -como decimos a menudo- que la educación es un tema de discursos pronunciados en determinados momentos y en lugares precisos, debería producirse una movilización total para asegurar que el Estado, sea cual fuere la jurisdicción, cumpla con la obligación de educar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Funes.

SR. FUNES - Señor presidente: Creo que compartiendo las palabras del legislador preopinante, a esta sesión venimos detrás de un objetivo común el que indefectiblemente deberemos despojarnos de cualquier tipo de politización porque, como muy bien lo ha expresado, la educación tendría que estar siempre por sobre cualquier interés de tipo político-partidario.

En este recinto se ha puesto al análisis y debate, propuestas que contienen algunas expresiones como de erradas definiciones políticas que se tomaron durante los últimos años; como que el Poder Ejecutivo a través de los distintos presidentes del Consejo Provincial de Educación ha demorado inescrupulosamente la reglamentación de la Ley Orgánica de Educación; que asistimos a un sistema educativo deteriorado en sus principales ejes. Se habló de ineficacia administrativa y de incumplimiento de la Ley Orgánica; que asimismo se ha venido transitando una degradación continuada que hace a la crisis de la educación rionegrina. También se habló de la verbalización sobre una comunidad educativa participativa no concretada en los hechos, a la vez que se admite que la Ley Orgánica de Educación sancionada en 1991 fue producto del debate y el consenso de todos los sectores comprometidos con el quehacer educativo.

Quienes así han pensado, analizado y acordado, sólo demuestran desconocimiento o falta de voluntad para reconocer lo que se ha venido transitando en la educación de Río Negro. Por eso por allí hay que analizar, considerar el nivel de superficialidad con que ha sido tomado el tema de la educación por los autores de los proyectos que estamos tratando.

Es cierto que tenemos que hablar de educación y de hasta dónde hemos llegado con ella. Es cierto también que podemos afirmar que eso que se ha venido transitando es un camino que estamos construyendo con nuestros propios pasos, demarcando con jalones que trascienden el terreno de las verbalizaciones y se concretan en el terreno de los hechos.

Río Negro muestra en el contexto nacional una Constitución provincial que ratifica la escuela pública; una Ley de Educación en la que participó la comunidad en su totalidad; diseños curriculares en todos los niveles y modalidades tomados como base al momento de discutir los contenidos básicos comunes que llevan a la transformación educativa nacional y sobre la que sólo habrá que hacer adecuaciones con miras a la aplicación de la Ley Federal; instituciones abiertas, flexibles y democráticas en las que funcionan consejos institucionales que hoy aparecen como innovación en la letra de la Ley Federal.

Si a partir de estas primeras enumeraciones, se insiste en la idea de degradación, de emergencia, de incumplimiento y de ineficacia, además de estar equivocados, estarían vaticinando una emergencia educativa nacional y la ya señalada degradación, ya que lo que nos marca la Ley Orgánica de Educación de Río Negro, ha sido tomada como referencia para la Ley Federal de Educación.

Creemos importante hablar de los problemas educativos pero contextualizándolos en logros concretados desde la filosofía del hacer y desde la concepción ética de mantener en forma irreductible los principios de unidad, equidad, democratización, participación, federalismo, que la ley 2444 indica al momento de su promulgación y que años más tarde encuentra respaldo en el artículo 51 de la Ley Federal de Educación.

Afortunadamente muchos rionegrinos hemos comprendido -y esto nos duele- que la crisis financiera que vive el país, de la que no estamos exentos, tiñe negativamente las acciones educativas en nuestra provincia. El camino recorrido desde los albores de esta etapa democrática está demarcado por un conjunto de logros, para muchos de los cuales hubo escepticismo y hasta incredulidad, pero el tiempo demostró que propició en Río Negro la paulatina construcción de una nueva perspectiva de provincia.

Debemos saber que en el marco de nuestra Constitución provincial, artículo 63, Apartado 7 y de los artículos 53 al 56 de la Ley Orgánica de Educación, el Consejo Provincial de Educación genera desde la Dirección de Educación Permanente espacios de promoción, conducción y coordinación de la educación básica de adultos, de la capacitación laboral para la promoción de la salud, de protección al medio ambiente y de afirmaciones de actitudes cooperativas.

Hoy se cuenta en esta provincia con 34 escuelas de Educación Básica de Adultos, que extienden sus servicios desde sus sedes a los barrios constituyendo los centros de educación básica de adultos. Asimismo y en relación a la capacitación laboral, gestiona la educación post-primaria con las escuelas de aprendizajes de oficio y la educación formal desde el Servicio Provincial de Aprendizaje Laboral Orientado, que con un marco filosófico político propio de la gestión rionegrina, permite hoy aproximarnos como provincia al contenido del Título IV de la Ley Federal e insertarnos con experiencias previas y significativas a la Red Nacional de Educación y Trabajo, pues existe el propósito sostenido de ampliar y fortalecer el horizonte de nuestro sistema no formal, adaptándolo a las necesidades actuales y futuras. Por supuesto que vamos a tener en cuenta la propuesta de los legisladores Diez y Epifanio sobre el SEPALO, lo vamos a discutir, lo vamos a reestructurar o lo vamos a suprimir, pero vamos a tener en consideración lo que nos está marcando la Ley Federal de Educación. Las resoluciones 1882 sobre sexualidad humana y 1853 de prevención del SIDA, dinamizan desde el ámbito de la Dirección de Educación Permanente y para todo el sistema educativo rionegrino, el contenido del artículo 6º inciso g) de la Ley Orgánica de Educación.

Si se mira hacia el nivel inicial se lo verá estructurado en dos ciclos: el jardín maternal y los jardines de infantes, éstos organizados para este Estado provincial en jardines independientes, integrados, secciones anexas y también jardines maternos de jornada simple o jornada completa.

Desde el inicio del período democrático la provincia realizó los máximos esfuerzos para ofrecer este servicio educativo a todos los niños en edad de 5 años y para ir concretando paulatinamente el ideal de igualdad de oportunidades educativas a la que tienen derecho todos los niños de una sociedad democrática. Para atender a este crecimiento y con el fin de asegurar un mejoramiento de la calidad educativa se puso en marcha un proceso de independización de los jardines de infantes integrados y/o secciones anexas, teniendo así conducciones específicas.

Los datos cuantitativos muestran que en 1980 el sistema provincial atendía el 33 por ciento de los niños de 5 años, hoy la cobertura alcanza un 87,5 por ciento de la población en edad escolar, a punto tal que de los ingresantes al nivel primario, en marzo de 1994, el 89,7 por ciento había concurrido al nivel inicial.

Se ha programado para mediano plazo la incorporación progresiva de la edad de 4 años. En las zonas de baja densidad de población la creación de secciones integradas de 4 y 5 años ha sido una solución adecuada a los problemas de cobertura.

Con la creación de jardines maternos en convenios con organizaciones intermedias que inaugurara la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro y también con organismos del Estado, se comienza la cobertura de niños cuyas edades oscilan entre 45 días y 4 años.

La extensa y diversa geografía provincial ha puesto al Estado rionegrino en el compromiso de crear, para niños de 5 años secciones con número reducido de alumnos con el objeto de democratizar el acceso, la permanencia y egreso de todos los sectores de la población, especialmente los más desfavorecidos, así lo preceptúa la Ley Orgánica de Educación y lo acota el Consejo Provincial de Educación a partir del reglamento para el nivel inicial y las resoluciones número 2087/92, 2091/92 y 2342/94.

En marzo de 1994 concurrían al nivel primario común 92.286 alumnos de los cuales 82.106 tuvieron cobertura en las escuelas públicas, optando los restantes por la oferta educativa privada, observándose entre los años 93 y 94 una variación absoluta de matrícula de 980 alumnos.

Sobre los datos de retención a los que hacía mención el legislador Franco, yo tengo sólo un dato que es la retención en el nivel primario en las últimas décadas de una revista "La Nueva Escuela" del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, donde dice que la deserción y la repitencia en el nivel primario son todavía fenómenos importantes a pesar de la importante expansión del sistema educativo en los últimos diez años, persisten graves problemas de deserción y repitencia. La cantidad de alumnos que terminan la escuela primaria ha aumentado considerablemente, sin embargo, persisten todavía grandes diferencias regionales que deben ser resueltas. Los datos disponibles permiten estimar que en 1986 existía un total de 1.310.105 alumnos repitentes en la escuela primaria en todo el país, lo que supone un porcentaje aproximado del 25 por ciento de la matrícula y en Río Negro, la retención en el nivel primario entre el período 1974-1980 era del 38 por ciento y en el período 1986-1992, del 71,9 por ciento.

Cuando comenzamos el proceso de transición democrática, las políticas educativas del momento habían marginado un número importante de jóvenes y adultos que eran analfabetos; asimismo, quienes recibían el servicio educativo, tenían ante sí una oferta ajena carente de equidad y calidad. Esta es la razón por la que los rionegrinos nos comprometimos mediante la Ley de Educación, a asegurar la igualdad de oportunidades a todos los habitantes; esta es la razón también por la que en esta provincia encontramos escuelas dispersas en regiones poco favorables; por ello, desde el análisis de esta realidad provincial se viene trabajando en la práctica de estrategias que atenúen la problemática de las áreas rurales, transformando a las escuelas asentadas en ellas en centros de promoción comunitaria, propiciando aprendizajes que conduzcan al real mejoramiento de la calidad de vida, apoyando a los pobladores para revertir la situación desfavorecida, jerarquizando sus actividades rurales, recreando el aprovechamiento de los recursos existentes en la zona, aprovechando el patrimonio cultural de los abuelos, de las comunidades aborígenes y de los inmigrantes, en consonancia con el artículo 3º, incisos d) y e) de la Ley Provincial de Educación. En este sentido y en el marco del artículo 68 de nuestra ley, el Consejo Provincial de Educación, por resolución número 2995/90 puso en marcha proyectos innovadores como el de la modalización de escuelas de meseta y cordillera, el de escuelas de jornada completa de valle, el de escuelas hogares integrales, desde cuyas evaluaciones surgen ajustes pero

fundamentalmente prácticas institucionales válidas que darán rumbo cierto a la educación rural ante el desafío que implica implementar la Ley Federal en la dispersión geográfica que nos caracteriza.

También en el nivel primario se han realizado importantes avances en lo referido al saber informático, componente del saber tecnológico. Dichos avances permiten hoy, transferir a un significativo número de docentes rionegrinos, el perfeccionamiento necesario para abordar el dinamismo de cambio que las nuevas tecnologías nos imponen.

En educación especial, la matrícula atendida asciende a 1.416 alumnos, todos ellos asisten a la escuela pública.

La política educativa rionegrina en el contexto de la Constitución provincial y la Ley Orgánica de Educación, realiza un cambio a partir del reconocimiento y la aceptación de las diferencias humanas individuales y otorgan a la educación especial, una nueva dimensión sustentada en la ley número 2055 de Promoción de Integración de Personas con Discapacidad.

-Se retira del recinto el señor presidente Gagliardi y ocupa su lugar el señor vicepresidente primero, legislador Pascual.

SR. FUNES - Pero, en qué consisten esos cambios?

La educación especial amplía su espacio de acción y se proyecta a todo el sistema educativo, constituyéndose en un servicio que en conjunto con el servicio de apoyo técnico integran interdisciplinariamente sus esfuerzos y acciones a fin de facilitar la socialización y la integración escolar de los alumnos con discapacidad en el medio educativo común. Esta nueva dimensión de la educación especial nace en los artículos 51 y 52 de la Ley de Educación y se reglamenta mediante resoluciones números 855/93 y 860/94.

A partir de esta concepción el proyecto de integración aprobado por la resolución número 1331/90 y ajustado por la 855/93, es un hecho concreto en la provincia de Río Negro que deberá crecer pero que indiscutiblemente ha germinado.

Para visualizar los problemas de aprendizaje más significativos se realizó una convocatoria y consulta a la comunidad educativa a través del documento base para la elaboración del plan educativo provincial.

Surge de allí la necesidad de trabajar interdisciplinariamente, lo que significa compartir un esquema conceptual para abordar la problemática común y favorecer la atención integral del alumno con dificultades, cuyos resultados no solo apunten a mejorar la calidad de educación sino a insertarlo en el mejor plano social posible, dentro de su familia, escuela-comunidad y así dar respuesta a lo establecido en la ley número 2444 artículo 6º inciso g) que al referirse a los derechos del alumno, establece el beneficio del mecanismo de asistencia técnica pedagógica y de otro tipo que se considera necesaria para garantizar la igualdad de oportunidades.

Es preciso señalar que el Capítulo III de la ley número 2444, desde su artículo 19 permitió la puesta en práctica de programas de capacitación y actualización en forma sostenida, esto es para el legislador Diez cuando hablaba de la poca capacitación o perfeccionamiento en la provincia de Río Negro, decía que era preciso señalar que el Capítulo III de la Ley de Educación rionegrina en su artículo 19, permitió la puesta en práctica en forma sostenida facilitando la conformación de una red provincial de perfeccionamiento tomada como modelo por la cabecera de la red federal de formación docente continua.

La Ley de Educación superior número 2888 y la trayectoria marcada por el perfeccionamiento en esta provincia, colocan a Río Negro en una situación de privilegio comparativamente con otras provincias.

La cobertura de perfeccionamiento acusa cuantitativamente las siguientes diferencias: En 1988 se perfeccionaron 1.230 docentes, en 1994 la cobertura alcanzó a 6.764 docentes, se logró cobertura y calidad en poco tiempo, los docentes egresados del nivel superior en Río Negro sumaron entre los años 1990 y 1994 un total de 1.000.

Los institutos de formación y perfeccionamiento docente y los equipos de perfeccionamiento adquirieron un protagonismo que los ubicó regionalmente en la avanzada y les dio un lugar reconocido al convertirse en instituciones avaladas ante la Red de Formación Continua Nacional tomando bajo su incumbencia y responsabilidad el perfeccionamiento que por implementación de la Ley Federal de Educación los docentes en Río Negro deben acreditar.

Cuando el legislador Epifanio se refería a que necesitamos en la provincia docentes con título específico para zonas desfavorables, debo recordarle que en Río Negro, más precisamente en Jacobacci, está el Instituto de Formación Docente para profesores de enseñanza primaria de meseta y es la única provincia en el país que tiene un instituto de estas características.

En el nivel superior, al año 1994 el 69 por ciento de los profesores son titulares, es decir pasaron la instancia del concurso externo; el 27 por ciento son interinos pasando la instancia de antecedentes y entrevista y sólo el 2 por ciento tienen cargos de auxiliares.

En cuanto a los profesores de nivel terciario, el 43 por ciento posee título universitario, el 50 por ciento de nivel superior y el 6 por ciento de nivel medio.

En 1988 en Río Negro se aprobó el nuevo diseño curricular para la formación docente, que sólo poseían Córdoba y Mendoza.

El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación ha reconocido y tomado la propuesta didáctica de nuestro diseño como base para la reforma que impulsa a través de la Ley Federal de Educación.

El camino transitado desde la instauración de la democracia alcanza hoy un logro relevante, cual es la nueva forma de gobierno escolar. En este sentido la participación activa de cada miembro de la comunidad educativa, canalizada a través de los consejeros institucionales, se visualiza como la forma más adecuada de gobierno escolar en el que al Estado le cabe la coordinación de acciones comunes y la

evaluación de las mismas que permitan velar por la equidad de los resultados educativos en toda la provincia, según se contiene en la ley 2.444 y su modificatoria 2.532. Para la conformación de los consejos institucionales, el Consejo Provincial de Educación mediante resolución 1887/92 aprueba la reglamentación sobre consejos institucionales ajustando y complementando lo ya establecido mediante las resoluciones 866/93 y 1060/94 siendo necesario aquí apuntar la resolución 483/93 de prórroga de plazos de conformación de los citados consejos, puesto que esta forma de gobierno escolar necesitó y necesita tiempo de construcción conjunta que demora otras acciones entre las que se encuentra la conformación de consejos locales y zonales.

La implementación de la nueva forma de gobierno escolar implicó una profunda transformación que alcanza a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, ya que significa un modelo de gestión absolutamente distinto. Esta cuestión hizo que, sin desconocer el otorgamiento de niveles crecientes de autonomía institucional nos diéramos cuenta que como gobierno debíamos resguardar la unidad de la Política Educativa Provincial desde los artículos 28 al 33 y 73 de la Ley Orgánica de Educación.

En este contexto vamos transitando la política educativa en Río Negro con todas las dificultades que hace a la complejidad de la prestación del servicio educativo. Por supuesto que debe haber migración de docentes como lo mencionara el legislador Epifanio, que emigren a otras provincias en busca de mejores sueldos, sin embargo no hace más de 15 días, en una encuesta realizada a docentes de la Zona Andina, sobre cien docentes solamente siete eran de Río Negro, los demás eran del Chaco, Córdoba, La Rioja, Entre Ríos. En este contexto en la educación rionegrina fue necesario reorientar el perfil supervisor adecuándolo al proceso de cambio. Por tal razón en el seno del Consejo Provincial de Educación se dicta la resolución número 53/94 por la que se instituyen los equipos regionales de supervisión y foros de supervisores asignando las funciones correspondientes, las que serán puestas nuevamente en análisis al momento de constituirse los consejos locales y zonales.

Es cierto que estamos viviendo el ciclo lectivo más irregular de los últimos años, pero eso no es argumento sostenible para hablar de degradación del sistema en los ejes fundamentales. Así lo reafirman los resultados del operativo de evaluación que el Estado nacional llevara a cabo en el año 1994 y en el que la provincia de Río Negro logró el octavo lugar para el nivel primario y el quinto y séptimo lugar para las áreas de lengua y matemáticas en el nivel medio.

Con esta síntesis, pretendo haber sustentado la política educativa llevada a cabo por el gobierno rionegrino en los últimos años; de ninguna manera significa que esto esté bien, que esto esté resuelto. Por eso en nuestro proyecto reafirmamos y reivindicamos el modelo educativo de Río Negro y también coincidimos con algunas propuestas que han manifestado los legisladores preopinantes, pero de ninguna manera con los fundamentos que encierran los proyectos de ley que acá estamos tratando. Sin lugar a dudas estas concreciones, producto del aporte del pueblo rionegrino, nos permiten superar las dificultades y encarar la búsqueda incesante de nuevas estrategias y alternativas, que como objetivo supremo y común apunten fundamentalmente al mejoramiento de la prestación del servicio educativo en nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - señor presidente, señores legisladores: Es evidente que la crisis financiera que afecta a numerosas provincias hace su impacto principalmente en el sistema educativo.

La educación como inversión a largo plazo exige una erogación importantísima de fondos que no parece ser el estilo propuesto por un modelo económico nacional efectista que busca resultados rápidos y distorsiona la visión de la gente produciendo espejismos que nos distraen de la realidad.

No es posible soslayar en este momento una reflexión acerca de la crisis; crisis que ocupó a los legisladores de la Unión Cívica Radical. Así se sancionó la ley 2881 que procuró brindar las herramientas para que el Estado provincial atienda y resuelva situaciones específicas generadas por la emergencia.

Lo que no se puede en este momento es evitar un análisis de las causas e implicancias de la crisis, de lo contrario estaríamos realizando sólo una declamación sin la convicción de que es necesario buscar soluciones. Para ello, la oposición no debe focalizar la cuestión en nuestra provincia como si ésta fuera una isla y los problemas existieran sólo aquí, basta con mirar alrededor para ver que la mayoría de las provincias, aún las gobernadas por el menemismo están en serias dificultades económicas, algunas de las cuales son de tan larga data que ya ni se mencionan a la hora de las noticias, así vamos a ver que en La Mañana del Sur del miércoles 5 de julio aparece un mapa de la crisis en donde se nombra a Río Negro, Córdoba, Catamarca, que cancelará en bonos el medio aguinaldo; Misiones, que hará un severo ajuste en su estructura burocrática que incluirá un generalizado recorte salarial; San Juan, en donde se sacará un decreto para reducir los sueldos de los empleados públicos; Salta que enfrenta un déficit mensual de 6 millones de pesos y peligra el pago de haberes a los empleados públicos. Entonces cómo es posible que aquí en Río Negro los fervientes adherentes a un proyecto nacional excluyente y recesivo pretendan atribuir la crisis a un problema provincial?

Nadie puede negar hoy el desasosiego generalizado por la marcha de la economía del país ni tampoco el ahogo de las economías regionales que han puesto al país en general al borde del abismo. Lo que aquí pasa es producto de una política global generada por un modelo económico que responde a otros intereses que no son precisamente los de la mayoría. El gobierno nacional sigue poniendo en práctica frías recetas sin tener en cuenta el rostro humano del ajuste, esto significa permanecer impasible ante las consecuencias en materia social de la crisis. Más aún, y para caracterizar plenamente este modelo, leeré un párrafo de lo expresado por el periodista Pasquini Durán en un artículo de Página 12 del día 24 de junio, titulado "Sobra Gente", y dice así: "Por el momento, el programa económico del menemismo sigue aferrado a las recetas más ortodoxas de la nueva derecha en la anterior visión

keynesiana, la desocupación se explicaba por el insuficiente número de empleos; para la tendencia a la que adscribe Cavallo en cambio, no faltan empleos sobre gente. El mismo presidente explicó el récord histórico de desocupación por el supuesto aumento de gente buscando trabajo. Por suerte estos razonamientos ocurren en condiciones de libertad y no de tiranía pero la presencia de esos puntos de vista causa alarma, porque las grandes dificultades del plan económico ingresan en una contradicción que causa espanto; si lo que sobra es gente, cómo se resuelve el dilema." Cabe preguntarse en este momento, qué relación tienen estas consideraciones con el tema educativo que hoy abordamos en este recinto. La relación es total, ya que a mi entender la cuestión de fondo aquí es la contraposición de dos modelos. Por un lado el modelo educativo provincial, con fuerte presencia del Estado, importantes inversiones, gran democratización y un permanente estímulo a la participación de la comunidad, creándose estructuras específicas para garantizar la presencia de la comunidad educativa en la toma de decisión. Este modelo tiene como objetivo primordial, formar jóvenes creativos con espíritu crítico y gran desarrollo de sus capacidades potenciales y para dar más fuerza a esto, basta con mencionar algunos datos, tales como la fuerte presencia del Estado provincial en el área educativa ya que el 89 por ciento de los alumnos asiste a escuelas públicas; el incremento de un 70 por ciento en la matrícula en cuatro años; el número de establecimientos, que es de 577 oficiales, sobre un total de 671; la actividad alimentaria ha crecido, brindándose hoy servicio a 68.725 chicos. Otros datos que merecen mención son los vinculados con la retención de la matrícula, que no coinciden en la provincia de Río Negro con el artículo leído por el legislador Franco, que sí y no es casual, está ocurriendo en la provincia de Buenos Aires. Para el nivel primario: en el 76, el 49 por ciento, en el 88, el 70 por ciento y en el 94, el 94 por ciento. Para el nivel preescolar, hoy es el 95 por ciento. Para el nivel terciario, en el 83, el 50 por ciento, en el 88, el 64,5 por ciento y en el 94 el 79 por ciento y como decía el legislador Funes, esto también tiene que ver con el crecimiento importante en el nivel terciario con la apertura de institutos de formación docente en Catriel, El Bolsón, Sierra Grande y Jacobacci. En materia de capacitación docente durante el decenio 84-94, ésta ha sido permanente y sistemática. El modelo nacional por el otro lado, puede ser sintetizado en su más reciente exponente, el proyecto de Ley de Educación superior, que provocó un masivo repudio generalizado que pudo ser acallado por medio de la fuerza policial, favoreciendo el arancelamiento, poniendo límites a la participación, cercenando la autonomía; se está tratando de imponer un modelo educativo con cada vez menor injerencia del Estado y cuyo objetivo es brindar a unos pocos -los que puedan pagárselo- una educación elitista, condenando a quienes no pueden acceder, a un destino de ignorancia y sometimiento.

Es innegable que en el contexto de crisis económica, se hace necesario una urgente revisión del modelo provincial que por sus características es oneroso, ya que actualmente el gasto, la inversión anual por alumno, es de 1.247 pesos. Esta cifra, leída en un contexto de crisis, nos hace vislumbrar la urgente necesidad de producir un ajuste. Este, si bien es imperioso, debe hacerse sin renunciar a los principios básicos establecidos en el artículo 62 de la Constitución provincial, en relación a hacer de la educación un instrumento eficiente para la liberación, la democracia y el respeto por los derechos esenciales del hombre. La búsqueda de la eficiencia debe hacerse conservando el carácter gratuito, integral, humanista y accesible de la educación.

Estamos dispuestos a comenzar el ajuste desde arriba hacia abajo, por lo cual se hace necesario reducir urgentemente gastos y revisar la planta de funcionarios.

Si bien tal vez sea necesario achicar momentáneamente algunos servicios, se debe hacer hincapié en no perjudicar con las medidas del ajuste a nuestros niños y jóvenes, buscando alternativas creativas a fin de garantizar las soluciones.

Con la seriedad que nos merece un tema tan central como es el educativo, debemos abocarnos a un trabajo conjunto, en el que no puede estar ajena la comunidad, para que manteniendo los principios irrenunciables, fortalezcamos el sistema. Sólo de esta manera se podrán reducir gastos manteniendo la viabilidad del modelo.

Para terminar, señor presidente, quiero mencionar que en toda evolución histórica los pueblos han tenido crisis muy profundas, y ha sido necesario tocar fondo para volver a salir a la superficie.

El desafío hoy es vencer el derrotismo y la pasividad. Es nuestro deber buscar alternativas conjuntas y vencer la nada, ya que como manifestara Eduardo Bustelo: "La nada no tiene identidad en la práctica social. Ante la presente crisis, se trata de hacer más pero muy distinto. Y aún se puede hacer mucho; sin triunfalismos... tal vez de a poquito."

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Romera.

SR. ROMERA - Cuando se toca un tema como el educativo no es posible desde mi óptica separar esta cuestión de un enfoque global del modelo económico social al que aspiramos, al que estamos construyendo, no voy a hablar desde lo técnico, voy a hablar desde la política y desde la política social, por eso coincido con algunos aspectos que mencionaba la legisladora Milesi recién, cuando decía que es necesario conversar, confrontar y debatir los dos modelos que hay en la Argentina en el campo económico social y en el educativo en particular porque son dos modelos absolutamente confrontados, el modelo nacional que por supuesto no acompañamos ni coincidimos y el modelo educativo de Río Negro que arranca en 1983 con aquello que dimos en llamar el proyecto rionegrino. Queremos también mencionar que cuando se elabora un modelo es apuntar a aquello a lo que aspiramos, pero que no se construye, cuando se lo pone en marcha, se necesita financiación, necesita presupuesto para que un modelo funcione y esta financiación y esta posibilidad están retaceadas en el Río Negro de hoy, si bien vamos a admitir que hay culpas concurrentes debemos reconocer fundamentalmente que desde la Nación se han hecho todas las maniobras y todos los atentados posibles para que Río Negro tuviera dificultades en la implementación de su modelo educativo.

-Ocupa nuevamente el estrado de la presidencia, su titular señor Gagliardi y su banca el señor legislador Pascual.

SR ROMERA - Coincido con Franco en que es triste que no hayan venido los directos interesados a esta sesión de la Legislatura, los directos interesados en analizar esta cuestión. Es triste y lamentable que no haya más padres, que no haya docentes, que por su retraso salarial pusieron en marcha esta nueva figura de la retención que en definitiva es ir a la escuela pero no cumplir con la función primordial de dar clases a los alumnos. También lamento que no haya alumnos en esta sesión de la Legislatura, que son los rehenes, los que sufren, los que sienten la desazón de saber que arriesgan su ciclo lectivo de este año.

En el análisis muy global de los proyectos que presentó la oposición y en el nuestro propio se mencionan expresiones como emergencia o como crisis. A mí no me preocupan, porque en definitiva si hablamos de emergencia, qué es lo que no está en emergencia en la Argentina de hoy? y si hablamos de crisis, la crisis, señor presidente, también quiere decir luz al final del túnel, creatividad, buscar las formas y los caminos para encontrar las soluciones adecuadas. De manera que en ese sentido no nos preocupa demasiado.

Para nosotros esta crisis educativa que presenta la provincia de Río Negro en la actualidad no se agota en lo salarial y lo decimos con humildad, con honestidad porque no creo yo que la solución venga de la mano de pagar los salarios. Sabemos que hay dificultades para implementar, para llevar adelante, para cumplir otra etapa del excelente modelo educativo de la provincia de Río Negro. Se necesitaron muchos recursos para implementarlo y muchos más para mantenerlo y para cumplirlo a toda la comunidad educativa, de manera que este modelo rionegrino de educación, que es profundamente democrático, que educa en libertad y que crea o avanza sobre el sentido crítico de los educandos al cual no debemos renunciar, está en una etapa de difícil implementación porque los recursos financieros son exangües pese a que la provincia cumple a rajatablas con el precepto constitucional del 30 por ciento dedicado al área educativa, si bien también debemos reconocer que el 88.4 por ciento del presupuesto educativo va a atender las cuestiones referidas a personal. Es cierto, creo yo, que los fondos financieros no alcanzan para financiar la educación y más presupuesto es imposible de aplicar en las actuales circunstancias.

Estuve escuchando atentamente a los legisladores que hablaron previamente y he escuchado algunos aportes que me parecen muy significativos y que seguramente va a haber que analizarlos, que estudiarlos, que verlos en un futuro cercano para ver la posibilidad de avanzar en el estudio de algunas buenas cosas que escuché de la oposición, pero también escuché expresiones facilistas como si el gobierno de Río Negro fuera el responsable absoluto de la crisis educativa que ronda en la provincia. Si entendemos que parte central o importante de esta crisis es el problema financiero, es el problema presupuestario para poder aplicar el excelente modelo que tiene la provincia de Río Negro, que es un espejo en el que se ha mirado la nación y muchas provincias argentinas, debemos hacernos una primera pregunta. Esta crisis financiera por la que atraviesa Río Negro, que dificulta implementar el proyecto educativo, es exclusiva de Río Negro? Hay otras provincias que están en igual similitud?, lo dijo muy bien Marta Milesti recién cuando hizo el largo listado -y se quedó corta porque faltaron algunas como Tierra del Fuego y otras más- de provincias que tienen enormes dificultades para poder atender las necesidades básicas de la gente. Córdoba es la punta del iceberg, es el modelo visible a través de los medios nacionales.

Hace minutos he recibido la lamentable noticia de que el gobernador Angeloz renunció a la gobernación de Córdoba y en este momento está dando un mensaje a la ciudadanía explicando las razones. Es muy lamentable, señor presidente, que un hombre de la característica moral, comprometida y seria de Eduardo Angeloz, tenga que renunciar fundamentalmente porque no quiso rifar el patrimonio provincial, porque no quiso entregar el patrimonio de la provincia, que son sus empresas públicas a los designios de un plan nacional que solamente da plata si se venden las empresas públicas. Esto es verdaderamente lamentable y lo sabemos los rionegrinos porque nos acordamos cuando con toda impudicia el secretario de Energía de la Nación, Bastos, le dijo a nuestras autoridades que si queríamos plata para atender los requerimientos de la provincia teníamos que vender la ERSE y también cuando el ministro Cavallo quería transferir la Caja de Previsión Social de la provincia a las AFJP, nos dijo -y está en todos los diarios del momento- que si queríamos plata teníamos que transferirla al sistema privado nacional de previsión. Esto, señor presidente, hubiera significado, tal vez, que tuviéramos más plata en la provincia pero hubiéramos entregado seguramente a los jubilados a la voracidad del mercado de capitales. También hubiera habido más plata en la provincia seguramente para atender otras cosas si no se hubieran dado 60 millones de dólares en crédito a los productores el año pasado, en atender sus necesidades esenciales y se hubiera dejado ese dinero para otras cuestiones, pero este es un modelo participativo, democrático y que toma absolutamente en consideración las necesidades de la gente, del pueblo y así ha trabajado el gobierno de Río Negro hasta la actualidad.

Por otro lado no podemos dejar de contemplar en el análisis de esta cuestión, los serios problemas nacionales que influyen en las finanzas de Río Negro.

En este país que está en bancarrota, señor presidente, el ministro Cavallo hace seis meses, después de la crisis mexicana, tal vez fue necesaria la crisis mexicana para que entendiéramos definitivamente que Argentina es el país más lábil en lo económico de toda Latinoamérica, o que hace tres meses cuando el ministro Cavallo abjuró de pedir nuevos préstamos internacionales y 15 días después fue humildemente al Fondo Monetario Internacional a pedir un préstamo de 8 mil millones de dólares, o hace 10 o 12 días,

señor presidente, cuando echó mano al Fondo Patriótico que conforma el Fondo Fiduciario para pagar los 1.700 millones de dólares de intereses de la deuda externa, o hace menos de 10 o 12 días cuando en reunión del secretario general de la presidencia, el ministro del Interior, Cavallo y los gobernadores justicialistas resolvieron prorrogar el Pacto Federal Fiscal por un año más pero alertando sobre las dificultades y sobre la necesidad de nuevas disminuciones en la coparticipación a las provincias. Entonces yo agregaría, qué va a pasar cuando dentro de un mes, en agosto, haya que pagar nuevamente los 1.700 millones de intereses de la deuda, pero a los que hay que agregarle en agosto 3.500 millones del pago del capital de la deuda, entonces qué va a pasar ahí, señor presidente, va a pasar que la plata de algún lado va a salir, seguramente habrá más puntos del IVA o habrá un nuevo impuesto, pero lo que es seguro es que después lo que habrá será más recesión, más pobreza, más exclusión social, más desnutrición infantil, más mortalidad infantil, más enfermedades de la pobreza, eso es seguro porque pasa detrás de cada uno de estos embates a los que atiende la nación. Así y todo seguramente el ministro seguirá informando al país que marcha bien el plan de estabilidad, que estamos en inflación cero o por ahí, en una de esas, otra deflación como la de este mes cuando en realidad lo que está absolutamente demostrado es que ni la estabilidad ni la baja inflación sirven para curar ni para atender los males sociales en nuestro país.

Si nosotros analizáramos y yo dijera un pensamiento muy esquemático y muy simple, que la economía es la estrategia para producir riqueza y la política social es la forma de distribuir esa riqueza, mucho tendríamos para conversar. Todos sabemos que siempre hay una política social, incluso cuando no la hay la política social puede ser activa o pasiva; política social activa hay en Río Negro, y yo estuve procurando algunas cifras, señor presidente, que si las encuentro las digo ya si no dentro de un rato, para justificar esto que digo de que en Río Negro hay una política social activa de 321 millones de pesos que es lo que invierte la provincia en toda el área social y discriminados son: 230 millones en educación, 75 en salud y 16 en acción social, que divididos por los 530 mil habitantes significa que la inversión de Río Negro en el área social es de 700 dólares por habitante. Yo no sé si es suficiente, seguramente no, yo no sé si esto es mucho, no sé si se administra y se invierte en forma de racional distribución pero lo que sí sé es que casi la mitad del presupuesto de la provincia de Río Negro va a aplicarse al área social.

Todos debemos saber que cuando la política social es pasiva, cuando no hay política social, -pero hay una política social- en definitiva es el mercado el que regula la misma y es -yo diría- una privatización de hecho en el área social cuando falta política social. Esto se traduce en un aumento de la matrícula para los colegios privados -por suerte en Río Negro la matrícula privada no supera el 11 por ciento de la matrícula escolar- y también hace que mayor cantidad de gente se inscriba por ejemplo en los pre-pagos médicos porque el deterioro del hospital público determina que no es posible atenderse eficientemente en ellos.

Esto es parte de una política social, de esta política social pasiva que deja las cosas en manos del mercado; sociedad dual, brecha entre los que más tienen y los que no; hospital público y escuela pública para los pobres, pre-pagos médicos y escuelas privadas para los que pueden. Es en estos casos y aquí donde el Estado regulador debe actuar para corregir estas diferencias, para apuntar a la igualdad de oportunidades de la que hablaron algunos legisladores anteriormente para cumplir con su indelegable función de no desentenderse de los requerimientos que exige la sociedad.

Esto que estamos hablando, es parte de la confrontación de nuestro modelo, -más allá de las virtudes y defectos con sus más y con sus menos- con el modelo nacional. Nadie puede negar, señor presidente, que es un modelo -el nacional- neoconservador que nos está llevando a los tremendos índices sociales que no voy a mencionar en honor al tiempo pero que se dan, pero lo peor, el paso siguiente, señor presidente, es que si el modelo no cambia, va a ser incompatible con el sistema de democracia y con la libertad que tenemos y va a haber que restringir la libertad, va a haber que reprimir porque va a ser incompatible la eclosión social con este modelo.

Yo quisiera leer una expresión de Alain Tourraine referido al caso argentino. Decía: "Los argentinos se equivocan cuando dicen que quieren construir una sociedad liberal. El liberalismo no es un tipo de sociedad sino un instrumento crítico de liberación de la economía, de los controles políticos, sociales, clientelistas y partidarios, que en ciertas condiciones pueden bloquear la economía". Eso dice Alain Tourraine, yo digo que el problema de fondo no son los liberales originales, los liberales verdaderos, los de siempre, los liberales auténticos, el problema son los liberales nuevos, los conversos a la nueva fe, los liberales de ahora que son una mezcla de un populismo más o menos importante, con otra mezcla de estatismo también más o menos importante, entonces se asocian estos neoliberales con aquellos diez divos que fueron quienes amasaron su fortuna a la sombra del Estado burocrático, prevendario, corrupto de muchos años de la historia argentina, voy a contraponer esta expresión con una recordada frase de nuestro presidente, dijo Menem algo que todos sabemos, "estamos en un avión sin paracaídas", pese a lo simple y casi diría primitiva expresión del presidente, en realidad me parece que lo que debe haber querido decir en aquella oportunidad es que nos zambullimos en lo desconocido, que nos metimos en algo que no sabemos adonde va, que no tenemos muchas razones que lo justifiquen.

Yo había pensado conversar algo sobre el Estado desertor, sobre el estado ausente, pero lo voy a dejar de lado, señor presidente, porque creo que está implícito en estas cuestiones, que uno dice con la vehemencia lógica de quienes sentimos a la política como una expresión verdadera de quienes hacemos de la política una actividad noble, entonces no con vehemencia pero siempre con profundo respeto.

La legisladora Marta Milesi se extendió sobre un aspecto que de alguna manera es completar un poco esta parte de la exposición cuando habló sobre la Ley de Educación Superior, yo no me voy a extender porque ya lo dijo ella, pero es una ley sacada con fórceps en la primera etapa por la Cámara de Diputados, porque en Senadores no se animan a tratarla, esta mañana leíamos en los diarios que

suspendieron la reunión que iban a tratar dicha ley, y como se van a animar a tratar un engendro que fue rechazado por toda la comunidad educativa, y hace pocos días en la asamblea inter-universitaria llevada a cabo en Mar del Plata, la mayoría de los rectores de las universidades, los decanos representando a todos los alumnos del país, los graduados y los docentes se opusieron frontalmente a la sanción definitiva de esta ley universitaria, estamos en democracia, hace bien el gobierno nacional en atender la requisitoria de los que están directamente interesados en esa cuestión, pero, y para terminar esto de la Ley de Educación Superior que me parece que es importante, mencionemos que hecha por tierra dos pilares históricos de la educación universitaria argentina, uno la gratuidad porque abre las puertas al arancelamiento, el otro cercena su autonomía, porque incorpora organismos como el Ministerio de Educación de la Nación que no tiene por qué meterse en la vida de los universitarios y otros organismos supra-universitarios que en definitiva no hacen más que cercenar la autonomía universitaria.

Sobre esto estaba buscando una frase de Alemann, socio económico de este gobierno, quien dijo no hace mucho -está en los diarios- "La educación universitaria no es un derecho sino un privilegio". Esto es típico de nuestro neoconservadurismo, de nuestro neoliberalismo y fíjese que confronta -y por eso lo digo- con una expresión del manifiesto de la reforma universitaria del 18; qué diferencia, en el 18 los estudiantes decían "la vergüenza que nos queda son los derechos que nos faltan".

Para hacerla corta, señor presidente y para terminar con estas expresiones mías en relación a la influencia del gobierno, de las medidas y de la política y del modelo económico social nacional en relación a las provincias y particularmente a la nuestra, podríamos hablar de federalismo, de ese federalismo que destruyen todos los días, que hace que nuestro gobernador, como todos los gobernadores, tengan que merodear por los despachos de los ministerios de Buenos Aires para conseguir resolver cuestiones centrales para las provincias y que los transforma más en delegados del poder central en las provincias que gobernadores elegidos democráticamente por los pueblos de sus provincias. Podríamos hablar del avasallamiento de las economías regionales. Podíamos mucho decir de estas cosas porque esto también, señor presidente, influye en las economías, en las finanzas provinciales, altera el modelo económico-social de las provincias y dificulta naturalmente la instrumentación y la puesta en marcha del tema que nos ha reunido hoy, que es la situación educativa.

Voy a terminar enseguida, señor presidente, diciendo desde la política, no desde lo técnico -no soy técnico educativo- que a lo mejor algunos sectores de la oposición -no involucro a todos, ni remotamente, sería deshonesto hacerlo porque sé del esfuerzo de la mayoría de los legisladores de esta Cámara de la oposición para encontrar salidas, nuevas modalidades para ver un poco la luz en el fondo del túnel pero a algunos sí les interesa- piensan que la crisis se resuelve nada más que con el pago de los salarios, sin embargo si de algo no tenemos que hablar acá es del atraso salarial porque por esto ya el gobierno de la provincia firmó un acuerdo con el Frente de Gremios Estatales que también lo firmó la UNTER y con el masivo, si se me permite la palabra, aval que le dio el congreso de Cinco Saltos hace dos o tres días, después de ese congreso vinieron a firmarlo. En Río Negro hemos construido un sistema educativo inserto en un proyecto político para diseñar un nuevo Estado basado en la modernización y la transformación de sus estructuras políticas, sociales, económicas y culturales. Para ese logro, la provincia cuenta con 820 establecimientos de los tres niveles y casi 150 mil alumnos o algo más de 150 mil alumnos, con una matrícula que creció el 5 por ciento en los últimos dos años y con una disminución en los últimos 10 años, muy significativa, del analfabetismo en la provincia y reitero lo que decía hoy, que solamente el 11 por ciento de la matrícula pertenecen a los colegios privados. Pese a la emergencia, pese a la crisis o como quiéramos llamarla, reafirmamos permanentemente la responsabilidad indelegable de fortalecer la escuela pública y la vigencia de los principios de laicidad, obligatoriedad y asistencialidad. Hay cosas, que pese a la emergencia no van a cambiar en Río Negro, porque no va a cambiar un sistema que sostiene y defiende una reforma del nivel medio que es un modelo en el país, no va a cambiar un sistema educativo participativo, no va a cambiar un sistema que ha construido una enorme cantidad de escuelas y que ha corregido, reformado y arreglado el deterioro de las restantes; un sistema que no tiene 50 alumnos por aula, un sistema que capacita a los docentes, en definitiva, un sistema que alimenta, transporta y provee útiles escolares a los chicos más carenciados. A la escuela pública la defendemos por vocación, por convicción y también la defendemos por ideología y desde el Consejo Provincial de Educación no se hace con palabras sino con hechos todos los días.

Oponemos nuestra voluntad y nuestra política al modelo excluyente del menemismo porque yo me haría una pregunta, es posible promover un régimen democrático en lugar de un simple orden democrático institucional?, a esta pregunta me respondo que no y termino. Creo que si el modelo no cambia -y reitero algo que dije al comienzo- la práctica democrática será nada más que un método para seleccionar líderes, una llave para distribuir recompensas y nada más que eso; nos olvidamos en este modelo excluyente del bien común y termino con una frase que me gustó de Ernesto Sábató, que la escribió en su trabajo, "Censura, libertad y desentendimiento". Dice Sábató que el bien común no es la simple sumatoria de egoísmos individuales ni ese célebre bien del Estado que los totalitarios colocan por encima de las personas y ante lo cual sólo cabe ponerse a temblar, es el supremo bien de una comunidad de seres, a la vez libres y solidarios. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - señor presidente, señores legisladores: Hemos escuchado en el transcurso de estas horas, importantes posturas sobre el tema educativo y más allá de compartir unas más que otras, creo que nos demuestra a todos que debatir la educación, la educación de todos, es un compromiso muy grande y venir a plantearlo desde una postura filosófica y política es una responsabilidad que nos cabe a todos. Cuestionada por la sociedad, sus autores desjerarquizados, criticada por los tecnócratas, la educación hoy en la Argentina atraviesa, sin duda, tiempos difíciles, pero si nosotros queremos pensar

cómo mejorar el sistema educativo no podemos hacerlo si no es colocando a este sistema educativo en un lugar de objeto de conocimiento. No es tarea fácil ésta porque ese objeto nos es muy próximo, muy cotidiano para todos, tenemos historia en él y tenemos una biografía escolar construida e internalizada, de manera tal que colocar a la institución educativa en objeto de conocimiento significa un esfuerzo. Sí estoy convencida de algo, -desde siempre-, no se puede construir un saber en ninguna sociedad sobre la base de omisiones, de ciertos divorcios a los que nos han y nos hemos acostumbrado; y a qué me refiero, señor presidente?, a veces parece que se puede pensar la cuestión educativa independiente de la cuestión de cómo se construye la sociedad en su conjunto y no se puede ni interpretar ni comprender la política educativa de una sociedad si no se interpreta y se entiende la política social global.

La política educativa nunca fue, no es y no será un comportamiento estanco, no lo es ni para hacer los diagnósticos, ni para hacer las propuestas; hoy pesa sobre el sistema educativo una exigencia de calidad, de eficiencia y de eficacia, le reclamamos a este sistema educativo estos tres conceptos que a lo mejor no coincidimos todos en sus significados pero estoy segura, presidente, que en este momento actual este sistema educativo no podrá tener ni calidad, ni eficiencia, ni eficacia hasta que sobre el conjunto de las instituciones de la sociedad no se sostenga el mismo reclamo, por eso creo que la escuela no podrá ser más eficiente y más eficaz si la justicia argentina no lo es, si no lo son tampoco los hospitales; y la política educativa argentina no podrá resolver el problema del sistema educativo si las políticas públicas sociales no tienden a considerar aquello que le permita a la escuela ser la escuela. Creo que pensar de otra manera es consecuencia de una historia separatista que nos hacía creer que las políticas educativas iban por un lado y las políticas públicas iban por el otro y esto es inexacto. Hay dos palabras que en esta Argentina se repiten hasta lo inalcanzable y lo inagotable: Son la educación y la democracia y estoy segura que se hace necesario, imprescindible, resignificarlas a ambas, volver a pensar en el tipo de vínculo que se establece entre las prácticas de una y otra. Esto significa adentrarse en un espacio en el que hay -en las dos palabras- más dudas que certezas, más deseos que realizaciones, pero es Alain Tourraine -como lo nombraba el legislador Romera- él que nos da una pista, mejor una clave de la redefinición posible del término democracia. Nos dice Tourraine: "Es la manera de combinar universalismo y diferencia, que significa: ...ni el principio de unidad absoluta ni el principio de la diversidad absoluta pueden lograr democracia". Pero esto no alcanza, sólo podremos hablar de democracia cuando produzcamos, cuando construyamos una verdadera cultura del reconocimiento del otro y esto tiene que ver con construcciones pluralistas, que justamente en el tema educativo es tan difícil conseguir; esto tiene que ver con el compromiso de todos de construir una densa noción de ciudadanía, de alejarnos definitivamente de esta democracia delegada con su contenido plebiscitario en un marco de consolidación de un sistema social de exclusión. Pero en este escenario educativo que hoy vivimos en nuestro país, hay determinadas palabras que atraviesan el mismo y quiero referirme a dos o tres conceptos: El concepto de crisis; los discursos que anuncian situaciones terminales y los dobles mensajes. Qué significa la palabra crisis? Cuánto la usamos. Cuánto hace que hablamos de crisis y de crisis educativa?, Los que somos docentes, esto lo sabemos. Años que hablamos de crisis de nuestro sistema y hay muchas formas de hacerlo; lo podemos hacer con curvas, con gráficos, decir que hay más desnutrición, que hay más pobreza, que hay más marginados, pero hasta hace algunos años hablábamos del entorno, del contexto de la crisis que llegaba a la escuela y esto hoy ha cambiado. Hoy no es que el contexto de la crisis llega a la escuela, hoy, los chicos que van a la escuela encarnan la crisis, por lo tanto la crisis han dejado de ser -y debieran dejar de ser leídas en términos de contexto-, pues hoy la crisis es texto institucional y cuando uno en educación dice crisis, -inmediatamente piensa-, es cierto, no todos los chicos hoy van contentos a la escuela, pero inmediatamente se puede agregar, es cierto, en muchas escuelas de nuestro país los chicos concurren a ella solamente para buscar el vaso de leche y también podemos decir, es cierto, las familias no están en condiciones de colaborar con las tareas escolares de los hijos; es cierto, las familias están cada vez más preocupadas por la propia supervivencia; la vida cotidiana y el mañana les consume la mayor parte de su tiempo y no pueden acompañar las tareas escolares, porque tienen que conservar su poco trabajo en un marco donde las leyes laborales se están volviendo pre-modernas. Es decir que la crisis es sinónimo de cotidianeidad.

Sin duda la crisis está, nos atraviesa, nos duele, nos molesta y preocupa, pero la misma tiene que ver con una construcción política y aquí quiero referirme a la segunda palabra, al segundo concepto de los discursos que anuncian situaciones terminales o finales, porque la escuela argentina no está solamente atravesada por la crisis real, sino también lo está por estos discursos apocalípticos. Se nos dice: "Se termina la historia, se termina la modernidad, se terminan las utopías". Ustedes se preguntan, qué tiene que ver esto con la institución educativa?

La institución educativa es hoy en esta Argentina, el emblema de la modernidad y si decretamos la muerte de la modernidad, es posible que algunos quieran atar a esa muerte la muerte de la institución educativa y acá, señor presidente, hay algo que se está muriendo; estamos frente a la muerte de la modernidad o bien estamos confrontados a una condena a muerte lenta del concepto clásico del Estado-educador. Y este es el punto de reflexión para analizar. Coincidimos o no todos en que se decreta la muerte del Estado-educador? Cuando decimos Estado educador; decimos modernidad y decimos principios que construyen los Estados-educadores: Obligatoriedad, gratuidad, laicidad. Qué ocurre en la Argentina con estos principios? Tenemos que decidir si estos principios organizadores de los Estados-educadores que dieron nacimiento a la modernidad, tienen o no sentido para nosotros, y si lo tienen habrá que pelear para que no sean enterrados.

En medio de este mare magnum de exigencias parciales a nuestras instituciones educativas, con el marco de una sociedad en transformación, sin participación social o con la participación de su omisión por el modelo de exclusión que representa, existen en el panorama educativo lo que podríamos llamar

categorías de actores, que recuerdo que las planteaba Graciela Frigerio, -investigadora de Flacso- y que las hacía desde una tipología ideal que me gustaría compartir con ustedes. Existe una categoría de actores, la que podríamos llamar los constructores. Quiénes son los constructores en educación?, son aquellos que a pesar de todo, a pesar de la desinversión, a pesar de la falta de apoyo, a pesar de los bajos salarios, a pesar de los salarios atrasados, a pesar de todo siguen creyendo que se puede y se deben construir escuelas y que tiene sentido ser educador.

Hay una segunda categoría de estos actores que los llaman los codiciosos. Quiénes son los codiciosos?; son los que piensan que pueden transformar a la educación confundiendo con una mercancía; son los que operan el desplazamiento de la lógica del lazo social por la lógica del mercado y si las instituciones educativas se transforman en mercancía se desata la codicia o las reglas del capitalismo salvaje y no la construcción de un verdadero contrato social, aún hoy con muchas cosas de ese contrato social absolutamente incumplidas pero absolutamente necesario hacer.

Y hay una tercera categoría, que no se pueden mencionar; muy académicamente son los pateadores de la educación, son aquellos que intentan desentenderse de la cuestión educativa; pero cuidado, estos pateadores no son ajenos a la condena del Estado-educador.

Pero no seamos ingenuos. Esta tipología casi grotesca la vivimos, nos toca, porque cada uno de ellos, cada uno de estos actores poseen intelectuales orgánicos, como diría Gramsci, que construyen tecnocracia cotidianamente en la educación.

Señor presidente: Hablamos de crisis, de los finales del discurso, hablamos de la muerte del Estado-educador, pero es importante que nos detengamos en los dobles discursos, en los dobles mensajes y el mejor ejemplo de esto es lo que le ha ocurrido a este país en estos últimos tiempos con la tan mentada cuestión de la descentralización educativa. Y qué podemos decir de la descentralización?. Como instrumento de políticas la descentralización no es ni buena ni mala en sí misma. Hoy conviven en el mundo países centralizados parcialmente y países descentralizados que a la vuelta de la ola intentan centralizar algo; los que estaban descentralizados quieren centralizar y los que estaban centralizados quieren descentralizar, y creo que esto del doble discurso, de la descentralización, es el mejor ejemplo y lo reitero para enmarcarlo en este doble mensaje. Y cómo se construye esta descentralización?. Se construye a partir de la expropiación de un legítimo reclamo de las jurisdicciones y esto podría expresarse así. Ustedes querían la descentralización?. Es cierto, las jurisdicciones querían la descentralización porque era un reclamo histórico de cada una de las provincias y bueno, si ustedes la querían nosotros ahora les vamos a descentralizar los servicios pero en el marco de la política del ajuste. Y analicemos, se expropia un reclamo legítimo, se malversa, se vuelve a poner en escena y entonces la legitimidad de la descentralización queda cuestionada. Y yo pregunto, estamos realmente bajo un proceso de descentralización?, o estamos confrontados a un proceso de desentendimiento del Estado de su responsabilidad educativa?. Y en este planteo del doble mensaje, del doble discurso también hay que leer discursos y mensajes contradictorios porque en este planteo la educación a veces está colocada en la primera plana de la agenda de los discursos y de las prácticas clientelistas pero castigadas por las políticas del ajuste.

En estos dobles mensajes no debemos dejarnos engañar por los discursos que hablan de supuestas inversiones en este hoy generoso accionar que tiene el Ministerio de Educación de la nación, este Ministerio que tiene menos escuela pero más plata y que este discurso generoso se construye sobre la capacidad hegemónica de distribuir créditos que hoy están en período de gracia pero que deberán pagar las gestiones que dentro de algunos años reciban los restos del banquete junto con la cuenta. Y entonces cabe la pregunta, qué quedará de este sistema educativo?, pongamos al margen de esto, los contadísimos casos en este país, de las jurisdicciones que tienen un aporte financiero que se hacen sentir, pero cuántas son estas jurisdicciones, una, dos, tres?, creo que acá lo que tenemos que analizar es que el destino de la educación pública está en juego en este marco de descentralización, de desentendimiento y está en juego también la posibilidad de futuro para todos los integrantes de la provincia.

En este doble mensaje de la descentralización, quiero referirme también a un doble mensaje que es la Ley Federal de Educación. Seguramente no vamos a coincidir con el legislador Diez, pero creo que es oportuno, es necesario, plantearse algunos interrogantes sobre la Ley Federal de Educación y yo pregunto, federal la ley?. Sin duda esto es un engaño, bajo la bandera de la descentralización, el Ministerio construyó una súper estructura de amplios Poderes, reservándose nada más ni nada menos en esta Ley Federal de Educación, el poder curricular, el poder evaluador y el poder de intermediario con los organismos de financiamiento. Tres aspectos esenciales para decir que esta ley no es federal y por eso digo, federal esta ley?.

Cuando se firmaron los contenidos didácticos, los contenidos básicos comunes que tiene esta ley, seguramente hubo muchos ministros de distintas jurisdicciones que fueron a firmarlo, independientemente de criterios pedagógicos, didácticos, educativos, y estos diseños curriculares, estos contenidos básicos comunes, fueron aprobados por unanimidad, los primeros contenidos básicos comunes, porque hubo una segunda reunión, porque aquellos primeros tenían errores, tenían diferencias y firmamos por segunda vez los contenidos básicos comunes. Yo pregunto, estuvieron distraídos?, la primera vez puede ser, la segunda, también?, la ciencia revolucionó tanto los contenidos en estos pocos meses que van del año, para cambiarlos en un poco tiempo a estos contenidos?, las jurisdicciones, lo hacen de ignorantes? lo hacen de distraídos? o lo hacen de apriete?. Y aquí sí tengo que plantear una postura, Río Negro, nuestra provincia, estuvo ausente de la firma de los contenidos básicos comunes, para mi punto de vista imperdonable ausencia de nuestro Consejo Provincial de Educación, y digo lamentable ausencia porque Río Negro ha sido, durante mucho tiempo, espejo de muchas transformaciones pedagógicas en esta

provincia, entonces creo que hubiese sido una voz distinta porque hubo un silencio de oposición frente al discurso oficial.

Y Pregunto: Con este federalismo de estos contenidos básicos, cuánto daño le hemos hecho a las provincias que hicieron sus transformaciones pedagógicas, que invirtieron?, Río Negro es una de ellas y hay otras en el país, entonces por haber innovado tienen que renunciar hoy a sus producciones para compatibilizar, entre comillas, con un CBC que no han tenido ni arte ni parte, porque es bueno que sepamos cómo se difundieron estos contenidos básicos comunes de las provincias, muchas de ellas provincias que estaban en conflictos docentes por los bajos salarios, algunas de ellas con salarios más bajos que los nuestros, y se difundieron con estos altos funcionarios a quienes financia hoy este Ministerio de Educación de la nación con sueldos y contratos que es hoy un festival de contratos de pedagogos que hasta se trasladan en aviones particulares, con movicones para conformar la firma de los CBC. Entonces yo pregunto: Federalismo, participación?, no hubo nada de eso en la Ley Federal de Educación, la nación prefirió que las propuestas se elaboraran con una casi nula presencia del saber docente y una casi segura omisión de las agrupaciones que los nuclean; se elaboraron los currículums por los expertos que acuerdan la gracia de la concretización, de la especificación, de la regionalización pero habiendo negado la participación de los actores, entonces planteo, qué diferencia con nuestra provincia que todas las reformas se hicieron con una metodología participativa y esto marca un importante contraste entre las políticas educativas nacionales y las de la provincia; contraste que se da porque las primeras forman parte de las políticas económicas y reniegan de las políticas sociales, mientras que en nuestra provincia durante muchos años las políticas educativas se entendieron como parte de las políticas sociales integradas y por esto en Río Negro, por hacer este planteo de una política educativa integrada a una política social, se revirtieron situaciones que a lo mejor hoy determinarían que la crisis sea más grande porque esto le permitió a la provincia ser pionera en materia de responsabilidad pública, ser la reestablecedora de la educación, le permitió a la provincia ser reestablecedora de la democracia interna del sistema educativo provincial, ser garante de la participación de nuevos actores, ser innovadora en lo curricular, ser inversora en infraestructura, sostenedora de propuestas novedosas en materia de formación docente, adelantada en la organización de concursos y otras tantas iniciativas de las que nos enorgullecemos.

Pero es cierto, señor presidente, hay dos cosas que no podemos omitir en nuestro discurso, una es el orgullo de los logros y otra es el reconocimiento de lo no alcanzado en nuestro sistema educativo, de lo no logrado y de los errores y a lo que le agregaría, de la voluntad política que debemos tener para reparar lo no logrado, los errores y lo no alcanzado. Es cierto, señor presidente, que la emergencia tiende a generar ciertos olvidos, pero sin duda, cuando la emergencia se supere, los logros alcanzados serán los puntos de apoyo de las modificaciones, de las profundizaciones y de los cambios necesarios. Esto nos lleva al término de emergencia tantas veces utilizado, el de emergencia y el de crisis; estoy segura que la emergencia la declara el malestar de los actores, el sufrimiento de las instituciones, la injusticia, lo que lleva a la interrupción de las actividades, por ello debemos reaccionar ante ella, no sólo con medidas coyunturales sino con medidas estructurales.

Hoy estamos en esta provincia en una emergencia. Emergencia significa un cuello de botella, una situación no deseada, una situación impuesta o condicionada, transitoria, que no debe ocultarse ni desconocerse pero tampoco debe hacernos olvidar de lo alcanzado y sobre esta base, sobre este logro de no olvidarse de las cosas que hemos hecho, pero en esta realidad de emergencia de medidas inmediatas de coyuntura y estructurales a este sistema educativo provincial, creo que es importante sobre esta base y sobre un modelo participativo que esta provincia en todas sus instancias ha defendido, llamar a convocar a algo que es imprescindible en esta provincia, un acuerdo educativo provincial que facilite el diseño de políticas de sostenimiento de la educación pública y que consideremos en este acuerdo provincial -definitivamente- a la educación como una política de Estado, porque esto es lo único que va a hacer lograr el compromiso de los distintos sectores de la comunidad rionegrina para asegurar con este acierto educativo, innovaciones sin rupturas y cambios sin discontinuidades.

Volviendo, presidente, a esta caracterización que hacíamos de los actores del sistema, yo encuentro una ubicación en estos actores del sistema, pertenezco a los actores constructores del sistema, aquellos que piensan que a pesar de, podemos hacer y podemos seguir creyendo que hay educación y que hay escuelas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Gattás.

SR. GATTAS - Quisiera dejar sentado algunas cosas antes de avanzar.

He encontrado diferencias en algunas de las exposiciones que se emitieron desde el bloque oficialista; algunos de los legisladores preopinantes reconocen que estamos en una situación de crisis y que dentro de la crisis estamos viviendo una emergencia muy particular. Hay otros que parecen desconocer esta situación, que parecen decirnos: Está todo bien y sigamos para adelante. Creo que no es así, creo que hoy, los padres y los docentes en su mayoría no están presentes, no porque no les interese, sino porque sencillamente están cansados de esperar soluciones, porque ésta no es una crisis ni una emergencia del año '95, esto se viene viviendo en la provincia de Río Negro ya hace bastante tiempo, entonces hoy podemos solucionar la emergencia a través de los salarios, pero la crisis va a seguir existiendo y lo que creo que primero hay que hacer es reconocer que la crisis existe. No sirve, me parece a mí, seguir planteando esta confrontación de modelos, el modelo que eligió el país, el modelo que votó Argentina y que reiteró con su voto que es el modelo nacional y lo reiteró en todas las provincias, inclusive en Río Negro; el día sábado el presidente reelecto va a seguir encabezando el proceso de transformación nacional. No sirve patear la pelota afuera, no sirve seguir lavándonos las manos de la responsabilidad que nos corresponde a los rionegrinos de tratar de alguna manera de darle solución al problema de la

educación, que no está solo, porque también pareciera que no hay responsables por los problemas de la salud, seguridad o por cuantos otros problemas que hay en la provincia; si en esta provincia no hay responsables, qué hay entonces?, o es que todos son irresponsables, creo que no es así, nosotros no vivimos en la república de Río Negro, vivimos en la provincia de Río Negro, en la República Argentina y lo que tenemos que hacer los legisladores hoy es tratar de armonizar desde todas las posiciones la búsqueda de una solución.

Hemos hablado claramente de despolitizar la educación, hemos hablado de despolitizar la salud, en algún momento lo hemos conversado con el mismo gobernador de la provincia, recuerdo conversaciones en ese sentido, recuerdo también que se hicieron muchas propuestas, desde nuestro bloque planteábamos desde la enseñanza del portugués para afrontar el futuro Mercosur, al fondo de financiamiento educativo, la Ley de Educación Ambiental, lo hicimos porque pensamos seriamente en la necesidad de construir una provincia donde podamos vivir con toda la tranquilidad nosotros y las generaciones que nos sigan y precisamente porque queremos despolitizar este tema trajimos las propuestas que expuso mi compañero presidente de bancada, las propuestas están allí. nosotros hemos hecho nuestro aporte y vamos a seguir trabajando sobre el tema de la educación, pero por favor, señores legisladores, asumamos esto desde la responsabilidad que nos compete y dejemos de lado el discurso de barricada.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Corvalán.

SR. CORVALAN - No estoy anotado en el uso de la palabra, simplemente a los efectos de aclarar una frase que dijo el legislador preopinante, que seguramente la dijo sin querer, el expresó que a partir del día sábado el señor presidente de la República va a iniciar nuevamente el proceso de reorganización nacional. Si entendí mal me rectifico, pero si fuera así no me gustaría que quede en el Diario de Sesiones.

SR. GATTAS - Dije transformación.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Me he limitado a escuchar pacientemente cada una de las exposiciones de los legisladores, pero también me he limitado a mirar alrededor de este recinto y creo que mi compañero de bancada cuando dijo que veía con preocupación que los padres y los docentes no se encontraban colmando estas instalaciones, compartía con él lo expresado. Pero ahora, después de cuatro horas y algo más de sesión, miro y veo que únicamente han quedado en el recinto nuestros colaboradores de bloques, funcionarios del Consejo de Educación y algún que otro acompañante de los legisladores y veo con preocupación que los legisladores no interpretamos lo que quiere la gente; los padres y los docentes se fueron porque no encontraron respuestas después de cuatro horas, sólo algunos discursos muy bien hilvanados y otros no tanto, con algunos compartimos criterios, más allá de que no compartamos ideológicamente la posición. Los padres y los docentes se han ido del recinto y esto es lo grave. Vinieron a ver si teníamos alguna propuesta para encontrar una solución o paliar en cierta forma esta crisis o esta emergencia, como se la quiera denominar, de acuerdo al ángulo con que se la mire y entonces, señor presidente, creo que algunos discursos los realizamos nada más que para que en el futuro algún distraído tal vez lo pueda leer en el Diario de Sesiones y esto no es lo que quiere la gente. Por eso es la respuesta que tenemos a cada llamado a reunión legislativa cuando tenemos que tratar algo tan importante como es la educación.

Le pido, señor presidente, que agilicemos el trámite, que tratemos de compatibilizar las propuestas y que tratemos también de llegar a alguna solución. Los discursos son importantes pero también tenemos que ver la realidad que hoy vive nuestra provincia. Espera hechos y no discursos vanos o debates ideológicos ya varias veces realizados en esta Legislatura que ninguna solución concreta le trae al problema que estamos tratando.

SR. DIEZ - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Usted ya habló, ahora quiere hablar el legislador Salto, quien aún no lo ha hecho y tiene la palabra.

SR. SALTO - Está bien. Es muy corto lo que quiero decir.

Habíamos establecido un mecanismo de trabajo para esta sesión con algún tipo de expectativa por nuestra parte. Yo vine realmente contento de que se haya producido esta sesión para abordar el tema educativo y en eso quiero hacer un reconocimiento al bloque Radical porque no se había dado y se había negado a debatir este tema.

Escuchándolo al legislador Lastra pedí la palabra para decir que estoy absolutamente de acuerdo con lo que él está visualizando de esta sesión y casi que estaríamos ya en condiciones de saber cómo va a terminar en función a cómo se inició y cuál ha sido el tenor de los discursos.

Si seguimos con el derrotero que nos habíamos trazado de mecanismos de trabajo para hoy, horas más, horas menos, casi que estaríamos seguros de saber cuál va a ser el resultado final, habría que evitar ese resultado previsible y es que cada uno de los bloques o bien, la mayoría por un lado y las minorías por el otro, se vayan de aquí de la misma forma que vinieron, esgrimiendo cada uno una posición aunque esto no conduce a ninguna solución del conflicto, de la coyuntura, de la situación grave por la que atraviesa la educación y la provincia de Río Negro. Hay una señal que recibimos hoy los legisladores, que creo, nos dolió a todos; fíjese qué paradoja no, porque, que yo sepa en los últimos años, en el manejo de las finanzas públicas de la provincia -y lo compartía con un amigo en el hall hace un ratito- vamos a producir nosotros el primer hecho de sacrificio de la clase política, de parte de sus privilegios, en procura de solucionar una crisis financiera y hacer una transferencia de recursos del bolsillo de los legisladores, sus asesores y todo lo que viene abajo, al Tesoro provincial para que solucionen sus problemas, creo que es lo único sano y bueno que podríamos llegar a hacer hoy si se pudiera votar. Y digo que es una paradoja porque cuál es la cachetada que recibimos? que no hay gente aquí, no que no

hay gente interesada en la educación sino que no hay gente interesada en escuchar lo que nosotros venimos a decir, no le interesa al pueblo de la provincia de Río Negro cuál es la opinión de los legisladores de los distintos bloques, respecto a la temática de la educación.

Cuando lo escuchaba a Lastra me hacía acordar a una anécdota, algo que me pasó hace unos días en la calle; estaba con un amigo acá afuera, un compañero de ruta electoral y pasó una viejita que me dice, yo no lo voté a usted, lo quiero mucho pero no lo voté y el compañero que estaba a mi lado empezó a pelear con la viejita, a agredirla verbalmente, a tratar de que reconozca el error que cometió porque no nos votó. Cuando se fue la viejita enojada le dije, alguna vez nosotros nos vamos a dar cuenta que a lo mejor no tenemos razón y capaz que la viejita tiene más razón en no votarnos por algún motivo que desconocemos. Aquí yo creo que vamos a tener que reflexionar sobre esta situación. Los bloques de la minoría llegamos hasta una autoconvocatoria que falló porque no tuvimos quórum, hicimos un esfuerzo y la mayoría accede a debatir el tema educativo en la Legislatura pero no hay eco, ni siquiera podría asegurar que todo el periodismo de Río Negro está presente en el recinto o que va a cubrir el cien por ciento de la sesión para rescatar notas periodísticas; entonces yo creo que tendríamos que hacer algo distinto a lo que hacemos siempre en función a esta realidad, por ahí da hasta un poco de vergüenza propia proponerlo públicamente porque quedará registrado por los periodistas y por el Diario de Sesiones, vamos a tener que hacer algo distinto, vamos a tener que tomar el toro por las astas como Poder Legislativo y expedirnos concretamente respecto de lo que nosotros podemos aportar a la crisis desde la Legislatura en la coyuntura, haciendo un pacto y un acuerdo de no irnos por las ramas y abordar temáticas de la política nacional e inclusive provincial, con todo el derecho del mundo que tenemos de hacerlo para llegar a una conclusión que termine en que cada uno quede sentado en el lugar donde está, el radicalismo en el lugar de la mayoría, nosotros en el lugar de la minoría, no hay acuerdo, algunos pensarán que la culpa la tiene Menem, otros pensaremos que es responsabilidad de la provincia, la crisis va a seguir, las bandejas van a seguir vacías y la próxima vez no van a estar ni los pocos que vinieron hoy.

Hace un rato empezamos a hablar con algunos colegas respecto de esta preocupación, con esto quiero aclarar que no es idea mía, no corresponde la posibilidad de establecer a través de alguna picardía una solución, estoy pensando en voz alta, creo que hay que parar el debate porque cuando tratemos los proyectos vamos a decir lo mismo que dijimos al principio, en este mecanismo que hemos elegido, propongo que mandemos todos los proyectos a la Comisión de Cultura y Educación de la Legislatura, que la declaremos en sesión permanente y que establezcamos un período de tiempo y de trabajo tendiente a consensual, porque creo que no es justo y no lo merece esta Legislatura, por lo que hoy se ha dicho acá, que esto quede en aguas de borrasca porque cualquiera de las exposiciones, las que compartimos y las que no compartimos, tienen un trabajo atrás, propio de los legisladores, de los asesores de los legisladores y de la comunidad que utilizó sanamente a los legisladores para expresar su opinión, cualquiera que haya expuesto, uno podrá estar de acuerdo o no pero hay trabajo hecho y en respeto a ese trabajo y a la necesidad que tenemos de jerarquizar a la Legislatura, más en un momento de crisis, difícil, porque también estamos preocupados por Córdoba, yo propongo que hagamos esa tarea, que le pongamos un paraguas a determinadas cuestiones que como reflexión de la educación nos lleva a enfrentarnos en otro terreno de la política, de la ideología, de la ética, de la moral y que vayamos a ver si esta Legislatura puede sacar por consenso de todos los bloques una herramienta, un mecanismo, un proyecto de comunicación, una ley, una reflexión o un documento tendiente a lograr algún tipo de solución a la crisis que padece la educación en la provincia de Río Negro en esta emergencia, porque la crisis no solamente está tocando a la educación sino que está tocando toda la estructura del sector público, pero abordemos una temática porque creo que estamos coincidiendo en que es prioridad y si coincidimos en el discurso de que es prioridad, algunos para echar culpas al gobierno nacional y otros al gobierno provincial, aboquémonos a la tarea prioritaria de ver si podemos concertar. Creo que está en el espíritu de casi todos los integrantes de los bloques de esta Legislatura, al menos en charlas informales que hemos mantenido en estas cuatro o cinco horas, independientemente de la prosecución de la sesión y del tratamiento normal de los proyectos que se han presentado, nuestro bloque, que de última adopta una actitud poco negociadora y bastante inflexible en la mayoría de sus exposiciones, con razón o no, estaría de acuerdo y dispuesto a que podamos concertar algo, aún pagando el costo político, entre comillas, de meternos en las crisis y en las responsabilidades del gobierno -que hasta el momento no tenemos absolutamente ninguna- en cuanto a las decisiones que se han tomado, creo que estaría en el espíritu de todos esta reflexión que ha hecho el legislador Lastra y que me mueve a mí a acelerar esta propuesta de hacer un cuarto intermedio, de declarar en sesión permanente la Comisión de Cultura y Educación de la Legislatura y ver si en la próxima sesión podemos venir con un proyecto consensuado.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Franco.

SR. FRANCO - Cuando hace algún tiempo, ya en el transcurso de esta sesión, el legislador Diez se acercó para conversar sobre la idea de trabajar consensualmente un único proyecto y yo lo consulté con los compañeros de bloque, coincidimos que no parecía una adecuada tarea a emprender por esta Cámara porque había que ratificar en los hechos lo que manteníamos con las palabras en esta sesión, no queríamos politizar este tema, es demasiado importante como para esgrimirlo como bandera o salir con la cabeza de algún funcionario en la lanza diciendo: Hemos obtenido un triunfo; el triunfo ha de ser de todos los rionegrinos si encontramos una salida a la crisis, por ello, este bloque acompañó la idea que propuso el legislador que he citado y quiero incorporar a lo que recién hablaba el legislador preopinante, que la convocatoria a la reunión de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, se le haga también a los presidentes de los bloques que componen esta Legislatura, para que ellos sean los que asistan conjuntamente con los miembros de la comisión mencionada, por cuanto son los representantes

de los bloques los que manifiestan la posición política del mismo en su conjunto y no podemos tardar más tiempo cuando estemos en los análisis de la propuesta concreta, en consulta de decisiones que por allí los distintos legisladores que integran la comisión no puedan tomar, por ello la moción concreta a esta propuesta que nos hiciera hace largo rato el legislador Diez, es que se integren los legisladores presidentes de los bloques a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

12 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Solicito un cuarto, intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Invito a la Cámara a pasar a Cuarto Intermedio.

-Eran las 23 y 33 horas.

13 - CONTINUA LA SESION

-Siendo la 1 y 02 horas del día 7 de julio, dice el

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - El bloque de la Unión Cívica Radical adhiere con fuerza, con compromiso, con responsabilidad a esta propuesta hecha por los demás bloques de producir un proyecto de consenso porque hemos analizado cada uno de los proyectos presentados y estamos coincidiendo en los aspectos grandes y significantes que establecen cada uno y hemos preferido hacer ese consenso para lograr un proyecto de todos en el transcurso de estos días para que sea tratado en la próxima sesión que está prevista para el 25 de julio. Con esta voluntad el bloque va a concurrir a las reuniones de la Comisión de Educación y con este compromiso que rescato de que este tema de la educación no es un tema que no podamos resolverlo con medidas cortoplacistas, no podemos resolverlo con actitudes mezquinas y que necesita de la voluntad, del compromiso y de la responsabilidad de todos; con este criterio, desde la semana próxima nos abocaremos a esta tarea.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Quería proponer que en el marco de este consenso que hemos logrado para esta declaración, se considere como proyecto agregado nuestra propuesta, aunque no es un proyecto en sí creo que debe ser considerada, por lo menos para ser discutida y esto es lo que propondría porque no está explicitado y concretamente no es un proyecto con número y estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Voy a dar lectura al proyecto de declaración que hemos redactado: "La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declara: Artículo 1.- Que en el marco de la sesión del día de la fecha los proyectos presentados, todos con el objeto común de alcanzar soluciones para la problemática educativa, teniendo en cuenta que dichos proyectos aportan ideas concretas al tema en análisis, cuya complejidad y seriedad imponen un tratamiento específico, los bloques legislativos manifiestan su voluntad política de alcanzar el consenso en un proyecto unificado que contenga los diversos aportes, por lo que se acuerda: Que los proyectos deberán ser tratados en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, con la participación de los presidentes de bloque, en cuyo seno se procurará la concreción de un proyecto unificado. Artículo 2.- El proyecto de consenso en cuestión será tratado por esta Legislatura en la sesión prevista para el día 25 de julio de 1995. Artículo 3.- De forma." Se lo remito para que le dé entrada.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Por secretaría se le dará el número correspondiente al proyecto de declaración. Se va a votar, los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Ha sido aprobado por unanimidad.

14 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Gagliardi) - Todos los puntos que restan tratar del Orden del Día pasan para la próxima sesión fijada para el día 25 del corriente.

Se levanta la sesión.

-Era la 1 y 07 horas.

15 - APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

DECLARACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Que en el marco de la sesión del día de la fecha los proyectos presentados, todos con el objeto común de alcanzar soluciones para la problemática educativa, teniendo en cuenta que dichos proyectos aportan ideas concretas al tema en análisis, cuya complejidad y seriedad imponen un tratamiento específico, los bloques legislativos manifiestan su voluntad política de alcanzar el consenso en un proyecto unificado que contenga los diversos aportes, por lo que se acuerda:

- Que los proyectos deberán ser tratados en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, con la participación de los presidentes de bloques, en cuyo seno se procurará la concreción de un proyecto unificado.

Artículo 2º.- El proyecto de consenso en cuestión, será tratado por esta Legislatura en la sesión prevista para el día 25 de julio de 1995.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----0-----